

Informe de Gestión y Estados Financieros

2017





**Informe de Gestión y Estados Financieros
Año 2017**



Junta Directiva

Principales Suplentes

Bernardo Noreña Ocampo	Juan Carlos Páez Ayala
Guillermo Trujillo Estrada	Oscar Campo Saavedra
Pedro Ignacio de Brigard Pombo	Julián Alonso Valenzuela Ramírez
Carlos Alberto Vélez Moreno	Alejandro Sánchez Vaca
Jorge Enrique Camacho Matamoros	Amalia Correa de Young

Revisoría Fiscal

Leonardo Andrés Castaño Cruz
KPMG S.A.S.

Contenido

Informe de Gestión	4
 Actividad Económica	5
 Estado del Sector Fiduciario	11
 Gestión del Negocio 2017	14
 Situación Administrativa	24
 Seguridad de La Información	27
 Situación Jurídica	28
 Riesgo	47
 Sistema de Control Interno	52
Dictamen a los Estados Financieros	55
Estados Financieros Diciembre 2017 – 2016	61
Notas a los Estados Financieros	66
Proyecto de Distribución de Utilidades	136
Anexos	138

INFORME DE GESTIÓN

Respetados Accionistas:

El año 2017 se ha caracterizado por grandes cambios en la compañía donde hemos incursionado en proyectos transversales que nos han permitido trabajar con mayores niveles de eficiencia y con un producto mejor consolidado hacia el mercado, afianzando así nuestra estrategia. En este periodo de grandes retos hemos alcanzado resultados que superan lo presupuestado y nos ponen a nivel de nuestros competidores.

Presentamos a consideración de los miembros de la Asamblea de Accionistas de Fiduciaria Corficolombiana S.A. el informe de gestión, los estados financieros y demás informes correspondientes al periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2017. El informe contiene una reseña de la actividad económica del país, una breve descripción de la evolución del sector fiduciario, así como el análisis de los resultados obtenidos en este periodo para la Compañía.



ACTIVIDAD ECONOMICA

La economía mundial repuntó moderadamente en 2017, pero habría registrado su mayor tasa de crecimiento desde 2011, apoyada por unas condiciones financieras globales más favorables y una política monetaria que continuó siendo altamente expansiva. El FMI (Fondo Monetario Internacional) estima que el crecimiento de la economía mundial se habría acelerado de 3.2% en 2016 a 3.7% en 2017 y que seguirá aumentando a 3.7% en 2018.

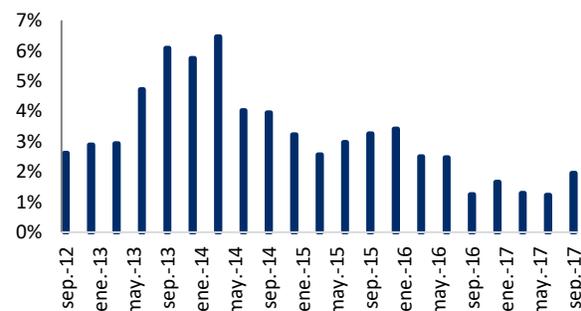
Las economías emergentes registraron un mejor desempeño en 2017, en medio de la estabilización de la expansión económica en China y del repunte de los precios de las materias primas. Las economías avanzadas continuaron recuperándose, pero a un mayor ritmo del que se anticipaba, principalmente porque los efectos de la eventual salida del Reino Unido de la Unión Europea (el “Brexit”) fueron mucho más moderados de lo que se temía. Sin embargo, la economía de EEUU no se fortaleció tanto como se esperaba tras la elección de Trump, pues hubo muchos tropiezos en la presentación, la velocidad de implementación y la magnitud de las políticas pro-crecimiento que había prometido, especialmente en el frente fiscal. En efecto, el principal logro de la agenda legislativa de Trump fue la aprobación de una reforma tributaria en diciembre de 2017, pero que llegó mucho más tarde de lo que se había previsto y cuyo tamaño terminó reduciéndose a una cuarta parte de la propuesta original.

No obstante, este mejor comportamiento de las economías avanzadas requirió que el monto de inyecciones de liquidez por parte de los principales bancos centrales del mundo (EEUU, Inglaterra, Eurozona y Japón) fuera de 1.9 billones de dólares en 2017, el más alto histórico e incluso superando cualquiera de los años durante y después de la Gran Recesión de 2008-2009. Por su parte, la FED (Reserva Federal Estadounidense) en EEUU continuó actuando con cautela e incrementó su tasa de interés objetivo muy gradualmente, de tal forma que la mantuvo en niveles inusualmente bajos.

En Colombia, la desaceleración de la economía tocó fondo en los primeros meses de 2017 y posteriormente comenzó una aceleración moderada, que esperamos continúe en 2018. El PIB creció 1.3% a/a¹ en el primer semestre de 2017, por debajo del 2% que se registró en todo 2016, mientras que en 3T17 creció 2% (Gráfico 1) y las cifras disponibles sugieren un crecimiento similar o levemente inferior en 4T17. De esta manera, estimamos que la economía habría crecido 1.7% en todo 2017.

En su primera etapa, el choque de términos de intercambio, asociado al fuerte descenso de los precios del petróleo a partir de 2014, redujo significativamente el crecimiento de la inversión, luego afectó el desempeño del gasto público por una mayor caída de la renta petrolera en 2015 y 2016, y finalmente debilitó el consumo de los hogares a lo largo de 2016, a través de un aumento de la inflación, las tasas de interés y el desempleo

Gráfico 1. PIB precios constantes (Variación Anual)



Fuente: Dane

¹ En adelante, Se hará referencia a variaciones anuales (a/a), excepto donde se mencione lo contrario

Sin embargo, la desaceleración del gasto de los hogares, que es el componente de mayor peso en el PIB, se acentuó en los primeros meses de 2017 debido al incremento de una sola vez de los impuestos indirectos que ordenó la reforma tributaria de finales de 2016. Desde entonces, el crecimiento de la economía ha mejorado lentamente, lo que sugiere que la desaceleración habría llegado a su fin a comienzos de año y que su desempeño en 2018 sería mejor que en 2017.

Cuadro 1. PIB por el lado de la demanda

	Variación anual (%)				Promedio 2017
	2016	1T17	2T17	3T17	
PIB	2.0	1.3	1.2	2.0	1.5
Consumo de los hogares	2.0	1.5	1.7	1.7	1.6
Gasto público	1.8	2.9	3.6	3.9	3.5
Formación Bruta de capital fijo	-3.6	-0.7	1.0	0.2	0.2
Maquinaria y equipo	-15.1	-3.7	2.8	6.4	1.8
Equipo de transporte	-11.9	8.2	-0.4	-5.0	1.0
Construcción y edificaciones	5.6	-7.5	-7.9	-15.8	-10.4
Obras civiles	2.4	3.8	7.3	8.9	6.6
Acumulación de inventarios	-	-	-	-	-
Balanza comercial	-	-	-	-	-
Exportaciones	-0.9	-4.6	-1.5	4.5	-0.5
Importaciones	-6.2	-0.4	3.3	2.5	1.8
Total demanda interna	0.3	1.6	1.9	1.6	1.7

Fuente: DANE

Nota: la suma de las contribuciones de los componentes pueden no coincidir con el crecimiento del PIB, debido a la metodología de encadenamiento que usa el DANE para calcular el PIB a precios constantes.

El **consumo de los hogares** presentó un débil comportamiento en el primer semestre, principalmente afectado por el incremento de la tarifa general del IVA de 16% a 19%, la ampliación de la base de tributación del Impuesto al Consumo y el nuevo impuesto verde sobre los combustibles en los primeros dos meses del año. No obstante, vale la pena resaltar que el impacto de estos cambios se sintió principalmente a inicios del año y se fue diluyendo con el transcurrir del año,

así que el gasto de los hogares se fue recuperando muy gradualmente, también impulsado por un descenso importante de la inflación, un aumento de los salarios reales y un repunte en la confianza de los consumidores.

El crecimiento del **gasto público** mejoró consistentemente cada trimestre, en gran parte impulsado por el aumento del recaudo impositivo que resultó de la reforma tributaria y que se concentró en el componente de inversión. A este comportamiento también contribuyó el mejor ritmo de ejecución de las administraciones regionales y locales en sus segundos años de gobierno. A pesar del repunte del gasto público, el aumento del recaudo permitió que el déficit fiscal a nivel del Gobierno Nacional Central se redujera de 4% del PIB en 2016 a 3.6% del PIB en 2017, el primer descenso de este indicador desde 2012, según lo exigía la Ley de la Regla Fiscal. La reforma tributaria de 2016 contribuyó a mejorar las perspectivas fiscales de Colombia, pues restableció la credibilidad del Gobierno para cumplir con las metas de déficit fiscal en 2017 y 2018, y a su vez evitó la pérdida del grado de inversión del país y que dos de las tres principales agencias calificadoras (Moody's y Fitch) mantuvieran la calificación soberana inalterada en BBB, con perspectiva estable. La agencia restante (S&P) sí decidió recortar la calificación soberana en un escalón (de BBB a BBB-, con perspectiva estable) en diciembre de 2017, antes las preocupaciones relacionadas con el persistente bajo crecimiento económico a lo largo de 2017 y la incertidumbre asociada al rumbo de la política fiscal a partir de 2019, pero también la mantuvo dentro del grado de inversión.

La **inversión fija** pasó de contraerse en 2016 a registrar un crecimiento positivo, aunque moderado, en 2017. Lo anterior se explicó principalmente por una notable recuperación de la inversión en maquinaria y equipo y una moderación en el ritmo de contracción de la inversión en equipo de transporte, en gran parte apoyadas por la relativa estabilidad de la tasa de cambio a lo largo de 2017. Lo anterior permitió que se siguieran diluyendo los efectos negativos de la devaluación pasada sobre las importaciones de bienes de capital e intermedios, que son una base fundamental para la inversión fija distinta a la construcción en Colombia. A este repunte también contribuyó la estabilización de las inversiones de capital de las empresas petroleras y mineras, aunque en niveles inferiores a los observados antes del choque de los precios de las materias primas, apoyada por el repunte de estos últimos desde los mínimos que se observaron en 2016.

Por su parte, el crecimiento de la inversión en construcción de **obras civiles** se aceleró y continuó siendo el principal motor de la inversión fija. El buen comportamiento de este subsector se debió a un significativo repunte de la construcción de oleoductos y obras para la minería, también favorecido por los mejores precios internacionales del petróleo y otras materias primas. Por el contrario, la construcción de carreteras se debilitó, en parte afectada por una serie de problemas de índole administrativa, política e institucional que se presentaron a lo largo del año, además de los problemas de corrupción en el sector que se conocieron a finales de 2016.

En contraste, la inversión en **construcción de edificaciones** fue el único gran componente de la inversión fija que continuó deteriorándose e incluso registró una fuerte contracción. Esto se debió principalmente al debilitamiento de la economía y la demanda interna en los años previos, lo cual resultó en un fuerte ajuste desfavorable entre la oferta y la demanda, especialmente en el segmento de edificaciones no residenciales, y al importante aumento de las tasas de interés hipotecarias hasta mediados del año pasado. En consecuencia, la demanda interna presentó una importante recuperación en 2017, lo que contrastó con su débil crecimiento en 2016, el más bajo desde mediados de 2009.

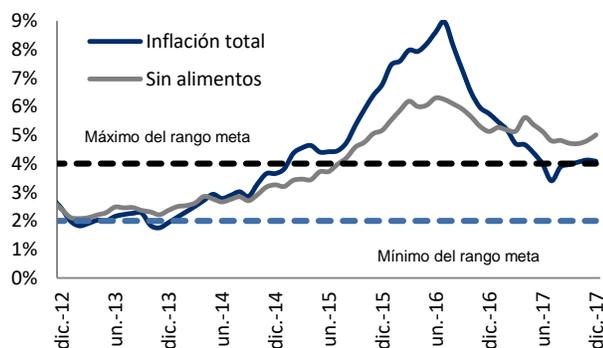
La recuperación de la **demanda interna**, y especialmente la de la inversión fija, se reflejó en una importante caída de la contribución de las **exportaciones netas** al crecimiento del PIB, principalmente porque las importaciones, en particular las de bienes de capital e intermedios, han repuntado más rápido que las exportaciones en los últimos trimestres.

Otros factores que contribuyeron a la gradual recuperación de la economía a lo largo de 2017 fueron la importante disminución de la tasa de intervención del Banco de la República, la cual pasó de 7.50% al cierre de 2016 a 4.75% al cierre de 2017, y la disipación de algunos lastres sobre la actividad económica que se presentaron en 2016, como el paro camionero de julio de ese año (el más largo histórico), el Fenómeno de El Niño y la incertidumbre asociada a la presentación y discusión de la reforma tributaria durante buena parte de ese año.

Inflación y Política Monetaria

La inflación anual, medida a través de la variación anual del IPC (Índice de Precios al Consumidor), continuó cayendo con fuerza en 2017, al pasar de 5.75% al cierre de 2016 y de un máximo de 8.97% en julio de 2016, hasta un mínimo de 3.40% en julio de 2017 (Gráfico 2 y Cuadro 2), su nivel más bajo desde noviembre de 2014. Posteriormente, esta medida presentó un aumento hasta cerrar el año en 4.09%, ligeramente por encima del rango meta del Banco de la República (2% a 4%).

Gráfico 2. IPC total y sin alimentos (Variación Anual)



Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana

Este comportamiento se debió principalmente a que terminaron de diluirse los efectos de los choques de oferta que generaron unas fuertes presiones inflacionarias hasta mediados de 2016: el del Fenómeno de El Niño sobre los precios de los alimentos y la energía, y el de la transmisión de la devaluación pasada sobre los precios de los bienes y servicios transables o con componentes de origen importado (Cuadro 2).

Cuadro 2. IPC y sus componentes

	Variación anual (%)		Contribución a la inflación anual (p.p)		Cambio en contribución a la inflación anual (p.p.)	Peso en el cambio de la contribución (%)
	dic-16	dic-17	dic-16	dic-17		
IPC TOTAL	5.75	4.09	5.75	4.09	-1.66	100%
Alimentos	7.21	1.90	2.13	0.56	-1.57	-94%
Perecederos	-5.15	5.70	-0.22	0.24	0.46	28%
Procesados	10.17	-0.87	1.67	-0.14	-1.82	-109%
Comidas Fuera del Hogar	8.54	5.21	0.77	0.47	-0.30	-18%
Transables	5.32	3.78	1.24	0.88	-0.36	-22%
No transables	4.85	5.50	1.52	1.72	0.20	12%
Servicios relacionados con diversión	6.86	23.40	0.04	0.13	0.09	5%
Pensiones	6.73	8.78	0.14	0.18	0.04	3%
Arrendamiento efectivo	3.92	4.24	0.29	0.31	0.02	1%
Arrendamiento imputado	4.15	4.31	0.46	0.48	0.02	1%
Matriculas de educación superior	6.64	7.38	0.15	0.16	0.02	1%
Otros costos educativos	5.60	6.94	0.04	0.05	0.01	1%
Matriculas de educación básica. Med	6.02	7.93	0.03	0.03	0.01	0%
Regulados	5.44	5.84	0.85	0.92	0.06	4%
Combustible	1.83	9.94	0.04	0.22	0.18	11%
Energía eléctrica	5.99	2.07	0.21	0.07	-0.13	-8%

Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana

Sin embargo, hubo dos factores que limitaron un mayor descenso de la inflación anual: el incremento de los impuestos indirectos que ordenó la reforma tributaria y la Ley de Licores de finales de 2016 (que en conjunto pudieron haber sumado alrededor de 0.65 puntos porcentuales a la inflación anual en 2017), y la indexación de precios a la inflación anual causada de 2016 y al incremento del salario mínimo para 2017. El primero afectó principalmente el IPC de bienes y servicios transables y el segundo afectó el IPC de bienes y servicios no transables.

La variación anual del IPC de **alimentos** pasó de 7.2% a finales de 2016 a un mínimo de 0.2% en julio (Gráfico 3 y Cuadro 2) y explicó el 90% de la reducción de la inflación anual durante esos meses. Este comportamiento se debió a que las bases estadísticas de comparación de los primeros 7 meses de 2017, con respecto a los de un año atrás, eran inusualmente elevadas por las presiones al alza que el Fenómeno de El Niño y el paro camionero ocasionaron sobre los precios de los alimentos perecederos hasta julio de 2016. Otro factor que generó presiones inflacionarias durante esos mismos meses de 2016 fue la transmisión de la devaluación a los precios de los alimentos procesados, puesto que una alta proporción de ellos son de origen extranjero o contienen una cantidad importante de insumos importados.

Sin embargo, a partir de agosto de 2017 se produjo el efecto contrario. Los precios de los alimentos comenzaron a corregir a partir de agosto 2016, incluyendo algunas fuertes caídas mensuales en los precios de los **alimentos perecederos**, lo cual comenzó a generar unas bases estadísticas de comparación excesivamente bajas para sus variaciones anuales. En efecto, la inflación anual de los alimentos volvió a aumentar a partir de agosto de 2017, luego de 12 meses consecutivos de caídas, y se situó en 1.9% en diciembre (Gráfico 3 y Cuadro 2). Este comportamiento fue el principal responsable del aumento de la inflación anual entre julio y diciembre de 2017.

Gráfico 3. IPC de alimentos (Variación Anual)



Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana

Entre agosto y noviembre de 2016 se registraron fuertes caídas mensuales en el IPC de alimentos perecederos debido a la culminación del paro camionero en julio de 2016 y a la normalización de la oferta luego de la finalización del Fenómeno de El Niño unos pocos meses antes, lo que permitió que estos bienes llegaran nuevamente a las centrales de abasto en cantidades importantes. De esta manera, la inflación anual de los alimentos perecederos, que había caído de -5.2% en diciembre de 2016 a un mínimo de -17.1% en julio, repuntó a 5.7% al cierre de 2017 (Gráfico 3 y Cuadro 2), y fue la principal responsable del repunte de la inflación anual total en esos meses.

Por su parte, el IPC de los alimentos procesados también contribuyó significativamente a la reducción de la inflación anual a lo largo de 2017, pero este comportamiento no se interrumpió, a diferencia de lo que ocurrió con el IPC de los alimentos perecederos desde agosto. Los precios de este grupo de alimentos no solamente se afectaron por el Fenómeno de El Niño en 2016, sino también por la fuerte depreciación del peso colombiano,

puesto que una alta proporción de ellos son de origen extranjero o contienen una cantidad importante de insumos importados. La mayor estabilidad de la tasa de cambio y el favorable comportamiento de los precios internacionales de las materias primas agrícolas contribuyeron a un continuo descenso de la inflación anual de este grupo de alimentos en el último año, de tal forma que su inflación anual pasó de 10.2% en diciembre de 2016 a -0.9% en diciembre de 2017 (Gráfico 3 y Cuadro 2).

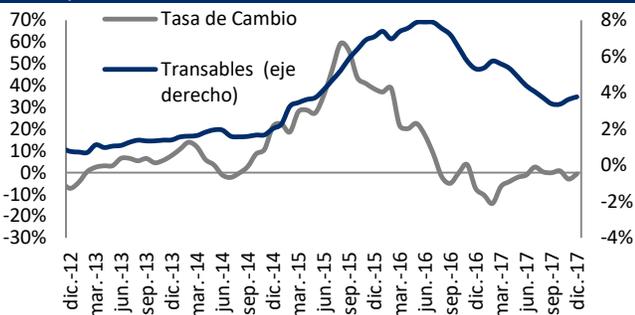
A lo anterior también se sumó la notable caída del precio del arroz (segundo gasto básico de mayor peso en el IPC de alimentos procesados), debido a la sobreproducción y a los elevados niveles de importación provenientes de EEUU y otros países en el último año. Desde que la inflación anual total de los alimentos volvió a aumentar en agosto, la de los procesados continuó cayendo, pero solamente la del arroz explicó casi la tercera parte de dicho descenso.

Finalmente, el IPC de las comidas fuera del hogar también continuó con la tendencia descendente que había comenzado en el segundo semestre de 2016, aunque se interrumpió brevemente por los efectos alcistas de la reforma tributaria durante el primer bimestre del año. Este comportamiento estuvo impulsado por la persistente debilidad de la demanda interna y la menor inflación de los alimentos procesados y perecederos. De esta manera, la inflación anual de las comidas fuera del hogar pasó de 8.5% en diciembre de 2016 a 5.2% al cierre de 2017 (Gráfico 3 y Cuadro 2).

Por otra parte, el descenso de la inflación anual durante el último año también estuvo impulsado, en gran parte, por el IPC de los **bienes y servicios transables** (sin alimentos ni regulados), en la medida que se continuaron disipando los efectos de la devaluación pasada (el pass-through) sobre la variación anual de este grupo del IPC. La inflación anual de los transables pasó de 5.3% en diciembre de 2016 a 3.8% en diciembre de 2017 (Gráfico 4 y Cuadro 2), aunque vale la pena resaltar que este descenso se interrumpió brevemente durante el primer bimestre del año debido al incremento de los impuestos indirectos que ordenó la reforma tributaria y la Ley de licores de 2016 (el 89% del IPC de transables se vio afectado por estos cambios).

En contraste, el IPC de los **bienes y servicios regulados** tuvo un efecto relativamente neutral sobre la inflación anual en 2017. La variación anual de este grupo del IPC pasó de 5.4% en diciembre de 2016 a 5.8% en diciembre de 2017 (Gráfico 5 y Cuadro 2).

Gráfico 4. IPC de transables vs tasa de cambio (Variación Anual)

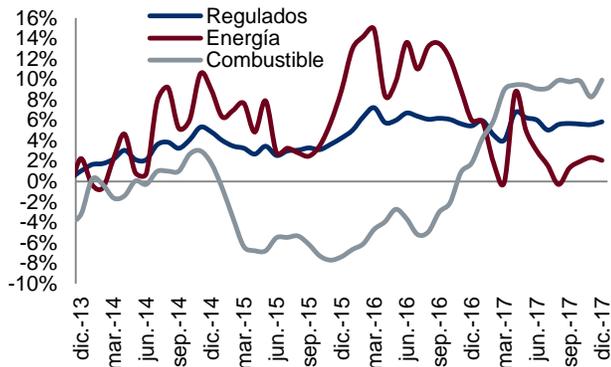


Fuente: DANE, BanRep. Cálculos: Corficolombiana

La inflación anual de los combustibles, que es el gasto básico de más peso en el IPC de regulados, aumentó con fuerza de 1.8% en diciembre de 2016 a 9.9% en diciembre de 2017 (Gráfico 5), influenciado por el repunte de los precios del petróleo. Sin embargo, este incremento se compensó con la reducción de la inflación anual de la energía eléctrica, que es el segundo gasto básico de más peso en el IPC de regulados y que pasó de 6.0% en diciembre de 2016 a 2.1% en diciembre de 2017 (Gráfico 5 y Cuadro 2).

Este comportamiento estuvo impulsado por el continuo desvanecimiento de los efectos inflacionarios que había causado el Fenómeno de El Niño hasta mediados de 2016, similar a lo que ocurrió con la inflación de los alimentos, según se explicó previamente.

Gráfico 5. IPC de regulados (Variación Anual)



Fuente: DANE

Gráfico 6. IPC de no transables (Variación Anual)

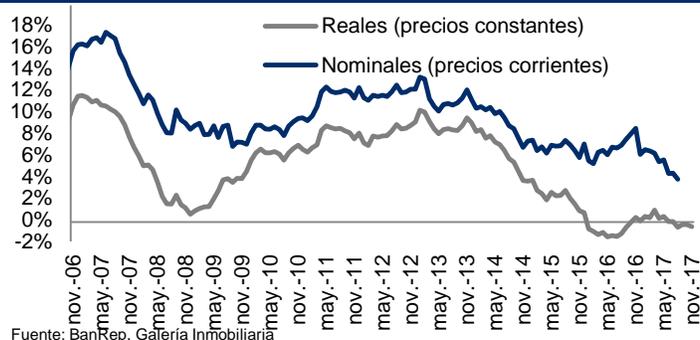


Fuente: DANE, BanRep. Cálculos: Corficolombiana

Dado que un número importante de instituciones mejoraron en calidad, de acuerdo a este índice, se les permitió realizar incrementos superiores a los del año anterior, cuando aún no existía la norma.

Por su parte, los precios de los **arrendamientos** fueron los segundos que más aportaron al incremento de la inflación anual de los no transables, al pasar de 4.06% en diciembre de 2016 a 4.28% en diciembre de 2017 (Gráfico 6 y Cuadro 2). Sin embargo, vale la pena resaltar que su nivel de cierre de 2017 fue significativamente menor que la inflación causada de 5.75% en 2016, que era el máximo incremento normativo para los arrendamientos en 2017, en gran parte debido al significativo debilitamiento de la demanda interna, que también se ha reflejado en una importante desaceleración en el crecimiento de los precios de la vivienda (Gráfico 7).

Gráfico 7. Precios de vivienda nueva (Variación Anual)



Fuente: BanRep, Galería Inmobiliaria

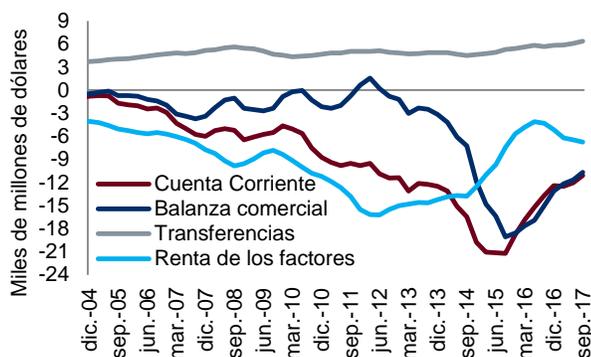
Finalmente, el IPC de los **bienes y servicios no transables** (sin alimentos ni regulados) fue el que impidió un mayor descenso de la inflación anual debido a la activación de una serie de mecanismos de indexación de precios a la inflación anual causada de 5.75% en 2016 o al incremento de 7% del salario mínimo a comienzos de 2017, especialmente en los gastos básicos relacionados con educación y los arrendamientos. Su variación anual pasó de 4.9% en diciembre de 2016 a 5.5% en diciembre de 2017 (Gráfico 6 y Cuadro 2).

De hecho, en febrero y septiembre se registraron los incrementos acostumbrados en las tarifas de pensiones en los **servicios relacionados con educación**, pero las magnitudes fueron superiores a la inflación causada del año pasado debido a factores regulatorios. El Ministerio de Educación autorizó a los colegios a hacer incrementos en el valor de las pensiones, dependiendo de sus resultados en el “Índice Sintético de Calidad”, el cual mide la calidad de la educación otorgada por la institución.

Sin embargo, el incremento que se presentó en 2017, el cual se sintió con mayor fuerza a comienzos de año (Gráfico 6), pudo haber estado afectado por unas expectativas de inflación algo elevadas en ese momento, debido a los efectos esperados de la reforma tributaria y la Ley de licores en la inflación anual, y por un aumento del salario mínimo que fue muy superior al de la inflación causada de 2016, a diferencia de lo que ocurrió el año previo.

De hecho, en febrero y septiembre se registraron los incrementos acostumbrados en las tarifas de pensiones en los **servicios relacionados con educación**, pero las magnitudes fueron superiores a la inflación causada del año pasado debido a factores regulatorios. El Ministerio de Educación autorizó a los colegios a hacer incrementos en el valor de las pensiones, dependiendo de sus resultados en el “Índice Sintético de Calidad”, el cual mide la calidad de la educación otorgada por la institución. Por último, la inflación de otros componentes del grupo de no transables estuvo contenida por el debilitamiento de la demanda interna, y especialmente el del gasto de los hogares.

Gráfico 8. Cuenta corriente y sus componentes (suma 4 trimestres)



Fuente: BanRep

El favorable comportamiento de la inflación a lo largo de 2017, el continuo descenso del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos (11.1 mil millones de dólares en el acumulado de 12 meses al cierre de 3T17, el menor nivel desde el cierre de 2T12 y significativamente por debajo del máximo reciente de 21,2 mil millones al cierre de 3T15) (Gráfico 8) y la lenta recuperación de la actividad económica permitieron que el Banco de la República recortara su tasa de intervención de 7.50% en diciembre de 2016 a 4.75% en diciembre de 2017. De esta manera, la política monetaria pasó de una postura altamente restrictiva a una ligeramente expansiva al cierre de 2017.

ESTADO DEL SECTOR FIDUCIARIO

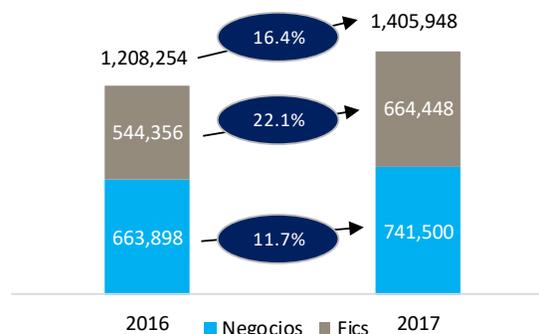


INGRESO POR COMISIONES

De acuerdo a los datos publicados por la Superintendencia Financiera de Colombia con corte al mes de Noviembre² de 2017, los resultados obtenidos por el sector Fiduciario muestran ingresos provenientes de comisiones fiduciarias por \$ 1,405,948 millones lo que representa un crecimiento del 16.4% (Gráfico 9) frente al mismo periodo del año anterior.

Fiduciaria Bancolombia mantiene el liderazgo de ingresos con una participación del 20.4% en el total de las comisiones del sector., siendo los Fondos de Inversión Colectiva su mayor fuente de ingreso. Luego se encuentran Fiduprevisora y Alianza Fiduciaria con una participación de 14.9% y 12.9% respectivamente.

Gráfico 9. Comportamiento Comisiones Totales a Noviembre de 2017



Cálculos: Fiduciaria Corficolombiana
Fuente: Superfinanciera de Colombia
Cifras en millones de pesos

Fiduciaria Corficolombiana se ubica en el puesto 7 de este ranking, con una participación del 4.1% de los resultados del sector excluyendo las sociedades dedicadas a la actividad del custodio. (Cuadro No 3.)

Con un crecimiento de la Fiduciaria para el periodo noviembre 2016 – noviembre 2017 de 24.5%, superior al del total de fiduciarias que se ubicó en el 18.1%

² Información Oficial Disponible

Cuadro No 3. Comisiones a noviembre de 2017

Entidad	Nov 17	Nov 16	% Part	% Var
1 Fiduciaria Bancolombia S.A.	265,344	221,318	20.4%	19.9%
2 Fiduciaria La Previsora S. A.	194,413	168,609	14.9%	15.3%
3 Alianza Fiduciaria S.A.	167,584	131,950	12.9%	27.0%
4 Fiduciaria Bogotá S.A.	147,194	129,567	11.3%	13.6%
5 Fiduciaria Davivienda S.A.	101,422	79,913	7.8%	26.9%
6 Fiduciaria De Occidente S.A.	56,182	48,782	4.3%	15.2%
7 Fiduciaria Corficolombiana S.A.	53,726	43,141	4.1%	24.5%
8 BBVA Fiduciaria S.A.	49,757	36,615	3.8%	35.9%
9 Acción Fiduciaria S.A.	42,325	40,656	3.2%	4.1%
10 Fid. Col. De Comercio Exterior S.A.	41,804	36,428	3.2%	14.8%
11 Fiduagraria S.A.	35,797	30,857	2.7%	16.0%
12 Helm Fiduciaria S.A.	29,436	27,461	2.3%	7.2%
13 Fiduciaria Colpatría S.A.	25,075	24,873	1.9%	0.8%
14 Fiduciaria Popular S.A.	16,017	16,969	1.2%	-5.6%
15 Fiduciaria Central S.A.	15,598	15,099	1.2%	3.3%
Otras Fiduciarias (10)	61,238	51,280	4.7%	19.4%
Total Fiduciarias	1,302,913	1,103,518	100.0%	18.1%

Custodios

Entidad	Nov 17	Nov 16	% Part	% Var
1 Cititrust Colombia S.A.	87,520	89,876	84.9%	-2.6%
2 Corpbanca Investment Trust S.A.	8,463	9,393	8.2%	-9.9%
3 Bnp Paribas Securities Services Sf S.A.	7,052	5,467	6.8%	29.0%
Total Custodios	103,035	104,736	100.0%	-1.6%
Total Sector	1,405,948	1,208,254	100.0%	16.4%

Cálculos Fiduciaria Corficolombiana
Fuente: Superfinanciera de Colombia
Cifras en millones de peso

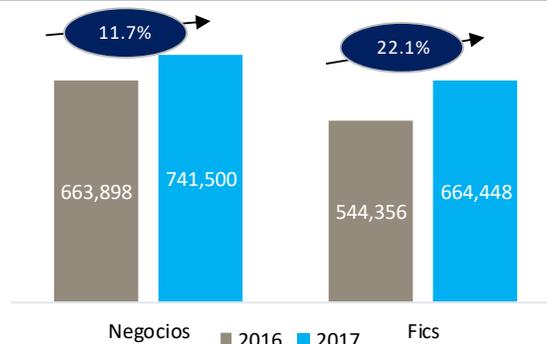
UTILIDAD
Cuadro No 4. Utilidad neta a noviembre de 2017

Entidad	Nov 17	Nov 16	% Part	% Var
1 Fiduciaria Bancolombia S.A.	96,758	76,784	23.2%	26.0%
2 Fiduciaria Bogota S.A.	58,542	70,938	14.0%	-17.5%
3 Alianza S.A.	49,302	30,591	11.8%	61.2%
4 Fiduciaria Davivienda	38,203	33,760	9.1%	13.2%
5 Previsora S.A.	30,349	34,730	7.3%	-12.6%
6 Old Mutual Sociedad Fiduciaria S.A.	29,004	30,094	6.9%	-3.6%
7 Bbva Fiduciaria S.A.	23,767	17,157	5.7%	38.5%
8 Fiduoccidente S.A.	18,854	26,713	4.5%	-29.4%
9 Fiduciaria Corficolombiana S.A.	13,462	12,864	3.2%	4.6%
10 Itaú Fiduciaria	13,340	12,339	3.2%	8.1%
11 Fiduciaria Colpatría	12,422	10,528	3.0%	18.0%
12 Accion Fiduciaria	12,259	10,121	2.9%	21.1%
13 Servitrust Gnb Sudameris S.A.	6,230	5,986	1.5%	4.1%
14 Fiduagraria S.A.	5,797	7,056	1.4%	-17.8%
15 Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	4,387	4,257	1.0%	3.0%
Otras Fiduciarias (10)	5,166	4,672	1.2%	10.6%
Total Fiduciarias	417,842	388,592	100.0%	7.5%

Custodios

Entidad	Nov 17	Nov 16	% Part	% Var
1 Cititrust S.A.	51,091	45,585	100.3%	12.1%
2 Itaú Securities Services	2,597	3,739	5.1%	-30.5%
3 Bnp Paribas Securities Services Soc	- 2,771	- 2,892	-5.4%	-4.2%
Total Custodio	50,917	46,431	100.0%	9.7%
Total Sector	468,758	435,024	100.0%	7.8%

Cálculos Fiduciaria Corficolombiana
Fuente: Superfinanciera de Colombia
Cifras en millones de pesos

Gráfico 10. Comportamiento Comisiones FIC'S y Negocios a Noviembre de 2017


Cálculos: Fiduciaria Corficolombiana
Fuente: Superfinanciera de Colombia
Cifras en millones de pesos

El crecimiento de las comisiones originadas por los fondos de inversión colectiva comprendida entre el periodo 2016-2017, es del 22.1% resultado que refleja el bueno momento que presenta el sector y en general el mercado, Por otro lado las comisiones generadas por los negocios fiduciarios presentan un crecimiento importante del 11.7 % mostrando el fortalecimiento del sector fiduciaria en Colombia (Gráfico 10).

Las utilidades netas de las fiduciarias presentan un crecimiento del 7.5% durante el periodo Noviembre 2017 vs Noviembre 2016 y la Fiduciaria Corficolombiana muestra un crecimiento en sus utilidades acumuladas del 4.6%.

Al cierre del año 2017, Fiduciaria Corficolombiana registró una utilidad acumulada neta de \$13,637 generando un incremento del 3.3% sobre la utilidad neta del año anterior (\$13,206 millones) con un cumplimiento presupuestal del 113.6% frente a una utilidad presupuestada de 12,007 millones.

ACTIVOS FIDEICOMITIDOS
Cuadro No 5. Activo Fideimitido a noviembre de 2017

Sociedad Fiduciaria	Nov 17	Nov 16	% Part	% Var
1 Fiduciaria Bancolombia S.A.	74,891,617	64,367,473	20.0%	16.4%
2 Fiduciaria Bogotá S.A.	68,531,296	61,487,675	18.3%	11.5%
3 Alianza Fiduciaria S.A.	50,401,718	40,649,315	13.4%	24.0%
4 Fiduciaria La Previsora S. A.	34,654,563	34,208,287	9.2%	1.3%
5 Fiduciaria De Occidente S.A.	32,133,868	30,387,885	8.6%	5.7%
6 Fiduciaria Davivienda S.A.	18,095,817	18,111,224	4.8%	-0.1%
7 Fiduciaria Corficolombiana S.A.	16,574,974	12,970,589	4.4%	27.8%
8 Acción Fiduciaria S.A.	14,911,296	12,016,887	4.0%	24.1%
9 Itaú Fiduciaria	11,998,583	10,633,452	3.2%	12.8%
10 Bbva Fiduciaria S.A.	9,542,503	9,907,854	2.5%	-3.7%
11 Fiduciaria Colpatría S.A.	8,849,422	8,116,434	2.4%	9.0%
12 Fid. Col. De Comercio Exterior S.A.	8,199,711	6,929,762	2.2%	18.3%
13 Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	4,717,933	3,968,907	1.3%	18.9%
14 Servitrust Gnb Sudameris S.A.	3,806,178	3,165,803	1.0%	20.2%
15 Fiduciaria Popular S.A.	3,804,959	4,143,787	1.0%	-8.2%
Otras Fiduciarias (10)	13,996,868	12,655,112	3.7%	10.6%
Total Fiduciarias	375,111,306	333,720,445	100.0%	12.4%

Custodios

Sociedad Fiduciaria	Nov 17	Nov 16	% Part	% Var
1 Cititrust Colombia S.A.	94,874,125	77,251,308	94.0%	22.8%
2 Itaú Securities Services	4,468,552	3,643,015	4.4%	22.7%
3 Bnp Paribas Securities Services Sfs	1,630,573	1,262,802	1.6%	29.1%
Total Custodios	100,973,250	82,157,125	100.0%	22.9%
Total Sector	476,084,556	415,877,570	100.0%	14.5%

Cálculos Fiduciaria Corficolombiana
Fuente: Superfinanciera de Colombia
Cifras en millones de pesos

Para el cierre de Noviembre del 2017, el sector registra activos administrados por valor de \$476,08 billones y el total de Fiduciarias la cifra de \$375,11 billones, distribuidos como se muestra a continuación.

Fiduciaria Bancolombia lidera en participación de activos Fideicomitidos con una concentración del 20.0%, seguido por Fiduciaria Bogotá y Alianza Fiduciaria con participaciones de 18.3% y 13.4% respectivamente.

Fiduciaria Corficolombiana administra \$16,57 Billones de Activos Fideicomitidos al corte de Noviembre de 2017 asociado a una participación del 4.4%, esto le permite situarse dentro de las primeras siete fiduciarias con mayor relevancia en la administración de Activos Fideicomitidos en el país.

En esta variable la Fiduciaria Corficolombiana, se ubica por encima del crecimiento de las fiduciarias con un incremento de sus activos en un 27.8%, comportamiento dado principalmente por los activos administrados en el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias, las Concesiones Viales y la administración de un nuevo pasivo pensional con la Universidad Industrial de Santander (UIS).

FONDOS DE INVERSION COLECTIVA
**Cuadro No 6. Fondos de Inversión Colectiva
Saldos promedio Generales y Monetarias**

Sociedad Fiduciaria	Dic 17	Dic 16	% Part	% Var
1 Fiduciaria Bancolombia S.A.	16,046,955	13,261,643	32.5%	21.0%
2 Fiduciaria Bogota S.A.	7,924,321	7,208,038	16.1%	9.9%
3 Alianza S.A.	4,817,194	3,334,524	9.8%	44.5%
4 Fiduciaria Davivienda	4,065,349	3,044,812	8.2%	33.5%
5 BBVA Fiduciaria S.A.	3,914,189	2,435,607	7.9%	60.7%
6 Fiduoccidente S.A.	2,951,982	2,019,866	6.0%	46.1%
7 Fiduciaria Corficolombiana S.A.	1,735,701	1,705,102	3.5%	1.8%
8 Previsora S.A.	1,682,267	1,506,547	3.4%	11.7%
9 Itaú Fiduciaria	1,037,369	1,057,776	2.1%	-1.9%
10 Accion Fiduciaria	692,492	711,379	1.4%	-2.7%
11 Fiduciaria Colpatría	683,299	567,030	1.4%	20.5%
12 Fiduagraria S.A.	664,639	841,957	1.3%	-21.1%
13 Servitrust GNB Sudameris S.A.	631,553	564,269	1.3%	11.9%
14 Fiduciaria Popular S.A.	586,899	664,996	1.2%	-11.7%
15 Fiduciaria Colmena S.A.	556,407	450,887	1.1%	23.4%
Otras Fiduciarias (8)	1,330,209	1,208,573	2.7%	10.1%
Total	49,320,823	40,583,005	100.0%	21.5%

Cálculos Fiduciaria Corficolombiana
Fuente: Superfinanciera de Colombia
Cifras en millones de pesos

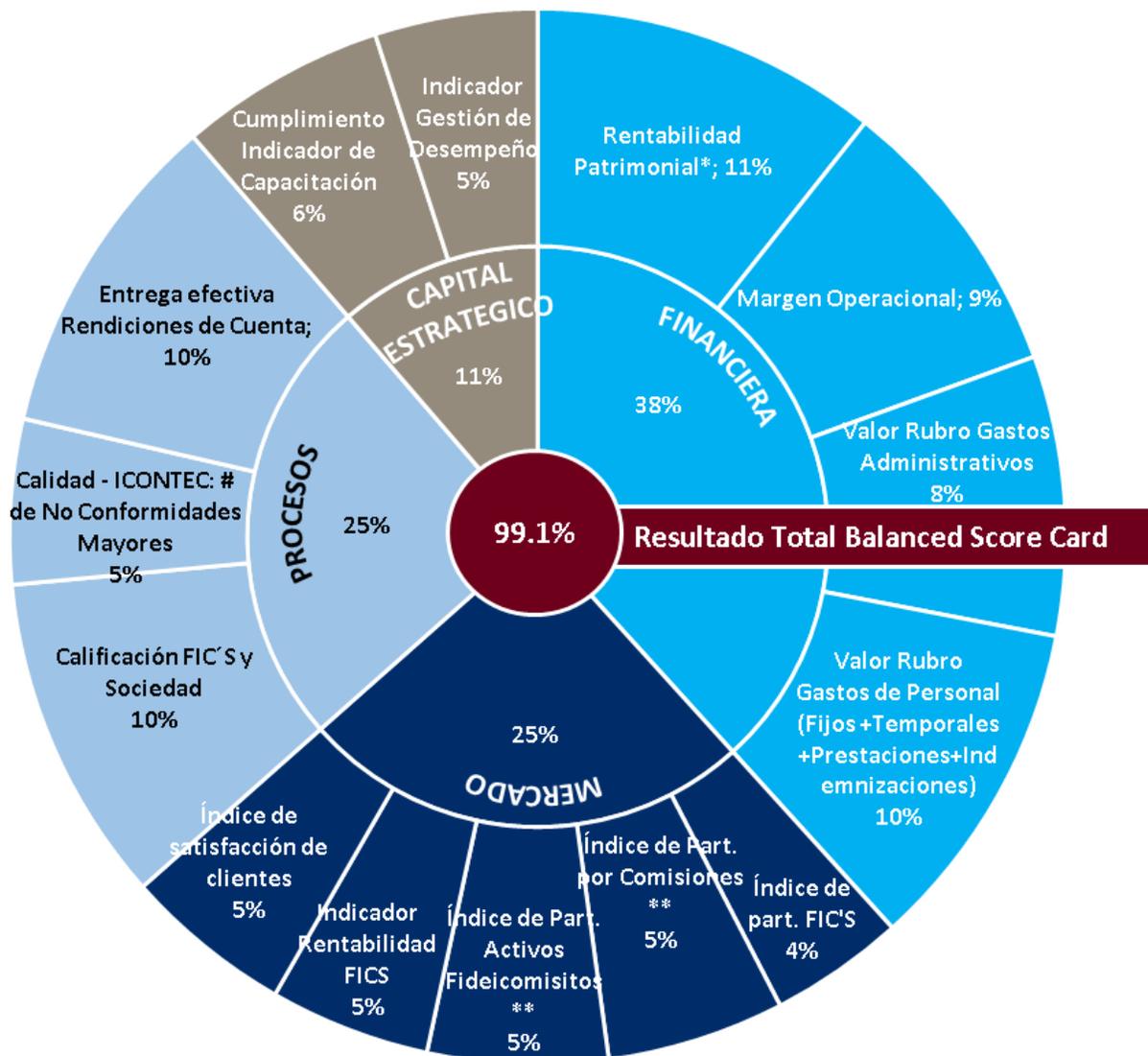
GESTION DEL NEGOCIO 2017



BALANCED SCORE CARD

La Compañía mide su gestión a través de la metodología del Balanced Score Card (BSC), el cual se encuentra alineado a la planeación estratégica, cuyos objetivos e indicadores se dividen en cuatro perspectivas: financiera, de mercado, de procesos y de capital estratégico, buscando satisfacer las necesidades de los accionistas, de los clientes internos y externos. La medición del tablero del año 2017 arroja un cumplimiento del 99.1%, resultado bastante satisfactorio para la compañía el cual se muestra en el gráfico No 11, con el aporte de cada indicador al cumplimiento final.

Gráfico No 11. BALANCED SCORE CARD 2017



* Patrimonio Móvil 12 meses

** Datos reales a Noviembre de 2017

ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Millones \$				
2013	2014	2015	2016	2017
9,030,526	9,698,876	11,218,781	14,164,972	16,181,797

Cálculos Fiduciaria Corficolombiana

Fiduciaria Corficolombiana S.A., a diciembre de 2016 administraba \$14,164,972 millones y a diciembre de 2017 presenta un incremento del 14.2%, administrando un total de \$16,181,796 millones discriminados de la siguiente manera:

Cuadro No 7. Activo Fideicomitado a diciembre de 2017

Tipo de Negocio	Valor	% Part
Fideicomisos de Administración	10,141,097	63%
Fondos de Inversión Colectiva	2,364,794	15%
Fideicomisos Inmobiliarios	1,894,535	12%
Fideicomisos de Garantía	1,678,798	10%
Fideicomisos de Inversión	99,337	1%
Fideicomisos pasivos pensionales	3,236	0%
Total	16,181,797	100%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Cifras en millones de pesos

Los Fondos de Capital Privado se encuentran incluidos dentro de la línea de Fondos de Inversión Colectivas.

Los principales crecimientos se dan en los negocios de administración con un incremento del 15.7% lo que representa 1,377,822 millones adicionales en administración de activos, destacándose negocios como el Patrimonio Autónomo de Estrategias Inmobiliarias y sus coinversiones, el Pasivo Pensional Universidad de Santander (UIS) y las concesiones viales como Coviandina, Covioriente, Concesionaría Vial del Pacífico y Covimar.

Por su parte los negocios de garantía presentan un aumento del 26.3% equivalente a 349,659 millones donde sobresalen fideicomisos con la Fundación Cardiovascular, Urbanizadora David Puyana, Inversiones La Península Ltda y Central Hidroeléctrica Concordia S.A.S. E.S.P.. Así mismo la línea inmobiliaria presenta un incremento del 7.8% representado en 136,274 millones donde se resaltan los fideicomisos Cantagirone Natura, la Campiña y Elite 2.

NEGOCIOS FIDUCIARIOS

Millones \$				
2013	2014	2015	2016	2017
27,808	28,443	32,779	38,758	49,652

Cálculos Fiduciaria Corficolombiana

Se incluye el ingreso de los negocios generado en los fondos de inversión colectiva

Durante el 2017 la compañía acentuó su especialización en la administración de fideicomisos de concesiones viales y fondos de capital privado.

En ese año se celebraron contratos de 132 fideicomisos nuevos, incrementando principalmente el número de negocios en la línea de fiducia estructurada donde se firmaron setenta y seis (76) negocios con un crecimiento en comisiones fiduciarias del 10 % frente al 2016.

Así mismo se destaca el ingreso por comisiones en la línea de Infraestructura por la comisión de éxito causada en la administración del portafolio del Fideicomiso Ruta del Sol Sector II, con un incremento en comisiones fiduciarias del 84% frente al 2016.

En la Línea de Mercado de Capitales cabe resaltar la incorporación del Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF II y sus compartimentos que tendrá inversiones por el orden de USD \$80 millones de dólares, así mismo la vinculación de los fideicomisos de Operación City U, Ideo Cali y Nuestro Montería, correspondientes a la administración de las coinversiones en el negocio de la titularización del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias PEI, permitiendo un crecimiento en comisiones por esta línea de negocio de 12%.

De la misma manera, durante el 2017 la Fiduciaria continuo con la dinámica del producto de Fiducia Inmobiliaria en el cual se firmaron cuarenta y siete (47) nuevos negocios vinculando nuevos constructores y la profundización en los clientes que ya eran clientes nuestros con un incremento en comisiones fiduciarias de 13%.

Con respecto a los ingresos totales de negocios fiduciarios durante el 2017, se generaron \$49,652 millones, lo que representó un crecimiento del 28% frente a los \$38,758 millones generados en el 2016.

Los negocios de Infraestructura registran una participación del 37%, seguido de los negocios de Fiducia Estructurada con el 24%, Mercado de Capitales con el 21%, Fiducia Inmobiliaria con el 17% y el 1% restante a Público y Pensiones.

Finalmente, a nivel presupuestal se obtiene un cumplimiento en ingresos por negocios fiduciarios del 119% destacando los siguientes resultados:

- Infraestructura: Ingresos por \$17,545 millones - Ejecución presupuestal 122%
- Mercado de Capitales: Ingresos de \$10,928 millones - Ejecución presupuestal 127%
- Fiducia Inmobiliaria: Ingresos de 8,466 millones - Ejecución presupuestal 121%
- Fiducia Estructurada: Ingresos de \$12,022 - Ejecución presupuestal 115%

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

Millones \$				
2013	2014	2015	2016	2017
23,424	24,397	25,555	28,020	30,980

Cálculos Fiduciaria Corficolombiana

*Incluye ingreso generado por la administración de recursos en FIC's provenientes de los negocios fiduciarios

Los Fondos de Inversión Colectiva de Fiduciaria Corficolombiana generaron en el año un ingreso por valor de \$30,971 millones incluyendo la parte variable de los saldos asociados a los negocios fiduciarios, cerrando con \$1,52 billones en recursos administrados en el mes de diciembre de 2017, frente a \$1,70 billones en el mismo mes del año anterior, en el transcurso del año 2017 se administraron recursos en promedio de \$2,03 billones gestionados por la compañía.

El año 2017 se caracterizó por evidenciar un comportamiento positivo y con tendencia moderada frente a semestres anteriores en términos de rentabilidad y saldos administrados. Lo anterior impulsado por el comportamiento de la inflación, la cual llegó a su mínimo en julio (3.40%) y finalizó el año en 4.09%, levemente por encima del rango meta del banco (2% - 4%), dicho comportamiento fue gracias al buen desempeño de los alimentos y los bienes transables y regulados durante el año; el Banco de la República mantuvo su política expansionista hasta ubicar su tasa de intervención en 4.75%. A nivel externo, se siguieron presentando volatilidades por la publicación de cifras mixtas en Estados Unidos, el incremento de la tasa de intervención en dicho país, la aprobación de la reforma tributaria, y el aumento en la percepción de riesgo a nivel global sobre el crecimiento de algunas economías desarrolladas.

Bajo este contexto, se siguió una estrategia de inversión orientada a estructurar un portafolio que se beneficiará con los movimientos a la baja de las tasas de interés. De esta manera, durante el año se aumentaron las posiciones en títulos de corto y mediano plazo con el objetivo de mantener la exposición al riesgo, y las participaciones estructurales en IBR y tasa fija. Paralelamente se mantuvo una estrategia dinámica en las posiciones de deuda pública con el objetivo de disminuir la volatilidad y los impactos de desvalorización en la rentabilidad del portafolio.

Los resultados de los portafolios presentaron un comportamiento estable y positivo durante el año 2017, como resultado del ajuste de las inversiones de los fondos. La nueva estrategia de los portafolios se adecuó al cambio del movimiento de la inflación; la volatilidad de las monedas y activos de países emergentes; y el cambio de política monetaria en Colombia y Estados Unidos.

Para los recursos administrados en el Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I, su saldo promedio pasó de \$929,175 Millones en Diciembre de 2016 a \$1,134,298 Millones en Diciembre de 2017; es decir, un incremento del 22.08%, el cual incluye el proceso de fusión donde Valor Plus I absorbió los fondos Valor Plus II, Valor Plus IV y Renta Plus que se dio en el mes de Marzo de 2017.

En cuanto a los recursos administrados en el Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus, su saldo promedio pasó de \$118,534 millones en Diciembre de 2016 a \$357,457 millones en Diciembre de 2017; es decir, un crecimiento del 201.56% el cual incluye el proceso de fusión donde Confianza Plus absorbió el fondo Valor Plus III a partir de Julio de 2017.

Así mismo la Fiduciaria administra tres fondos de capital privado (FCP FINTRA, F.C.P. Kandeo Fund, FCP Avenida Colombia), cuyo activo fideicomitado a cierre del año 2017 presenta un incremento del 43.9% pasando de 565,122 millones a 813,264 millones y que ha representado ingresos para la sociedad por 90 millones durante el año 2017.

PORTAFOLIO PROPIO

Millones \$				
2013	2014	2015	2016	2017
5,553	4,444	4,541	4,100	4,873

Cálculos Fiduciaria Corficolombiana

Nota: En el ingreso de la posición propia se netea el gasto y el ingreso.

Al iniciar el año 2017, se esperaban varios choques externos a nivel económico que impactaran el mercado de renta fija local negativamente, como la consolidación de la política contraccionista por parte de la FED³ y el Banco de Inglaterra, el desmonte gradual de la hoja de balance americana y la reducción en las compras de activos por parte del Banco central Europeo. Sin embargo, estos choques imprimieron volatilidad al mercado que se tradujo en valorizaciones en los activos de renta fija local y externo.

Adicionalmente a esto, durante el año se presentaron reducciones de 275 puntos básicos en la tasa de intervención del Banco de la Republica impulsada por la caída significativa de la inflación, la cual se ubicó en 4.09% para el cierre de año, levemente superior al rango meta del Banco de la Republica. Estos eventos desplazaron a la baja la curva de TES Tasa Fija, principal activo de los portafolios de la sociedad. Por su parte el dólar tuvo un descenso de 51 pesos, ubicándose, al finalizar el año en 2,950 y teniendo un máximo durante el año de 3,092 En contraste a esto en el mes de Diciembre el mayor temor del gobierno colombiano se vio materializado con la baja de la calificación por parte de Standard and Poors, debido a la improbabilidad del cumplimiento de la meta fiscal en el 2017 y 2018.

Dado el contexto económico mencionado, Fiduciaria Corficolombiana registro ingresos netos por valor de \$5,037 millones en Posición Propia al cierre del año 2017, representando una ejecución presupuestal del 92%.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015.

La Sociedad aplica a los estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2131 de 2016:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- El artículo 10 de la Ley 1739 de 2014, estableció la posibilidad de imputar el impuesto a la riqueza contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio. La Compañía acogió tal disposición.

Los principales resultados financieros de Fiduciaria Corficolombiana S.A para el 2017 fueron:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

A 31 de diciembre de 2017, los activos totales ascendieron a \$117,943 millones, con una variación positiva de 88.97% sobre el saldo a diciembre de 2016 (\$94,163 millones).

³ FED -Federal Reserve System (Sistema de la Reserva Federal)

Los activos de la Fiduciaria están representados principalmente por sus Inversiones, Efectivo, Cuentas por cobrar, Otros activos, Propiedad planta y equipo y Operaciones del mercado monetario y relacionadas de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro No 8. Activo			
Cuenta	Dic 17	Dic 16	% Var
Inversiones	120,560	72,682	65.87%
Efectivo	36,117	4,303	739.34%
Cuentas por cobrar	8,204	9,702	-15.44%
Otros activos	6,529	3,387	92.79%
Propiedad planta y equipo	3,916	4,089	-4.25%
Operaciones del mercado monetario y relacionadas	2,618	-	
Total	177,943	94,163	88.97%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana
Cifras en millones de pesos

Las Inversiones representadas en Títulos de Tesorería TES han presentado a Diciembre de 2017 un comportamiento alcista con respecto a Diciembre del año 2016. Durante el año, el comportamiento del portafolio de disponible a la venta fue positivo, ya que se realizaron reclasificaciones por cerca de 26,000 millones y se recompuso el portafolio con compras por cerca de 7,500 millones. Así pues terminamos el año con una posición en el portafolio disponible para la venta en 43,500 millones.

El efectivo presentó una variación negativa debido a la disminución de los recursos en Bancos y otras entidades financieras al cierre de este período, con el fin de utilizarlos para la compra de gran parte del portafolio. Adicionalmente, dado que la tasa cuentas de ahorro ha bajado significativamente, la sociedad ha estado prestando dinero en simultaneas activas, recibiendo como garantía títulos de deuda privada con calificación AAA.

En la cuentas por Cobrar se presenta una disminución importante frente al periodo anterior cercana a 2,927 millones por concepto de saldo a favor de impuesto a la renta, la cual fue imputada contra las auto retenciones del año 2017

PASIVOS

Los pasivos totales de la Compañía a 31 de diciembre de 2017 se ubican en \$116,934 millones con un incremento del 257.30% respecto a diciembre de 2016 (\$32,727 millones).

Su composición está definida por Instrumentos financieros a costo amortizado, cuentas por pagar, obligaciones laborales, provisiones e instrumentos financieros a valor razonable de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro No 9. Pasivo			
Cuenta	Dic 17	Dic 16	% Var
Instrumentos financieros a costo amortizado	106,495	24,870	328.21%
Cuentas por pagar	7,621	5,747	32.60%
Obligaciones laborales	2,794	2,046	36.54%
Provisiones	13	38	-66.04%
Instrumentos financieros a valor razonable	11	-	
Créditos de Bancos y Otras	-	25	-100.00%
Obligaciones Financieras	-	-	
Otros Pasivos	-	1	-100.00%
Total	116,934	32,727	257.30%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana
Cifras en millones de pesos

Los instrumentos financieros a costo amortizado aumentaron de manera significativa para diciembre de 2017 debido a que al cierre del año 2016 no se realizaron operaciones simultáneas pasivas. En 2017 se realizan con el fin de fondear los títulos comprados en el portafolio y al mismo tiempo tratar de maximizar la rentabilidad de los recursos mediante arbitraje entre el costo de las simultáneas y las tasas de remuneración de las cuentas de ahorros.

Cuadro No 10. Cuentas por Pagar

Cuenta	Dic 17	Dic 16	% Var
Retenciones y Aportes Laborales	3,211	1,028	212.50%
Proveedores	2,838	1,576	80.13%
Diversas	824	785	4.99%
Impuesto sobre las ventas por pagar	276	354	-22.18%
Comisiones y honorarios	252	103	144.38%
Industria y comercio	201	219	-8.47%
Arrendamientos	19	53	-64.63%
Sobretasas y otros	-	228	-100.00%
Impuesto cree	-	1,401	-100.00%
Total	7,621	5,747	32.60%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana
Cifras en millones de pesos

Se presenta un aumento en cuentas por pagar de retención en la fuente por 2,183 millones aplicadas a las operaciones del 2017 e impuestos de los fondos de Inversión y Encargos Fiduciarios sobre utilidades del fideicomiso; FCP⁴ Av Colombia compro 74 mil millones del inmueble Macro.

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al cierre de Diciembre de 2017, el patrimonio de los accionistas se situó en \$61,009 millones, reflejando una caída del -0.70% respecto al año anterior cuando el patrimonio alcanzó un valor de \$61,436 millones, presentándose los cambios más representativos en lo correspondiente a los Otros Resultados Integrales.

Cuadro No 11. Patrimonio de los Accionistas

Cuenta	Dic 17	Dic 16	% Var
Capital suscrito y pagado	31,384	31,384	0.00%
Prima en colocación de acciones	4,259	4,259	0.00%
Reservas	13,104	12,532	4.57%
Otros resultados integrales	(11)	1,419	-100.80%
Pérdida adopción	(1,363)	(1,363)	0.00%
Utilidad acumulada	13,637	13,206	3.26%
TOTAL	61,009	61,436	-0.70%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana
Cifras en millones de pesos

ESTADO DE RESULTADOS
INGRESOS

Los ingresos a nivel contable de Fiduciaria Corficolombiana están compuestos por Ingresos de Operaciones Ordinarias, Ingresos Financieros y Otros Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro No 12. Ingresos

Cuenta	Dic 17	Dic 16	% Var
Ingresos de Operaciones Ordinarias	58,120	47,240	23.03%
Ingresos Financieros	8,779	8,417	4.31%
Otros Ingresos	6,236	4,716	32.23%
Total Ingresos	73,135	60,372	21.14%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana
Cifras en millones de pesos

Los ingresos de operaciones ordinarias generales están compuestos principalmente por comisiones y honorarios, en el año 2017 presentaron un saldo de \$58,120 millones de pesos, mostrando un incremento del 23.03% frente al ingreso del año anterior. La composición se detalla de la siguiente manera:

Cuadro No 13. Ingresos Comisiones y Honorarios

Cuenta	Dic 17	Dic 16	% Var
Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado	31,895	29,032	9.86%
Fideicomisos de administración	18,818	11,306	66.44%
Fideicomisos inmobiliarios	5,246	5,100	2.86%
Fideicomisos de garantía	1,794	1,575	13.95%
Fideicomisos de inversión	245	205	19.32%
Fideicomisos recursos del Sistema General de Seguridad Social	76	22	245.74%
Bonos y Tenedores de Bonos	46	-	0.00%
Total	58,120	47,240	23.03%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana
Cifras en millones de pesos

⁴ FCP – Fondo de Capital Privado

Los Ingresos Financieros ascendieron a \$8,779 millones a Diciembre de 2017, con un crecimiento del 4.31% sobre el cierre del año anterior.

GASTOS

En lo que respecta a los gastos totales, estos arrojaron un incremento del 31.81% respecto al año anterior, pasando de \$ 52,220 millones a \$39,618 millones.

Los gastos de Fiduciaria Corficolombiana están compuestos por Gastos por actividades ordinarias y otros gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro No 14. Gastos			
Cuenta	Dic 17	Dic 16	% Var
Por Actividades Ordinarias	34,275	25,737	33.17%
Otros Gastos	17,945	13,881	29.28%
Total Gastos	52,220	39,618	31.81%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana
Cifras en millones de pesos

Los Gastos por actividades ordinarias se componen principalmente por beneficios a los empleados los cuales en el año 2017 presentaron un incremento del 15.79% frente al año anterior.

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS

Cuadro No 15. Utilidad Operativa			
Cuenta	Dic 17	Dic 16	% Var
Ingresos Operacional	73,135	60,372	21.14%
Gastos Operacionales	52,220	39,618	31.81%
Utilidad Operacional	20,915	20,754	0.78%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana
Cifras en millones de pesos

A cierre del año 2017 la utilidad antes de impuestos presentó un incremento del 0.8% respecto al año 2016, al pasar de \$20,754 millones a \$20,915 millones. El margen operacional para el cierre del año 2017 fue de 27.64%.

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Presentó una disminución del 3.71% respecto al año 2016, al pasar de \$7,548 millones a \$7,278 millones, con una tasa efectiva del 34.80%.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Fiduciaria Corficolombiana S.A. estipulan que:

En Colombia las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 34% a título de impuesto de renta y complementarios para el año 2017.

La ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 grava las rentas fiscales a título de impuesto de renta y complementarios para el año 2018 y subsiguientes a la tarifa de 33%.

La ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 creó una sobretasa adicional sobre el impuesto de la renta y complementarios para el año 2017 del 6% y año 2018 el 4%.

A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores,

generación de empleo y la inversión social. El impuesto sobre la renta para la equidad “CREE”, para el año 2016 fue del 9%.

A partir del año 2015 se creó una sobretasa adicional del CREE del 6% para el año 2016.

Con la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 derogó entre otros, los artículos de la Ley 1607 de 2012 correspondientes al Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, por lo cual éste impuesto solo opera hasta el año 2016.

La base para determinar el impuesto sobre la RENTA y el CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior para el año 2016 y en consecuencia de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, a partir del año 2017 y subsiguientes al 3.5%.

En el año 2016, la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, realizó las siguientes modificaciones en materia tributaria, así:

- Impuesto de Renta: La tarifa general aplicable a personas jurídicas será del 33% y de forma transitoria solo por el año 2017 la tarifa de renta será del 34%.
- Sobretasa de Renta: Se establece una sobretasa al impuesto sobre la renta para utilidades superiores a \$800,000,000, la cual será del 6% para el año 2017 y del 4% para 2018.
- Renta presuntiva: Se modifica la tarifa de renta presuntiva, de tal forma que el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3.5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- GMF: Mantiene el gravamen a los movimientos financieros (4X1000) de forma permanente.
- Mantiene la exoneración de cotizaciones y aportes a salud, SENA e ICBF para pagos a trabajadores que devenguen menos de 10smlmv.
- IVA: Se fija la tarifa general en el 19% y una tarifa especial del 5% para determinados bienes y servicios. Se incorporan nuevos bienes y servicios gravados como la primera venta de vivienda nueva cuyo valor supere las 26.800 UVT, la cual será gravada a una tarifa del 5%.
- Impuesto del CREE: fue derogado al igual que la sobretasa del mismo, aplicable a partir de la vigencia fiscal 2017.
- Impuesto a la Riqueza: no se prorrogó impuesto a la riqueza, por lo cual solo estará vigente el establecido en la ley 1739 de 2014, es decir, la última anualidad para personas jurídicas será hasta el año 2017.
- Se tipifica como delito la omisión de activos o la inclusión de pasivos inexistentes en un valor igual o superior a 7,250 SMLMV so pena de multa y pena privativa de la libertad.
- Se tipifica como delito la omisión la obligación de cobrar y recaudar los impuestos en cabeza de los responsables del impuesto sobre las ventas o el impuesto nacional al consumo

UTILIDAD NETA

Millones \$				
2013	2014	2015	2016	2017
8,362	4,954	9,741	13,206	13,637

En el año se generó una utilidad de 13,637 millones presentando un incremento del 3.26% respecto al año anterior, la cual fue de 13,206 millones.

Cálculos Fiduciaria Corficolombiana

Cuadro No 16. Utilidad Neta			
Cuenta	Dic 17	Dic 16	% Var
Total Ingresos	73,135	60,372	21.14%
Total Gastos	52,220	39,618	31.81%
Impuesto a las Ganancias	7,278	7,548	-3.58%
Utilidad Neta	13,637	13,206	3.26%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana
Cifras en millones de pesos

De acuerdo con esta utilidad ejecutada, se generó un retorno patrimonial para sus accionistas, según la metodología manejada por la Superintendencia Financiera de Colombia, del 22.4%, y un margen operacional del 27.6% y margen neto del 18.02%.

Las anteriores cifras muestran el trabajo realizado en el año, frente a la consecución de nuevos negocios generando mayores ingresos, esto también ligado a un manejo del gasto más eficiente, buscando afectar de manera positiva nuestros márgenes operacionales.

- **Aparte Especial – Administración de Negocios Públicos:**

El 27 de septiembre de 2016, quedó ejecutoriado el Auto de fecha 04 de agosto de 2017, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera-Subsección B, declaró la legalidad del acuerdo conciliatorio con el cual la Contraloría General de la República se obligó a revocar el fallo de responsabilidad fiscal CD00203 y a excluir a la Fiduciaria del Boletín de Responsables Fiscales; concluyendo así la inhabilidad para participar en nuevas licitaciones y concursos de naturaleza pública.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2017 la Fiduciaria decidió participar en algunas licitaciones e invitaciones directas realizadas por diferentes tipos de entidades públicas para la constitución de Fideicomisos y Encargos Fiduciarios.

Los procesos en los que se participó, fueron aquellos en los que la Fiduciaria, después de evaluar el negocio respectivo y sus riesgos, determino que por un lado podía generar valor y por el otro controlar los riesgos asociados.

De esta forma, resulto adjudicataria de contratos con entidades públicas, entre ellas: la Universidad Industrial de Santander- UIS, Empresas Varias de Medellín – EMARIAS, Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA. Así mismo constituyo tres fideicomisos para la administración de los recursos de los convenios interadministrativos celebrados entre el Departamento de Prosperidad Social de la Presidencia de la Republica y diferentes Entidades Territoriales.

Se relaciona información correspondiente a la administración de recursos públicos:

Activos Fideicomitidos

Los activos fideicomitidos al corte de 31 de diciembre de 2017 ascendieron a la suma de \$16,18 billones, de los cuales \$1,2 billones corresponde a negocios que administran recursos públicos, de acuerdo a la tipología de negocio su distribución se relaciona a continuación:

Cuadro No 17. Activos Fideicomitidos Recursos Públicos a diciembre de 2017

Tipo de Negocio	Valor
Fideicomisos de Administración	1,183,835
Fideicomisos de Inversión	31,085
Fideicomisos pasivos pensionales	3,236
Total	1,218,156

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Cifras en millones de pesos

Ingreso por Comisiones

Los ingresos a 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$ 58,120 millones por concepto de operación, de los cuales \$ 13,286 millones fueron generados por negocios que administran recursos públicos, según la tipología de negocio su distribución se relaciona a continuación:

Cuadro No 18. Ingreso de Negocios por Recursos Públicos a diciembre de 2017

Tipo de Negocio	Valor
Fideicomisos de Administración	13,233
Fideicomisos de Inversión	41
Fideicomisos pasivos pensionales	12
Total	13,286

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Cifras en millones de pesos

SITUACION ADMINISTRATIVA



CALIFICACION Y CERTIFICACIONES

Calificación de la Sociedad

En el año 2017 Fitch Ratings Colombia S.A., realizó el proceso de revisión periódica de calificación de la Sociedad Fiduciaria como administradora de fondos de inversión, arrojando como resultado la ratificación de la máxima calificación “Excelente (Col)” en la Administración de Activos de Inversión. Ratificada en el Octubre de 2017.

Así mismo otorgo la más alta calificación de calidad crediticia en el mes de junio del 2017 definido de la siguiente manera Calificación Nacional de Contraparte de Largo Plazo en ‘AAA(col)’, Perspectiva Estable y Calificación Nacional de Contraparte de Corto Plazo en ‘F1+(col)’.

Calificación de los Fondos de Inversión Colectiva

Para el mismo periodo, los Fondos de Inversión Colectiva administrados por Fiduciaria Corficolombiana, se encontraba calificados por Fitch Ratings Colombia S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro No 19.

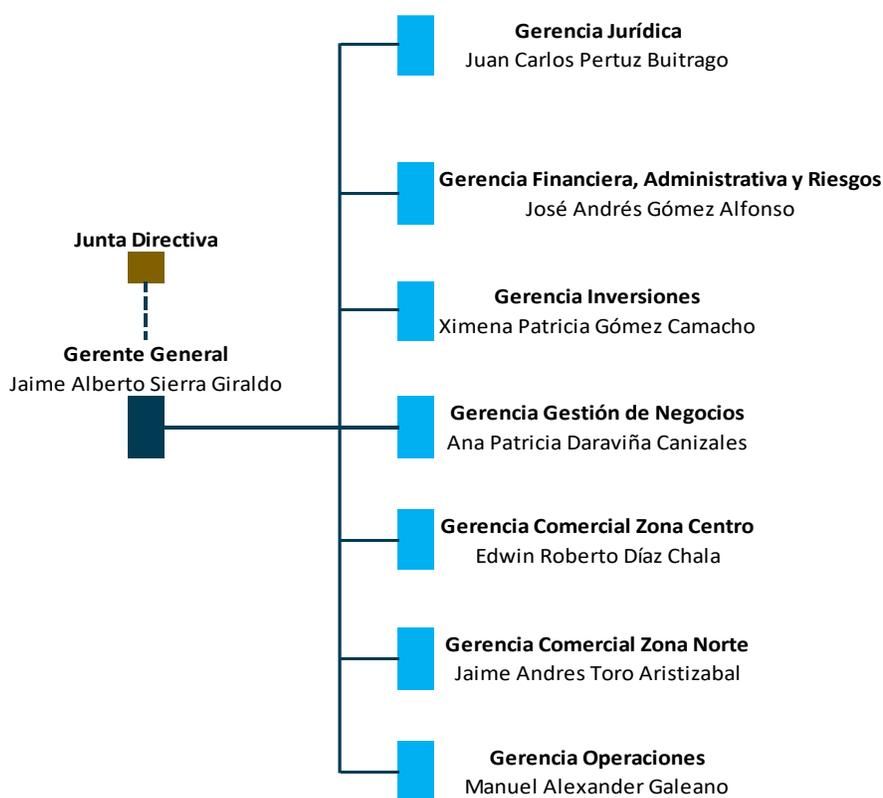
Fondo de Inversión Colectiva	Riesgo de Mercado	Riesgo Crediticio
Valor Plus	S2	AAAf (Col)
Confianza Plus	S1	AAAf (Col)
Capital Plus	S1	AAAf (Col)
Multiplicar	S1	AAAf (Col)

CERTIFICACION ICONTEC

Fiduciaria Corficolombiana cuenta con la certificación ICONTEC ISO 9001: 2015 como reconocimiento al Sistema de Gestión de la Organización en la prestación de servicios fiduciarios en administración de fondos de inversión colectiva, portafolios de inversión, encargos fiduciarios, negocios fiduciarios en sus diferentes modalidades, representación legal de tenedores de bonos y asesoría financiera, aprobación sujeta a que el sistema de gestión se mantenga. En el mes de noviembre de 2017 fue recibida la última auditoría por parte del ICONTEC donde es notificado el mantenimiento de dichos requisitos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En la actualidad se mantiene consolidada la primera línea Gerencial de la compañía así:



El 31 de diciembre de 2017 cerramos con una planta de personal compuesta por 366 colaboradores, con el apoyo de 16 aprendices, 12 temporales, 14 de aseo y cafetería, 23 mensajeros, 10 ADOC⁵ y GRM⁶ y 7 vigilantes, para un total de 448 colaboradores, distribuidos en las cinco regionales a nivel nacional

Cuadro No 20.

Estructura Organizacional	2017	2016
Personal de Planta	366	302
Aprendices	16	11
Temporales	12	14
Aseo y Cafetería	14	13
Mensajeros	23	23
ADOC ⁵ v GRM ⁶	10	9
Vigilantes	7	5
Total de Planta	448	377

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana S.A.

⁵ Servicio de Administración Documental

⁶ GMR Colombia S.A.S (Administración Documental)

AVANCES TECNOLOGICOS

Durante el año 2017 se desarrollaron proyectos tecnológicos para la automatización de los procesos con el fin de garantizar el soporte de la operación de Fiduciaria Corficolombiana de forma eficiente y segura.

A continuación, se presenta un resumen de los proyectos más relevantes:

Proyectos que Avanzan

Continuó el desarrollo de cambio de versión de Porfin a Java con un avance del 40% en planeación, infraestructura y migración de desarrollos propios.

El proyecto del módulo de cupos en Porfin tuvo un avance del 38%. Este proyecto se redefinió e integró al proyecto de cambio de versión de Porfin a Java.

Continuó el proyecto de actualización del sistema de torretas de la mesa de dinero

Proyectos Finalizados

El proyecto Fusión Confianza (Decreto 1242)

El proyecto SIFI Core a 12C

El proyecto del portal público de Fiduciaria Corficolombiana

El proyecto de DLP

El proyecto de Swift para recepción de pagos de clientes por este medio

La implementación del proyecto GRC – Gobierno, Riesgo y Cumplimiento que está encaminado a proveer una solución integral que le permita a la Corporación continuar con el proceso de maduración del sistema de control interno

La implementación del proyecto de renovación de infraestructura tecnológica

Proyectos que Inician

Proyecto de sinergias operativas

Proyecto de continuidad del negocio.

Proyecto de sinergia de fondos Casa de Bolsa y Fiduciaria.

Proyecto de cargue masivo factura SAP.

Proyecto de automatización ingresos PEI.

Proyecto de Fidupagos.

Proyecto de Preventas Web.

Proyecto de medios magnéticos.

Proyecto Plataforma Integrado de Negociación.

Mejoras en Aplicativos

Se realizaron desarrollos y mejoras al aplicativo CORE de la tesorería, con el fin de cumplir con requerimientos normativos, contar con nuevos productos y optimizar los procesos de la mesa de dinero.

Se realizaron desarrollos y mejoras al aplicativo CORE de negocio SIFI, con el fin de cumplir con requerimientos normativos, contar con nuevos productos y optimizar los procesos de la Fiduciaria.

ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO

En relación con la información establecida en el numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio, esta, se encuentra discriminada en los anexos correspondientes a los “Documentos exigidos en el Artículo 291 y 446”, de los estados financieros, así:

- Anexo 1 – Detalle de los pagos realizados a los Directivos.
- Anexo 2 – Detalle de los gastos de Publicidad y Propaganda.
- Anexo 3 – Detalle de los gastos efectuados por Relaciones Publicas.
- Anexo 4 – Detalle de los pagos efectuados por Honorarios.
- Anexo 5 – Detalle de transferencias de dinero.

ARTICULO 47 DE LA LEY 222 DE 1995

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 47 de la ley 222 de 1995 modificado por el artículo 1 de la ley 603 del 2000, el Gerente General informa a la Asamblea que durante el periodo presentado, las operaciones realizadas con los socios, se ajustan a las políticas generales de la Entidad.

Así mismo, Fiduciaria Corficolombiana da cabal cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor del software utilizado en los aplicativos de sistemas, los cuales son supervisados y auditados por nuestra matriz, en el marco de ejecución del contrato de colaboración empresarial.

ARTICULO 7 DE LA LEY 1231 DE 2008, ADICIONADO POR LA LEY 1676 DE 2013

La administración de la Fiduciaria Corficolombiana S.A., hace constar mediante el presente Informe de Gestión, que al 31 de diciembre de 2017, en ningún momento entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por sus vendedores y proveedores. Esta constancia se emite en los términos del artículo 7 – Parágrafo 2 de la ley 1231 de 2008, adicionado por la ley 1676 de 2013.

SEGURIDAD DE LA INFORMACION



INFORME CUMPLIMIENTO CIRCULAR 042 de 2012 (circulares externas precedentes 022 de 2010 y 052 de 2007 de la Superfinanciera)

Acorde con lo establecido en la norma, se ejecutó para el primer y segundo semestre, el análisis de vulnerabilidades de los segmentos de red definidos en la infraestructura tecnológica; se ejecuta la consultoría para medir el crecimiento de la madurez del modelo de seguridad de la información, se reporta el cumplimiento de los indicadores de gestión de seguridad al Grupo AVAL; se realiza la jornada de seguridad incluyendo pruebas de ingeniería social efectuada por el Grupo AVAL.

En cuanto a herramientas de seguridad se implementó DLP (Data Loss Prevention) con el objetivo de prevenir fugas de información, al igual que webAccess (Proxy en la nube) para controlar la navegación en internet en los portátiles fuera de la organización.

Definición de los requerimientos de seguridad, aplicación, revisión de estándares de seguridad y participación en la actualización del motor de base de datos Oracle del aplicativo Core SIFI pasando de tecnología de cliente servidor a web con autenticación contra el directorio activo.

Se realiza la atención de los requerimientos realizados al área de Seguridad de la Información durante la visita realizada por la Contraloría de Grupo Aval, al igual que la respuesta al requerimiento de la Superintendencia Financiera del estudio de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Para la implementación de los proyectos SIFI 12C, DLP, Fusión de Fondos, Interfaz SIFI - Corvus y Portal Público se incluyeron y validaron controles de acceso en cuanto a roles y perfiles y definición de requerimientos de seguridad, se participa en las pruebas de Continuidad del negocio con el fin de garantizar la operatividad en caso de contingencia.

Se continúa con los monitoreos a las actividades ejecutadas por los usuarios privilegiados, cambios efectuados por los administradores de Bases de Datos, cambios efectuados a las reglas del firewall, novedades de personal (vacaciones, retiros, incapacidades, promociones, etc.) y cargos críticos entre otros. Asimismo, para reforzar los conceptos de Seguridad en la Información, se realiza capacitación anual a los funcionarios a nivel nacional e inducción en Seguridad de la Información a funcionarios nuevos.

Se realizaron las actividades correspondientes para la certificación de accesos a los sistemas de información, de acuerdo con los controles SOX establecidos; se realizan los Comités Internos de Seguridad de la Información para reportar la gestión realizada de acuerdo con lo establecido y se participa activamente en la realización de los Comités de Gestión de Control de Cambios y Comités de Seguridad de Entidades en el Grupo AVAL.

Los procedimientos y ejecución de actividades que soportan el cumplimiento de los demás numerales que aplican para el cumplimiento de la circular, se siguen actualizando y ajustando de acuerdo a las necesidades propias del negocio; su actualización es coordinada por el área de Seguridad de la Información, su publicación y divulgación canalizada a través del área de Organización y Métodos de la Entidad.

SITUACION JURIDICA



De conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, se manifiesta que los administradores han realizado las indagaciones y verificaciones que permiten afirmar de manera objetiva y veraz que al interior de la Fiduciaria Corficolombiana se da cabal cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en consideración a lo señalado por la Ley 603 de 2000 y de conformidad con el marco de protección cimentado por los acuerdos internacionales y la normatividad colombiana vigente en materia de derechos de autor de los diferentes programas y aplicativos utilizados en los sistemas, los cuales son supervisados y auditados por nuestra matriz en el marco de ejecución del contrato de colaboración empresarial.

En relación con las contingencias de tipo jurídico que registra la Fiduciaria, las pretensiones de los respectivos procesos han sido valoradas de conformidad a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en análisis efectuados por la entidad y los conceptos emitidos por los abogados encargados de los respectivos procesos.

Con fundamento en los análisis y conceptos mencionados, en la actualidad las contingencias registradas de mayor valor están calificadas como remotas o eventuales y no representan un riesgo inminente que pueda afectar los estados financieros de la entidad.

En todo caso, durante el 2017 se ha trabajado significativamente en la atención de las contingencias judiciales asistiendo a todas las audiencias de conciliación programadas, se han acatado de forma inmediata los fallos proferidos, se han interpuesto los recursos de Ley contra aquellos que comprometen los intereses de la Sociedad y se han atendido a cabalidad las citaciones judiciales.

Igualmente se trabaja continuamente en la revisión de los negocios que durante su ejecución han evidenciado algún tipo de riesgo legal, elaborando planes de acción con el fin de mitigar el riesgo de posibles contingencias judiciales.

PRINCIPALES MEDIDAS REGULATORIAS

Durante el año 2017, se expidieron numerosas normas legales y reglamentarias, que directa o indirectamente son relevantes para la sociedad, dentro de las cuales destacamos las siguientes:

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

El Gobierno Nacional y FARC-EP, publicaron el texto completo del nuevo Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Dentro del documento se incluyen algunas referencias en materia de fiducia, para la salvaguarda y administración de los recursos de la “Renta Básica” pactada para reinsertados, así como su esquema de seguridad social (ECOMÚN).

Ministerio de Relaciones Exteriores - Comunicado del 13 de enero de 2017

Mediante este comunicado, la Cancillería de Colombia informa que Alemania renovará su apoyo a Colombia en sus esfuerzos por alcanzar la paz, de conformidad con la visita realizada este viernes 13 de enero a Colombia, del Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, Frank Walter-Steinmeier:

“...este país europeo refrendará su apoyo a Colombia en los esfuerzos que lidera el Presidente Juan Manuel Santos por alcanzar la paz en el país. En ese sentido, el Ministro Frank Walter - Steinmeier además de sostener encuentros con el Presidente Juan Manuel Santos y la Canciller María Ángela Holguín, inaugurará el Instituto colombo-alemán para la Paz, institución que apoyará la implementación de una paz sostenible en Colombia mediante actividades de investigación, enseñanza y consultoría”.

Asimismo, *“el aporte total de la cooperación financiera y técnica en temas de paz desde el año 2014, asciende a €495,3 millones. De los cuales €457,5 millones corresponden a créditos; € 27,5 millones en programas de cooperación técnica orientados al fortalecimiento de las autoridades locales en políticas de paz, asistencia a víctimas, memoria histórica, justicia transicional, desarme, desmovilización y reintegración, y restitución de tierras. €3 millones hacen parte del aporte al Fondo Fiduciario de la Unión Europea y €5 millones al Fondo Multi-donante de las Naciones Unidas. Por último, € 2.3 millones corresponde a Desminado humanitario”.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 119 del 26 de enero de 2017

“Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con el régimen general de la inversión de capitales del exterior en Colombia y de las inversiones colombianas en el exterior y se dictan otras disposiciones en materia de cambios internacionales”. Con esta norma, se modifica el régimen general de inversión de capitales del exterior en Colombia y de inversiones colombianas en exterior:

“Se modifica el decreto único Hacienda 1068 de 2015. Sin perjuicio de lo establecido en tratados internacionales y leyes especiales, para efectos del régimen cambiario se consideran como residentes a las personas naturales nacionales colombianas que habiten en el territorio nacional o las extranjeras que permanezcan continua o discontinuamente en el país por más de 183 días calendario, incluyendo los días de entrada y de salida del país, durante un periodo de 365 días calendario consecutivos y las entidades de derecho público, las personas jurídicas, incluidas las entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio principal en el país. Igualmente, tienen la condición de residentes para efectos cambiarios las sucursales de sociedades extranjeras establecidas en el país. Y se consideran como no residentes las personas naturales nacionales colombianos o extranjeros que no cumplan la condición de permanencia prevista en el literal a) del numeral 1 de este artículo, las personas jurídicas que no tengan su domicilio principal dentro del territorio nacional, incluidas aquellas sin ánimo de lucro, y otras entidades que no tengan personería jurídica ni domicilio dentro del territorio nacional”.

Decreto 117 del 26 de enero de 2017

Con esta norma se modifica el decreto único del Ministerio de Hacienda en relación con el Fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales (FONPET):

“Se adicionan 4 títulos a la parte 12 del libro 2 del decreto único reglamentario del sector Hacienda 1068 de 2015. El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), creado por el artículo 3 de la ley 549 de 1999 es un fondo sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El FONPET tendrá por objeto recaudar de la Nación y de las entidades territoriales los recursos definidos en la ley 549, asignarlos en las cuentas respectivas, y administrarlos a través de patrimonios autónomos en los términos del presente capítulo. Hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público contrate la administración de los patrimonios autónomos correspondientes al Fondo, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional deberá manejar los recursos mencionados en el artículo 2.12.3.2.1 en forma independiente del resto de los recursos que maneje o administre”.

Ley 1870 del 21 de septiembre de 2017

Por medio de esta ley “se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras”.

El propósito de esta norma es *“definir el ámbito de la supervisión y regulación de los conglomerados financieros en Colombia con el propósito de velar por la estabilidad del sistema financiero. Los instrumentos de intervención previstos en el presente título tendrán como objetivo establecer reglas generales relacionadas con la suficiencia de capital por parte de las entidades financieras, aseguradoras y del mercado de valores que hagan parte de los conglomerados financieros, un marco adecuado de gestión frente a los riesgos financieros, de los conglomerados financieros y sus estándares de gobierno corporativo. Estos instrumentos propenderán por la obtención de información completa y oportuna que garanticen la transparencia de las operaciones del conglomerado financiero y faciliten el ejercicio de la supervisión consolidada. Un conglomerado financiero es un conjunto de entidades con un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan una actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre que al menos una de ellas ejerza dichas actividades en Colombia”.*

Decreto 1640 del 06 de octubre de 2017

Con este Decreto, se amplía el monto de emisión de 'Títulos de Tesorería -TES-Clase B' fijado en el Decreto 2067 de 2016 destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2017.

Decreto 1756 del 27 de octubre de 2017

Por medio de este decreto se adiciona el Decreto 2555 de 2010, con miras a establecer el régimen para regular el reconocimiento en Colombia de los fondos de inversión del exterior:

Decreto 1756 de 2017 del 2 de noviembre de 2017

Se permite a empresas colombianas (sociedades comisionistas de Bolsa, sociedades fiduciarias o sociedades administradoras) adquirir participaciones de fondos de inversión en el exterior:

“La medida regula el reconocimiento en Colombia de los fondos de inversión que operan en otros países, siempre y cuando hayan recibido autorización previa por parte de una autoridad de supervisión local en dichos países. De esta manera se incentiva y facilita la participación de los inversionistas colombianos en mercados de valores de otros países con niveles similares de regulación y supervisión, como los estados miembros de la Alianza del Pacífico (AP): Chile, Perú y México. El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, explicó que esta reglamentación es un avance en la implementación de lo que se conoce internacionalmente como “pasaporte de fondos”. Esta herramienta, de uso común entre los países de la Unión Europea, hace que las sociedades autorizadas puedan comercializar y ofrecer fondos de inversión de otras jurisdicciones, lo que permite captar recursos y buscar inversionistas en los demás países, sin necesidad de hacer un nuevo registro ante las autoridades regulatorias locales”.

Decreto 1915 del 22 de noviembre de 2017

A través de esta norma se regula lo relacionado con “Obras por impuestos” en materia tributaria para las zonas más afectadas por el Conflicto (Zomac):

“Se adiciona el título 5 de la parte 6 del libro 1 al Decreto único reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, para reglamentar el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016. El mecanismo de pago “Obras por Impuestos” de que trata el artículo 238 de la Ley 1819 es un modo de extinguir las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta y complementario, a través de la inversión directa por parte del contribuyente en la ejecución de proyectos de trascendencia social en las zonas más afectadas por el conflicto armado (Zomac). Lo dispuesto en el presente título aplica a todas las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario, cuyos ingresos brutos sean iguales o superiores a 33.610 UVT, que opten por el mecanismo de pago -Obras por Impuestos- en los diferentes municipios definidos como Zomac”.

En la Sección 4 relacionada con las etapas de preparación para la ejecución del proyecto y constitución de la fiducia, se establece lo siguiente:

“Artículo 1.6.5.3.4.2. Constitución de la fiducia. El contribuyente deberá celebrar un contrato de fiducia y depositar el monto total del valor de los impuestos con destino exclusivo a la ejecución de el o los proyectos, dentro de los términos establecidos en el Decreto anual que fija los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente, so pena del pago del impuesto, de los respectivos intereses de mora tributarios, y de las consecuencias establecidas en el artículo 1.6.5.3.4.11. del presente Decreto.

La naturaleza de la fiducia será la de un contrato de fiducia mercantil irrevocable.

Para efectos de la aplicación de lo previsto en el presente título, se entiende por:

- 1. Fideicomitente. Es la persona jurídica contribuyente del impuesto sobre la renta complementario que opta por pagar este tributo mediante el mecanismo de pago -Obras por Impuestos- establecido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016.*
- 2. Beneficiario de la fiducia. Es la entidad pública destinataria de la obra que se financiará con los recursos fideicomitados.*
- 3. Destinatario de pago de la fiducia. Son las personas naturales o jurídicas destinatarias de los pagos por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos derivados de la ejecución del proyecto.*
- 4. Rendimientos financieros. Corresponde al valor que pueda generarse por la inversión de los recursos depositados que realice la fiduciaria.*
- 5. Saldos no ejecutados. Corresponde al saldo del monto inicialmente aportado por el contribuyente después de realizar la totalidad de los pagos de los contratos suscritos en desarrollo del proyecto, determinado una vez se encuentren suscritas todas las actas de liquidación de los contratos o documentos equivalentes. No incluyen los rendimientos financieros...”.*

Decreto 2090 del 12 de diciembre de 2017

Por medio de esta norma se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los fondos de inversión colectiva inmobiliarios y la titularización inmobiliaria, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2091 del 12 de diciembre de 2017

En este Decreto se modifica el Capítulo 3, se sustituye el Capítulo 4 y se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 838 y 840 del Estatuto Tributario.

La norma define el procedimiento para la venta, donación de bienes a entidades estatales, aceptación y retiro de los bienes donados, destrucción y/o gestión de residuos o chatarrización, recaudo de los ingresos percibidos por la administración o disposición de los bienes y el tratamiento que se debe dar a los gastos de administración de los mismos, de acuerdo con las modalidades de disposición de los bienes adjudicados a favor de la Nación dentro de los procesos de cobro coactivo y en los procesos concursales.

Decreto 2219 de 27 de diciembre de 2017

A través de esta norma se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las operaciones que se compensan y liquidan a través de una cámara de riesgo central de contraparte.

Decreto 2235 del 27 de diciembre de 2017

Mediante esta norma se modifica el Tratamiento tributario de contratos de concesión y Asociaciones Público-Privadas en Decreto Único Tributario:

“Se adiciona el capítulo 25 del título 1 de la parte 2 del libro 1 del Decreto único reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, sobre el Tratamiento tributario de los contratos de concesión y Asociaciones Público-Privadas (APP). La presente sección tiene por objeto reglamentar el tratamiento tributario en materia del impuesto sobre la renta y complementario de los contratos de concesión y Asociaciones Público-Privadas -APP y desarrollar el régimen de transición aplicable a los saldos de los activos pendientes de amortización a la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016. Las reglas especiales del artículo 32 del Estatuto Tributario sobre

ingresos, costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementario, se aplicarán de manera prevalente sobre las disposiciones generales previstas en los artículos 28, 59 y 105 del Estatuto Tributario. Conforme con lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 del Estatuto Tributario, los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción, incluidos todos los costos por préstamos, serán capitalizados y se reconocerán como activo intangible para efectos fiscales”.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Decreto 691 del 27 de abril de 2017

Con esta norma, se sustituye el Fondo para sostenibilidad y desarrollo rural en zonas afectadas por Conflicto por “Fondo Colombia en Paz”, “como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas”.

En su artículo 9º se establece:

“Artículo 9º. Administración eficiente de los recursos del FCP. Los dineros del FCP provenientes del Presupuesto General de la Nación que sean transferidos a entidades financieras, no podrán tener como objeto proveerlas de recursos, sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo de las apropiaciones presupuestales. Los saldos de recursos girados a negocios fiduciarios que tengan como fuente el Presupuesto General de la Nación serán registrados a favor de la nación. Los excedentes de liquidez de dichos negocios fiduciarios serán invertidos conforme al marco legal aplicable a su forma de administración y a la naturaleza de los recursos”.

Ministerio de Transporte

Resolución 789 del 21 de abril de 2017

A través de esta norma, se determinan las medidas regulatorias para asociaciones público privadas de los servicios de acueducto y/o alcantarillado:

“La presente resolución tiene por objeto señalar los estándares de servicio, su gradualidad y determinar medidas regulatorias que permitan la aplicabilidad y operatividad de las asociaciones público privadas (APP) para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y sus actividades complementarias, conforme a lo dispuesto en la ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Los indicadores de gestión y metas a que hace referencia el artículo 2.2.1.9.5 del decreto 1082 de 2015, corresponden a los estándares de servicio y gradualidad, definidos en el presente acto administrativo. La presente resolución aplica a las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado y de sus actividades complementarias, vinculadas a esquemas de asociación público privada”.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Decreto 1115 del 29 de junio de 2017

Por medio de esta norma, modifica el artículo 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relacionado con la inscripción de bases de datos el Registro Nacional de Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio:

“Los Responsables del Tratamiento, personas jurídicas de naturaleza privada y sociedades de economía mixta inscritas en las cámaras de comercio del país, deberán realizar la referida inscripción a más tardar el treinta y uno (31) de enero de 2018, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia de Industria y Comercio”.

Resolución 2215 del 22 de noviembre de 2017

Con esta resolución se expide el Manual de funcionamiento del Administrador del registro de facturas electrónicas (Refel).

Según la norma “la inscripción de la factura electrónica y de la información contenida en los formularios de registro, así como la inscripción de los documentos adjuntos y la consulta de la información registral vigente será electrónica y estará disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana, incluyendo fines de semana y días festivos. Los usuarios podrán realizar consultas de la información registral vigente respecto de sus facturas o de las que los afecten mediante Internet. El Refel deberá contar con un plan de respaldo para la prestación del servicio y establecer esquemas para prevenir cualquier falla en el sistema que afecte el acceso a sus servicios y corregir en el menor tiempo posible aquellas que se presenten a efecto de que el servicio sea ininterrumpido para los usuarios y deberá establecer mecanismos de seguridad de la información y de acceso”.

Asimismo, en su artículo 3º relacionado con la creación de la cuenta de usuario del REFEL, se establece:

“...El REFEL verificará e identificará como potenciales compradores a través de los sistemas de negociación electrónica o compradores/factores habilitados para adquirir facturas electrónicas a:

(...) 4. Fondos de inversión colectiva, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de inversión, quienes actuarán a través de sus administradores”.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Decreto 1203 de 2017

Mediante este Decreto, *“por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto número 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones”*, se modifica el Decreto Único sector vivienda en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas:

“Se modifica el artículo 2.2.4.1.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual quedará así: Artículo 2.2.4.1.2.3 Términos para la concertación con la autoridad ambiental. La autoridad de planeación municipal o distrital y la autoridad ambiental competente dispondrán de un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la radicación del proyecto de plan parcial ante la autoridad ambiental, para adelantar el proceso de concertación del mismo y adoptar las decisiones correspondientes relacionadas con los asuntos exclusivamente ambientales”.

Ministerio de Salud y Protección Social

Decreto 1543 del 16 de septiembre de 2017

A través de este decreto se reglamenta el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE, *“adicionando una Sección 5 al Capítulo 3 del Título 111 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único*

Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015”. En su artículo 1º se adiciona una Sección al Capítulo 3 del Título 111 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, en el siguiente sentido:

“Artículo 2.2.3.3.5.6. Entidad Fiduciaria. La Entidad Fiduciaria de que trata el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016: 1. Será seleccionada por el Ministerio de Minas y Energía para la administración de los recursos del FENOGÉ, y será la vocera del mismo, según las normas que regulan lo correspondiente a las obligaciones y deberes fiduciarios de las sociedades administradoras de patrimonios autónomos y lo señalado en este decreto, siendo la competente para comprometer jurídicamente al FENOGÉ y le corresponderá ejercer sus derechos y obligaciones, y representación judicial y extrajudicial...”.

Superintendencia de Notariado y Registro

Resolución 0450 del 20 de enero de 2017

Mediante esta resolución la Superintendencia de Notariado que fija tarifas por concepto del ejercicio de función registral:

“La inscripción de los títulos, actos y documentos que de acuerdo con la ley están sujetos a registro, causarán los siguientes derechos de registro a cargo del solicitante: a) La suma de \$19.000 pesos por cada uno de los actos que por su naturaleza carezcan de cuantía en el documento de inscripción. Salvo los casos previstos en esta resolución, también deberá cancelarse la suma de \$10.000 pesos por cada folio de matrícula adicional donde deba inscribirse el documento. b) Para los actos o negocios jurídicos que por su naturaleza tienen cuantía, se aplicará la tarifa que corresponda de conformidad con tabla anexo. Los actos o negocios jurídicos con cuantía inferior a 10 Smmlv tendrán una tarifa de \$34.000 pesos. Cuando la cuantía del acto consignado en el documento a registrar fuere inferior al avalúo catastral o al autoavalúo, los derechos registrales se liquidarán con base en estos últimos y pagarán las tarifas establecidas en la tabla de actos con cuantía. c) La suma de \$10.000 pesos por cada folio de matrícula que deba abrirse; d) La suma de \$19.000 pesos por la inscripción o revocatoria de testamentos”.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN

Resolución 016 del 15 de marzo de 2017

Mediante esta norma, se modifican parcialmente la Resolución No. 000112 del 29 de octubre del 2015 y la Resolución No. 000084 del 30 de diciembre de 2016, a fin de ampliar los plazos para el envío de la información requerida a los grandes contribuyentes, así como a las personas jurídicas y naturales, a la Autoridad Tributaria.

Resolución 069 del 26 de diciembre de 2017

A través de esta norma se prescribe el formulario y se establece el procedimiento para la presentación de la Declaración de Renta por Cambio de Titularidad de la Inversión Extranjera- Formulario 150.

Banco de la República

Resolución Externa No. 4 de 2017

“Por la cual se expiden normas relacionadas con los Indicadores de Riesgo Cambiario”:

“Para los efectos de la presente resolución, los intermediarios del mercado cambiario deberán tener en cuenta durante todos los días de cada mes, el patrimonio técnico reportado con sus estados financieros a la Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente al segundo mes calendario anterior. Tratándose de estados financieros de corte de ejercicio o cuando no se haya hecho el reporte oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia, se tendrá en cuenta el patrimonio técnico más reciente que se haya reportado a dicho organismo. Cuando un intermediario del mercado cambiario realice una colocación de acciones o cuotas representativas de su capital, el monto de las acciones emitidas y efectivamente pagadas se podrá adicionar dentro del patrimonio técnico a que se refiere el presente artículo, a partir del mismo mes en que se haya informado a la Superintendencia Financiera de Colombia acerca del monto del nuevo capital pagado. El patrimonio técnico deberá convertirse a dólares de los Estados Unidos de América. Para la conversión, las entidades utilizarán el promedio de la Tasa Representativa del Mercado del mes calendario anterior a aquel para el cual se calculan los indicadores de riesgo cambiario”.

Superintendencia Financiera de Colombia

Resolución 0210 (Febrero 09 de 2017)

Mediante esta norma se crea el Comité de Educación Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y se establece su reglamento.

Circular Externa 001 (Febrero 16 de 2017)

Por medio de esta Circular, se derogan proformas y formatos, correspondientes al Anexo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 100 de 1995) y los anexos de la parte II del Título IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 029 de 2014), entre otros.

Decreto 861 del 23 de mayo de 2017

A través de este decreto, se designan a Rafael Pardo, Mauricio Cárdenas, Alfonso Prada y Pablo Navas como miembros del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz: “El decreto ley 691 de 2017 sustituye el Fondo para la sostenibilidad ambiental y desarrollo rural sostenible en zonas afectadas por el conflicto por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. Mediante el presente decreto, se designa a Rafael Pardo Rueda, Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, como miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, quien lo presidirá, y a Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Hernando Alfonso Prada Gil, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a Pablo Navas Sanz de Santamaría, como miembros del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz”.

Secretaría Distrital de Hacienda

Resolución DDI-040106 del 14 de septiembre de 2017

Por medio de esta resolución, se imparte información sobre actividades no sujetas, deducciones o exenciones a suministrar a la Dirección de Impuestos de Bogotá. Al respecto, la norma establece: “Todas las personas jurídicas, las sociedades y asimiladas, los consorcios y uniones temporales y las personas naturales pertenecientes al régimen común, contribuyentes del impuesto de industria y comercio en Bogotá D.C. que durante los años gravables 2016 y 2017 hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a 4.000 UVT y 3.500 UVT respectivamente, deberán suministrar la siguiente información de las actividades no sujetas, deducciones o

exenciones registradas en Bogotá respecto al Impuesto de Industria y Comercio ICA durante los años gravables 2016 y 2017”.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Resolución 120 de 2017

Por medio de esta norma se modifica las disposiciones relacionadas con criterios para constitución de instrumentos fiduciarios a cargo del gestor del mercado de gas natural:

“Se modifica el numeral 2.1 del anexo de la Resolución Creg 163 de 2014. El numeral 2.1 del anexo de la Resolución Creg 163 de 2014 quedará así: 2.1. Constitución de un fideicomiso o patrimonio autónomo con el objeto exclusivo de administrar los mecanismos de i) cubrimiento para participar en las subastas de gas natural, y ii) cumplimiento de los contratos, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 26 de la Resolución Creg 114 de 2017 o en aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan. El beneficiario de los mecanismos de cubrimiento será el fideicomiso o patrimonio autónomo que para tales efectos se constituya. En caso de que se ejerza alguno de los mecanismos de cubrimiento los beneficiarios de los recursos que se obtengan serán los que se determinen regulatoriamente”.

CIRCULARES EXTERNAS, CIRCULARES REGLAMENTARIAS EXTERNAS, INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS Y CARTAS CIRCULARES

Superintendencia Financiera de Colombia

Circular Externa 004 (marzo 02 de 2017)

Imparte instrucciones relacionadas con la planeación anual de actividades para fines de supervisión y suministro de información de los organismos de autorregulación del mercado de valores.

Circular Externa 005 (marzo 06 de 2017)

Imparte instrucciones sobre la vigencia de los anexos de la Circular Externa 55 de 2016, relacionados con el reporte de información relativa a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Circular Externa 006 del 31 de marzo 2017

Mediante esta Circular se crea el código de trámite para el registro de información de los funcionarios responsables de las medidas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Carta Circular 30 del 31 de marzo de 2017

Informa aspectos relacionados con el registro del Funcionario Responsable de las medidas de control del lavado de activos y financiación del terrorismo de que trata el numeral 2.1 del Capítulo IV, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica.

Circular Externa 008 del 31 de marzo de 2017

Por medio de esta Circular la Superintendencia Financiera modifica el sistema de atención a consumidores financieros en situación de discapacidad:

“La ley 1328 de 2009 estableció un régimen de protección especial a los consumidores financieros, dentro del cual impuso, a cargo de las entidades vigiladas, la obligación de implementar un Sistema de atención a los consumidores financieros (SAC). Este sistema busca la consolidación de un ambiente de atención, protección, respeto y adecuada prestación de servicios a los consumidores financieros. Bajo el anterior contexto, en ejercicio de las facultades legales señaladas en los artículo 8 de la ley 1328 de 2009 y en el numeral 5 del artículo 11.2.1.4.2 del decreto 2555 de 2010 y con el propósito de complementar algunas disposiciones contenidas en la Circular Básica Jurídica en lo relacionado con el Sistema SAC, se modifica el contenido del numeral 1 del capítulo II, título III de la parte I de la Circular Básica Jurídica, respecto de las medidas que deben adoptar las entidades en sus Sistemas SAC en relación a los consumidores financieros en situación de discapacidad. Las instrucciones contenidas en la presente circular entrarán en vigencia a partir del 1ro de noviembre de 2017”.

Circular Externa 011 del 31 de mayo de 2017

Imparte instrucciones relacionadas con la Posición Propia, Posición Propia de Contado, Posición Bruta de Apalancamiento e Indicadores de Riesgo Cambiario de los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) y Posición Cambiaria Global de las Entidades Públicas de Redescuento (EPR) que no son IMC.

Circular Externa 020 de 2017

Con esta Circular, se crea el formato para el reporte de incumplimientos y/o posibles incumplimientos que potencialmente podrían materializarse y que son evidenciados por los custodios en desarrollo de las operaciones que realizan los FICs.

Circular Externa 028 de 2017

Con esta Circular, la Superintendencia Financiera de Colombia modifica la Circular Básica Jurídica respecto de las instrucciones impartidas en materia de cláusulas abusivas y paquete de servicios básicos:

“Con el propósito de armonizar el contenido de la Circular Básica Jurídica al contenido de las Leyes 1777 y 1793 de 2016, la Circular Externa 018 de 2016 sobre cláusulas abusivas y el Decreto 2555 de 2010 en materia de paquete de servicios básicos y cálculo de la VTUP, este Despacho, en uso de las facultades legales contenidas en el numeral 5° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las instrucciones contenidas en el presente documento”.

Circular Externa 029 del 11 de octubre de 2017

A través de esta Circular adiciona la Circular Básica Jurídica, para incorporar las instrucciones sobre los regímenes de autorización general y especial para los fondos de inversión colectiva y familias de fondos de inversión colectiva.

Carta Circular 90 del 22 de noviembre de 2017

Por medio de esta circular se informa aspectos relacionados con la contabilización de la deuda subordinada en los contratos de concesión 4G.

Circular Externa 37 del 20 de diciembre de 2017

Mediante esta Circular se imparten instrucciones frente a la valoración de las inversiones que conforman los portafolios de los fondos de inversión colectiva.

Carta Circular 100 del 28 de diciembre de 2017

Por medio de esta, la Superfinanciera informa que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, a través del concepto 1058 del 11 de diciembre de 2017, dio alcance al concepto 981 y que se refería a la contabilización de la deuda subordinada en los contratos de concesión 4G. De forma específica, el pronunciamiento hace referencia a la medición de ingresos en un contrato de concesión.

Banco de la República

Circular Reglamentaria Externa DODM-144 del 24 febrero de 2017

En esta Circular, se establece lo siguiente en materia de Operaciones de Derivados:

“(…) Las entidades vigiladas por la SFC, distintas de los IMC, deben registrar las operaciones de derivados sobre divisas que realicen en el mercado mostrador con agentes del exterior autorizados para realizar operaciones de derivados de manera profesional, de acuerdo con lo establecido en el presente numeral (…)”.

Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del 31 de marzo de 2017

El Banco de la República ha modificado la circular externa sobre “Procedimientos aplicables a las operaciones de cambio” en el siguiente sentido:

“Se modifica el numeral 1.7 del capítulo 1 de la circular reglamentaria externa DCIN 83 del 24 de febrero de 2011, el cual quedará así: “1.7. Los procedimientos de actualización de datos y unificación de identificación podrán surtirse por su titular en cualquier tiempo y no podrán remplazar los previstos en el capítulo 7 de esta circular. En los trámites que se adelanten por conducto de apoderado o representante legal, se deberá adjuntar el documento que lo acredite como tal, el cual deberá cumplir con las formalidades legales, pertinentes y especialmente tener en cuenta lo siguiente: a) Cuando el no residente sea una persona jurídica o asimilada, su representante legal deberá aportar el documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de aquella, de acuerdo con la legislación del país de domicilio y en el cual conste su condición. b) Cuando el residente o no residente actúe por conducto de apoderado, si el poder ha sido otorgado en Colombia, se debe adjuntar la escritura pública o el documento privado con nota de presentación personal ante Notario Público que acredita tal condición y con facultades suficientes para el respectivo trámite ante esta Entidad”.

Boletín No. 20 del 30 de junio de 2017 - Circular Reglamentaria Externa DODM-317 del 30 de junio de 2017

A través de esta Circular Reglamentaria Externa DODM-317 del 30 de junio de 2017, relacionada con Sistemas de negociación y de registro de operaciones sobre divisas:

“La presente circular modifica las hojas 19-3 a la 19-7 del 24 de febrero de 2017, de la Circular Reglamentaria Externa DODM-317 correspondiente al Asunto 19: “Sistemas de negociación y sistemas de registro de operaciones sobre divisas” del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados, las modificaciones se realizan con el objetivo de establecer que el registro de las operaciones sobre divisas ejecutadas en el mercado mostrador, por parte de las entidades sujetas a supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo a los Intermediarios del Mercado Cambiario, con cruces de monedas que no incluyan el peso colombiano, podrá realizarse en cualquier momento entre la hora de ejecución de las operaciones y el cierre de los sistemas de negociación y registro de operaciones sobre divisas. Esta circular entra a regir a partir de su publicación”.

Superintendencia de Industria y Comercio

Circular Externa 05 del 10 de agosto de 2017

Se fijan estándares de protección de información personal y condiciones de transferencia internacional de datos personales:

“Se adiciona el capítulo tercero al Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, con el objetivo de fijar los estándares de un nivel adecuado de protección en el país receptor de la información personal y las condiciones para obtener una declaración de conformidad para realizar transferencia internacional de datos personales. El artículo 26 de la ley estatutaria 1581 de 2012 (Régimen General de Protección de Datos Personales), establece las condiciones para realizar la transferencia internacional de datos personales. En consecuencia, los responsables del tratamiento podrán realizar dicha transferencia, previa comunicación remitida a la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio”.

SENTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES

Consejo de Estado

Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección A; consejero ponente: Gabriel Valbuena Hernández. Radicación: 11001-03-25-000-2012-00135-00 (0553-2012) del 5 de abril de 2017

Según este fallo, la delegación en contratación de obra pública no excluye deberes de orientación y vigilancia del delegatario:

“Es evidente, que si se otorga la facultad al representante legal de una entidad territorial para celebrar un contrato de construcción y montaje de telecabinas que transportan pasajeros, habida cuenta de su condición de funcionario público, le asiste el deber de dirigir y manejar esa actividad contractual como también de proteger a la entidad, a los contratistas y a los terceros, aun en el evento en el que delegue esa actividad, en la medida en que como delegante, tal como anteriormente se determinó, debe responder por el recto ejercicio de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual. Por tanto debe velar porque efectivamente se efectúen los estudios previos de soporte, que a su vez tienen que ser ejecutados en debida forma según los parámetros ordenados por la ley que regula ese sistema de transporte”.

(...)

“Luego de analizadas las pruebas que reposan en el expediente en contraste con su actuar resulta claro, como ya se advirtió, que aunque hubiera delegado la función contractual en los delegatarios, debía estar al tanto de que el acontecer contractual de la obra pública, cuya ejecución se le encomendó, se ajustara en un todo a la normativa que la regulaba (...). Se reitera que en razón de la figura de la delegación la demandante se hacía responsable de la orientación, vigilancia y control de sus subalternos de manera que como delegante es responsable por el dolo o culpa grave en el ejercicio de las funciones de vigilancia, control y orientación que debía ejercer en el delegatario, en relación con el ejercicio de la función delegada. A todo lo antes expuesto se debe agregar, que no le fueron desconocidos por la entidad demandada los principios del debido proceso administrativo y a la dignidad humana, pues lo cierto es que fue claro que pudo intervenir en todas la etapas procesales disciplinarias en ejercicio del derecho de defensa y contradicción”.

CONCEPTOS, COMUNICADOS Y OFICIOS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Concepto 0014677 del 17 de mayo de 2017

Base gravable del Impuesto de Industria y Comercio por vigencia de la Reforma Tributaria:

“El impuesto de industria y comercio grava la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios en cada jurisdicción municipal, la regulación normativa se encuentra contenido principalmente en la Ley 14 de 1983 y el Decreto Ley 1333 de 1986, recientemente modificadas algunas de sus disposiciones por la Ley 1819 de 2016. Son sujetos pasivos del impuesto las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, así como los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 1430 de 2010. La nueva definición de la base gravable del impuesto de Industria y Comercio contenida en el artículo 342 de la Ley 1819 de 2016 no comprende una ampliación del hecho generador o de los sujetos pasivos del tributo; por lo tanto, la norma actualiza los conceptos deducibles, confirma la anualidad del periodo gravable del impuesto (año gravable) y precisa que serán gravados todos los ingresos provenientes del ejercicio de actividades gravadas ya sean ordinarios y extraordinarios”.

Concepto 007023 del 2017/03/09

Por medio de este oficio, frente a la territorialidad del Impuesto de Industria y Comercio, se señala lo siguiente:

“En relación con el tema de la territorialidad en el impuesto de Industria y Comercio, esta Dirección considera con base en las normas generales este tributo debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la actividad gravada, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986 según el cual El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.” Como se observa, lo determinante para ser sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio es la realización de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, con o sin establecimiento de comercio y, por ende, deberá cumplir con las obligaciones de los contribuyentes como es inscribirse, declarar y pagar”.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN

Concepto 900479 del 1 de marzo de 2017

Este oficio se relaciona con una derogatoria incorporada en la Ley 1819 de 2016, de un artículo correspondiente al beneficio de progresividad del impuesto de renta. El Concepto señala lo siguiente:

“El numeral 5 del artículo 376 de ley 1819 de 2016 derogó de manera expresa el beneficio de progresividad otorgado por el artículo 4 de la ley 1429 de 2010 a las pequeñas empresas allí referidas, en el pago del impuesto sobre la renta y complementarios, como también el beneficio de no estar sujetos a la retención en la fuente, ni a la renta presuntiva. Por tanto, las pequeñas empresas que se acogieron a los beneficios de progresividad del artículo 4 de la ley 1429, serán objeto de retención en la fuente desde el 1ro de enero de 2017 y de la autorretención contemplada en el decreto 2201 de 2016. Igualmente se sujetarán a la renta presuntiva a partir del año gravable de 2017. El parágrafo 3 del artículo 240 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 100 de la ley 1819 de 2016, consagra una serie de reglas de transición para la aplicación del beneficio de progresividad en la tarifa del impuesto sobre la renta, en el caso de las pequeñas empresas personas jurídicas que se acogieron a la ley 1429, con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 1819”.

Superintendencia Financiera de Colombia

Oficio 220-249429 del 20 de diciembre de 2016

De conformidad con este concepto, las acciones en una SAS pueden radicarse en una fiducia mercantil:

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1258 del 2008, sobre transferencia de acciones a fiducias mercantiles, las acciones en una sociedad por acciones simplificada (SAS) son susceptibles de radicarse en una fiducia mercantil, caso en el cual dichas partes alícuotas entran a un patrimonio autónomo que, como tal, no puede ser considerado accionista, pues dicha calidad es privativa de los sujetos de derecho, es decir, personas naturales o jurídicas que en virtud del contrato social se obligan a hacer un aporte. En este caso, los derechos y obligaciones que, por su condición de socio, le asisten al fideicomitente serán ejercidos por la entidad fiduciaria, conforme a las instrucciones que imparta el fideicomitente o beneficiario, según sea el caso, indicó la Superintendencia de Sociedades. La fiducia mercantil es un negocio jurídico en virtud del cual una persona llamada fiduciante o fideicomitente transfiere uno o más bienes debidamente especificados a otro llamado fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos, para cumplir una finalidad previamente determinada por el constituyente, en provecho de este o un tercero llamado beneficiario o fideicomisario”.

Concepto JDS-04997 del 7 de marzo de 2017

Según este oficio, aunque no sean titulares, entidades nacionales deben realizar reportes al Banco Central en operación de derivados financieros:

“Las compañías colombianas que participan de la operación de derivados, aunque no sean titulares de la operación, como quiera que en la cuenta de compensación se gestionan los ingresos o egresos derivados de la consolidación neta de pérdidas y/o utilidades en contratos liquidados de futuros, según la circular reglamentaria externa DODM-144, deben realizar un reporte al Banco de la República señalando las características de aquellos contratos sobre los cuales obtendría pérdidas o ganancias, especificando como contraparte a su casa matriz o entidad controlante”.

Manual - Administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el sistema financiero colombiano (Mayo 2017)

Con el propósito de facilitar a las entidades vigiladas el fortalecimiento de la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, la Superintendencia Financiera expidió un Manual denominado *“Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) en el Sector Financiero Colombiano”*, mediante el cual se ilustra el Marco Institucional, la evolución normativa, el Sistema SARLAFT, y cómo se realiza la labor de Supervisión.

Concepto 023247 del 22 de marzo de 2017

Según este oficio, a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las cuales se configure una situación de control y/o de grupo empresarial les aplica plenamente la NIIF 10, independiente de que su controladora sea o no extranjera:

“Es pertinente agregar que la Superintendencia no ha impartido instrucción alguna en torno a la aplicación de la citada NIIF. En este orden de ideas, tratándose de controladoras (nacionales o extranjeras) que consoliden sus estados financieros con los de sus subordinadas, incluidas las sociedades sujetas a vigilancia de la Superfinanciera, no habrá lugar a presentar estados ante esa autoridad administrativa si se cumplen la totalidad de las condiciones previstas en el literal a) del numeral 4 del decreto 2784 de 2012”.

Concepto 2017018293-001 del 23 de marzo de 2017

En este concepto, la Superintendencia Financiera se pronuncia sobre los alcances de los límites de inversión a reservas técnicas de fondo de capital privado con portafolio de inversiones particular:

“Una compañía de seguros de vida podrá invertir sus reservas técnicas en un fondo de capital privado local y/o extranjero con un portafolio de inversiones particular, al cual se le aplicará el límite de inversión previsto en el numeral 8 del artículo 2.31.3.1.4 del decreto 2555 de 2010, exceptuando a los fondos de capital privado inmobiliarios y también en un fondo de capital privado local que destine al menos dos terceras partes (2/3) de los aportes de sus inversionistas a proyectos de infraestructura bajo el esquema de asociaciones público privadas (APP) descrito en la ley 1508 de 2012 al cual se le aplicará el límite de inversión contemplado en el numeral 18 del artículo 2.31.3.1.4”.

Concepto - 2017063175-001 del 12 de junio de 2017

La Superintendencia indica el término de duración del contrato de fiducia mercantil:

“Al derogarse el numeral 3º del artículo 1230 del Código de Comercio y dependiendo de la naturaleza del objeto de contrato, las prestaciones y el desarrollo del mismo, no habría restricción alguna para estructurar la celebración de un contrato de fiducia por un término superior al que inicialmente contemplaba el artículo 1230 del Código de Comercio, con la finalidad de que el contrato atienda las realidades económicas y comerciales de las partes, sin perjuicio, que en un momento dado el objeto y la causa que lo motivó, las operaciones llevadas a cabo, el desarrollo de las mismas, no satisficieren o cumplieren los objetivos de las partes contratantes, evento en el cual se podría acudir a las causales previstas estipuladas para su terminación, según lo señalado en el numeral 2.3.6 del Capítulo I, Título II, Parte II de la Circular Básica Jurídica C.E. 029 de 2014, conforme a la voluntad y consentimiento de las partes intervinientes”.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Concepto 000143 del 11 de enero de 2017

Según el Consejo Técnico de la contaduría Pública, durante el año 2017 se deberá aplicar la versión de NIIF 9, compilada en decreto 2420, para elaborar estados financieros:

“El texto completo de la NIIF 9, actualizado mediante el decreto 2496 de 2015 que modifica el decreto 2420 de 2015, debió ser aplicado desde el pasado 1o de enero de 2017. También se deberá tener en cuenta que el artículo 3 del decreto 2131 de 2016 modificó el numeral 3 del artículo 2.1.2d del decreto 2420, adicionado por el numeral 2 del artículo 11 del decreto 2496, estableciendo que la última versión de la NIIF 9, incorporada en el anexo técnico del decreto 2496 se aplicará a partir del 1ro de enero de 2018. Durante el año 2017, se aplicará la versión de la NIIF 9 que fue compilada en el decreto 2420. En los estados financieros separados, las entidades controladoras deberán registrar sus inversiones en subsidiarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley 222 de 1995 por el Método de la participación, tal como se describe en la NIC 28”.

Concepto 000100 del 17 de enero de 2017

De conformidad con este oficio, los hechos económicos deben ser documentados mediante soportes fechados y autorizados por quienes los elaboren:

“El artículo 123 del decreto 2649 de 1993 señala que “teniendo en cuenta los requisitos legales que sean aplicables según el tipo de acto de que se trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Los soportes deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia, conservarse archivados en orden cronológico y de tal manera que sea posible su verificación. Los soportes pueden conservarse en el idioma en el cual se hayan otorgado, así como ser utilizados para registrar las operaciones en los libros auxiliares o de detalle. Considerando lo anterior, los documentos que cumplan con lo señalado anteriormente podrán ser considerados como soportes para efectos contables. Ejemplos de este tipo soportes pueden ser las facturas, recibos de caja, cuentas de cobro, contratos, escrituras públicas, notas débito o crédito, notas de contabilidad, comprobantes de ingreso o egreso, recibos de caja, consignaciones, remisiones, órdenes de compra, pagarés y entradas o salidas de almacén, entre otros”.

Concepto 00411 del 20 de febrero de 2017

Por medio de este oficio, se explica el proceso de transición y registro de activos en la aplicación de normas internacionales:

“Para el registro de propiedades, planta y equipo en los nuevos marcos normativos de contabilidad y específicamente para cumplir con los lineamientos de la aplicación de las Niif, existen dos opciones al elaborar el estado de situación financiera de apertura: 1) modificar las políticas contables anteriores y aplicar los requerimiento de la Nic, efectuando los ajustes retroactivos que se generan por el cambio de política, y 2) si dichos ajustes son impracticables y no se dispone de información objetiva que permita establecer el valor en libros que existiría si la nueva norma se hubiera aplicado en los períodos anteriores (ajuste retroactivo), la entidad podría considerar la aplicación de las excepciones permitidas por la NIIF al elaborar su estado de situación financiera de apertura; en períodos posteriores, dependiendo del procedimiento aplicado por la entidad, ya sea el costo histórico ajustado retroactivamente o el costo atribuido, la entidad depreciaría el costo remanente del activo teniendo en cuenta las estimaciones de vida útil, método depreciación y valor residual que hayan sido establecidas por la entidad”.

Concepto 0363 del 21 de febrero de 2017

Según este concepto, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán utilizar libro de conciliaciones por entrada de Reforma Tributaria:

“Sobre un consulta particular sobre si es necesario llevar una doble partida contable para efectos tributarios en el sector solidario es decir, cooperativas y fondos de empleados, vigilados por la superintendencia de la economía solidaria a la cual se le está rindiendo informes bajo norma internacional NIIF según plan de cuentas emitido el 27 de diciembre de 2016 por la misma, el Consejo indica que el artículo 137 de la ley 1819 de 2016 adicionó al Estatuto Tributario el artículo 772, donde se establece que los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, utilizarán un sistema de control o de conciliaciones para efectos tributarios el cual está pendiente de reglamentar: “Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deberán llevar un sistema de control o de conciliaciones de las diferencias que surjan entre la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones de este Estatuto, el gobierno nacional reglamentará la materia, el incumplimiento de esta obligación se considera para efectos sancionatorios como una irregularidad en la contabilidad”.

Concepto 0310 del 08 de marzo de 2017

A través de este concepto, se explica que en nuevos marcos técnicos, la empresa controlante y subsidiaria deben llevar contabilidad y presentar estados financieros:

“La empresa subsidiaria debe preparar su información de acuerdo con el marco técnico normativo que le corresponda, lo cual hará mientras sea una entidad que informa. Una vez la controlante absorba la subsidiaria, desaparece esta como entidad que informa, por lo cual la controlante seguirá aplicando el marco técnico normativo que le corresponda. Por consiguiente, mientras la subsidiaria sea una entidad que informa, debe continuar aplicando el marco técnico normativo del grupo al que pertenece hasta el momento de la absorción, dado que esta solo ocurre cuando efectivamente se lleve a cabo. Si al cierre del año 2016 aún la absorción no se ha hecho efectiva, la subsidiaria deberá preparar sus estados financieros en las condiciones señaladas, hasta que se materialice la fusión”.

Concepto 0409 del 24 de marzo de 2017

En este oficio, el Consejo de la Contaduría indica el tratamiento de diferencias entre excedentes del ejercicio en transición a metodología NIIF:

“Frente a una consulta particular, donde una cooperativa pregunta por el tratamiento de las diferencias que surgen entre los excedentes del ejercicio con base en norma anterior y los excedentes del ejercicio con base en las NIIF a 31 de diciembre de 2015, el Consejo Técnico de Contaduría indica que si la diferencia en el excedente generado durante el período de transición a los nuevos marcos normativos, es decir, en el año 2015, se originó por los gastos por depreciación cargados al estado de resultados por efecto de haber activado el importe revaluado de componentes de propiedades, planta y equipo, la entidad podrá compensar el menor valor generado en los excedentes del año 2016, reclasificando directamente a las ganancias retenidas una parte del saldo generado por la revaluación de estos activos, el cual debió haber sido registrado en los libros oficiales al inicio del período de aplicación del nuevo marco normativo, esto es el 1 de enero de 2016”.

Concepto 0557 del 31 de marzo de 2017

Según este concepto, las normas de carácter tributario prevalecen sobre normas contables y de información financiera en caso de incompatibilidad:

“Si la entidad cumple con todos los criterios establecidos en el anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, pertenecerá a grupo 3. Al cumplirlos en algunos años y en otros no, para que la entidad determine a qué grupo pertenece, debe remitirse a la información financiera a diciembre 31 de los años 2012 y 2013, para hacer dicha clasificación, en el caso que en los años 2012 y 2013 cumpla con los criterios mencionados, debe aplicar el marco técnico normativo de Grupo 3. Ahora bien, si la conclusión es que pertenece al Grupo 2 deberá aplicar la NIIF para las PYMES y aplicarlas hasta cumplir con el período mínimo de permanencia, adicionalmente, debe tenerse en cuenta lo normado en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009 que habla sobre independencia y autonomía de las normas tributarias frente a las de contabilidad y de información financiera, donde estas solo tendrán efecto impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia; las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales, estas y sus soportes deberán ser preparados según lo determina la legislación fiscal.”

Concepto 00696 del 11 de agosto de 2017

En este concepto, se explica que la contabilización de contrato de cuentas en participación dependerá de derechos y obligaciones de participantes incorporados.

Superintendencia de Sociedades

Concepto 220-27276 del 21 de febrero de 2017

En este oficio, la Superintendencia de Sociedades se pronuncia sobre los aspectos que se deben observar para realizar el avalúo de bienes dados en garantía mobiliaria en pago directo:

“El procedimiento para la realización del avalúo del bien dado en garantía mobiliaria, dentro del mecanismo de ejecución de pago directo, está regulado a partir de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 2015, precisó la Superintendencia de Sociedades. Sobre este punto es necesario tener en cuenta aspectos generales como el procedimiento diseñado para fijar el valor de los bienes para efectos de apropiación y enajenación en la ejecución de la garantía; requisitos que deben cumplir los peritos evaluadores y solicitud de selección y designación de los mismos; valor de apropiación del bien en garantía y resolución de inconformidades o discusiones a través del trámite previsto en el Código General de Proceso (proceso declarativo)”.

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Concepto 04937 del 30 de diciembre de 2016

De conformidad con este oficio, el interventor debe asumir el riesgo en cuanto a que el pago depende del porcentaje de obra ejecutado por el contratista del contrato vigilado:

“La entidad estatal puede pagarle al interventor hasta el porcentaje que haya ejecutado el contratista de la obra, y el interventor puede asumir el riesgo del no pago total de su contrato e incluso asumir el riesgo de no cobrar la totalidad del mismo, dado que está sujeto al avance de la obra, siempre que el avance de obra hubiera sido la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones y en el contrato. En ese caso, el interventor debe asumir el riesgo de que su pago dependa del porcentaje de la obra ejecutado por el contratista del contrato vigilado. No existe disposición legal que indique cual debe ser la forma de pago en los contratos de interventoría, por lo tanto, la entidad estatal debe definirla en los pliegos de condiciones. Toda vez que el contrato de interventoría es principal y autónomo del contrato sobre el cual recae su vigilancia y por lo tanto, para el pago debe tenerse en cuenta el cumplimiento de las obligaciones propias del contrato de interventoría así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo para el pago”.

Departamento Administrativo de la Función Pública

Concepto - 2017600007 3481 del 24 de marzo de 2017

Se indica que los trabajadores oficiales no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, contratos con entidades que manejen o administren recursos públicos:

“Frente a una consulta particular donde se pregunta si existe alguna inhabilidad o incompatibilidad para que servidor público suscriba un contrato de prestación de servicios con una entidad del Estado, Función Pública indica que el servidor público, como es el caso de un trabajador oficial, no podrá celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos; por consiguiente, en criterio de esta Dirección se considera que un trabajador oficial no podrá celebrar contrato de prestación de servicios con las entidades u organismos públicos del Estado”.

Banco de la República

Concepto 14346 del 12 de julio de 2017

Con este oficio, el Banco de la República recuerda sobre los mecanismos autorizados por el régimen cambiario para la canalización de operaciones:

“Actualmente, el régimen cambiario no autoriza el uso de mecanismos diferentes a los señalados en la Resolución Externa 8 de 2000 para la canalización de operaciones. Por lo tanto, las pasarelas de pago se deben acoger al régimen cambiario que les es aplicable como entidades residentes o no residentes. Como se indica en el concepto citado en su comunicación, el artículo 55 de la Resolución Externa No. 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, dispone que los residentes pueden constituir libremente depósitos en cuentas bancarias en el exterior con divisas adquiridas en el mercado cambiario o a residentes que no deban canalizarlas a través del mercado cambiario”.

Secretaría de Hacienda Distrital

Concepto 0001241 del 24 de enero de 2017

Por medio de este oficio, la Secretaría de Hacienda de Bogotá, expide un instructivo de vigencia, alcance, propósito y aplicación de reforma tributaria estructural (ley 1819 de 2016) en Sistema Tributario de Bogotá:

“Como las normas incorporadas en la precipitada ley 1819 (derecho formal) debe lograr su cumplimiento o eficacia (el derecho real) al interior de la autoridad tributaria a la hora de administrar, controlar y fiscalizar los tributos y para todos y cada uno de los contribuyentes y considerando que las reformas al sistema tributario también tienen un componente territorial que busca hacer precisiones fundamentales en los elementos estructurantes de algunos impuestos distritales, incrementar la eficiencia del recaudo, clarificar y simplificar los trámites del contribuyente, a continuación nos referiremos a los cambios y derogaciones efectuados con el fin de seguir una línea de actuación segura. El sistema tributario se encuentra articulado por un conjunto de elementos y principios que se interrelacionan para alcanzar los objetivos de financiación propuestos y cuya efectividad y eficiencia se logra con la posibilidad que tiene la Administración Tributaria de sancionar de manera directa a los infractores. En efecto, el sistema tributario se encarna en una trilogía: lo sustancial (material), lo procedimental (formal, adjetivo o instrumental) y la administración que lo gestiona”.

RIESGO



RIESGO OPERATIVO

Fiduciaria Corficolombiana S.A., ha establecido un Sistema de Administración de Riesgo Operativo de acuerdo a lo estipulado por el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995, el cual se compone de los siguientes elementos:

Etapas del SARO

Permite identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operativos de los procesos de la entidad, permitiendo establecer mejoras continuas.

- **Matrices de Riesgo:** Permiten a la Fiduciaria identificar los riesgos por factor de riesgo y tipo de evento asociados a cada uno de los procesos, así como las actividades de control que ejecutan los diferentes procesos que permiten mitigar los riesgos.
- **Mapas de Riesgo:** Permiten establecer el perfil de riesgo de manera individual (para cada uno de los procesos) y consolidada para la entidad.
- **Registro de Eventos:** Permite realizar seguimiento a la base datos de eventos de riesgo operacional (Eventos Tipo A, Eventos Tipo B y Eventos Tipo C) materializados en la Fiduciaria con sus correspondientes planes de acción.
- **Conciliación Contable:** Permite identificar los eventos de riesgo operacional que han generado pérdida y han afectado el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad Fiduciaria.
- **Monitoreo Informes de Auditoría Interna:** Permite identificar los eventos de riesgo identificados por la fuente de información Auditoría Interna para efectuar monitoreo oportuno en el registro de eventos en la base de datos de riesgo operacional.
- **Seguimiento Implementación Planes de Acción Eventos Tipo A:** Permite identificar con evidencias que los eventos de riesgo cuentan con planes de acción y si los mismos reducen la probabilidad de ocurrencia o el impacto, además permite confirmar si se implementaron de acuerdo a lo definido por el responsable del proceso.
- **Matrices de Riesgo Vs Eventos de Riesgo:** Permite evaluar en una ventana de tiempo de un año, los eventos de riesgo operativo materializados, cada uno de los eventos se asocia al riesgo materializado de acuerdo con la matriz de riesgo del proceso que genera el evento, esto con el fin de conocer las variaciones en la frecuencia y el impacto que han tenido los riesgos luego de ser calificados por el experto en la encuesta inicial, y así poder determinar si la valuación del experto es o no ajustada a la realidad de la compañía en cuanto a probabilidad de ocurrencia y costos de los riesgos materializados por eventos Tipo A.

A continuación se detalla la composición de la base de datos de eventos de riesgo operacional por factor de riesgo y tipo de evento durante el 2017

Cuadro No 21.		
Factor de Riesgo	No. Eventos	% Part
Recurso Humano	94	50.00%
Procesos	51	27.13%
Plataforma Tecnológica	35	18.62%
Acontecimientos Externos	7	3.72%
Infraestructura	1	0.53%
Total general	188	100.00%

Fuente: Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Cuadro No 22.		
Tipo de Evento de Riesgo	No. Eventos	% Part
Ejecución y administración de procesos	147	78.19%
Fallas Tecnológicas	37	19.68%
Clientes	2	1.06%
Recursos Humanos	1	0.53%
Fraude externo	1	0.53%
Total general	188	100.00%

Nota: Para el año 2017 se contabilizaron 36 eventos tipo A los cuales suman \$781,01 millones de pesos.

Durante el periodo se diseñaron y desarrollaron planes de acción por los diferentes procesos de la entidad, los cuales se encontraban encaminados a reducir la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo operacional generados por las diversas fuentes generadoras de riesgo, obteniendo que un 94.68% de los eventos de riesgo

contaron con planes de acción para su corrección y/o mitigación, sobre el 5.32% restante, el área de Riesgo Operacional continúa realizando gestión y seguimiento para que dichos eventos cuenten con plan de acción.

- **Indicadores de Riesgo Operativo:** Permite realizar el monitoreo de riesgo operacional a través de los indicadores descriptivos definidos para los diferentes procesos el cual se realiza con una periodicidad mensual.

Herramientas para la Administración del SARO

Permiten gestionar de una manera más eficiente y eficaz el Sistema de Administración de Riesgo Operativo, las cuales se enuncian a continuación:

- **Capacitación:** Permite sensibilizar a los funcionarios y/o proveedores de la Fiduciaria sobre la importancia del Sistema de Administración de Riesgo Operativo dentro del funcionamiento integral de la organización, existen diferentes tipos o clases de capacitaciones:
 - Inducción
 - Específica
 - Anual Regulatoria
- **Aplicativo Sistema de Administración de Riesgo Operacional:** Permite registrar los eventos de riesgo operativo materializados con sus respectivos planes de acción.
- **Aplicativo Sistema de Administración de Riesgo SARO:** Permite consolidar la información cualitativa y cuantitativa de las etapas del Sistema de Administración de Riesgo Operativo.

SOX

Se evaluó y actualizó la Matriz de Riesgos y Controles finalizando en 2017 con la Matriz de Riesgos y Controles FCC 2017 Versión No. 6 en la cual se identifican los controles de revisión de la gerencia denominados como MRC.

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

En el año 2017 Fiduciaria Corficolombiana, realizó tres pruebas al Plan de Continuidad del Negocio para diferentes escenarios de crisis tales como: No disponibilidad de las Instalaciones de Fiduciaria Corficolombiana S.A., en la Ciudad de Bogotá con desplazamiento al COC de los procesos críticos, falla parcial de servidores y sus aplicaciones de producción; se realizaron 3 pruebas de las cuales dos de ellas obtuvieron resultados satisfactorios y una de ellas obtuvo un resultado no satisfactorio para los aplicativos SIFI y PORFIN, para lo cual se programó una tercera prueba con el fin de validar el funcionamiento de estos aplicativos en ambiente de contingencia; en cada uno de estos ejercicios se obtuvieron oportunidades de mejora que fueron subsanadas de manera exitosa.

La actualización del plan de continuidad de la Fiduciaria inició en el tercer semestre del 2017 con la consultora ERNST & YOUNG S.A.S., dando cumplimiento los objetivos propuestos por la Entidad.

REVELACION DE RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ

En el segundo semestre de 2017, se unificó el comité de Riesgo de tesorería y el comité de riesgo operacional como parte de un proceso de mejora continua y buenas prácticas internacionales, mediante una administración

de riesgos de manera integral. Además, el nuevo comité cuenta con miembros de junta directiva e invitados permanentes de nuestra casa matriz, que permite fortalecer el sistema de control interno, tener un mayor detalle en el análisis y evaluación de los sistemas de administración de riesgos.

RIESGO DE MERCADO

La organización tiene presente el monitoreo de los riesgos de tesorería en particular la medición de riesgos de mercado y valoración de portafolios de inversiones de renta fija, divisas y derivados, teniendo los recursos tecnológicos apropiados para el control, adicional se tiene en cuenta la adecuada segregación de funciones entre las actividades del front, middle y back office.

La Fiduciaria tiene un módulo de cupos, el cual se actualiza diariamente mostrando las posiciones disponibles con las contrapartes que permite controlar las posiciones de riesgo por portafolio, así como el cumplimiento de las políticas de plazos máximos autorizados manteniendo así informado al Front Office.

Adicionalmente el Middle Office produce reportes diarios de cumplimiento de los límites manteniendo enterada a la alta dirección y al Front Office, además mensualmente se presenta a la Junta Directiva informe sobre el cumplimiento de los mismos.

También está previsto un Comité de Riesgo e Inversión con invitados permanentes de Corficolombiana, alta dirección y Front Office, que sesiona mensualmente. Estas herramientas permiten la adecuada gestión de los riesgos inherentes al negocio de tesorería la cual cuenta con una estructura adecuada y suficiente.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El Comité de Riesgo e Inversión revisa el indicador de riesgo de liquidez IRL que refleja el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. Para el caso de los fondos de inversión colectiva, se incluye como requerimiento de liquidez, el máximo retiro probable que se mide en función de los cambios diarios observados en la historia de los ingresos y retiros de la cartera que se dieron durante un horizonte de tiempo determinado. Por otra parte, el Comité de Inversiones revisa la composición del Fondo y los requerimientos de liquidez con miras a establecer estrategias que garanticen el eficiente y seguro manejo de los recursos administrados. Así mismo, existen indicadores internos de corto plazo con límites establecidos y monitoreados mensualmente por la Junta Directiva que se detallan en las notas a los estados financieros y que permiten gestionar adecuadamente este riesgo.

Durante el año 2017, la gestión del riesgo de liquidez se fundamentó en el cumplimiento del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera.

RIESGO DE CREDITO

El riesgo que compete en el negocio de tesorería es controlado mediante la aprobación de cupos por parte de la junta directiva. Para garantizar y monitorear el cumplimiento de estos cupos, la fiduciaria cuenta con herramientas como el módulo de cupos del sistema donde se registran las operaciones de tesorería y adicionalmente se complementa con los módulos de cupos de contraparte del sistema transaccional Mercado electrónico Colombiano MEC que es también administrado por el área de riesgo.

Las metodologías técnicas actuales son aceptadas internacionalmente para la asignación de cupos tanto para entidades del sector financiero como del no financiero.

SARLATF

Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en la Circular Externa Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria Corficolombiana tiene implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT con el fin de prevenir que la entidad sea utilizada para la canalización de dineros provenientes o con destino a actividades delictivas.

En efecto, la entidad cuenta dentro de su estructura organizacional con una Unidad dirigida por el Oficial de Cumplimiento, con los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para cumplir su misión de prevención y control.

Durante el año 2017, la Junta Directiva y la Gerencia General evaluaron el funcionamiento del sistema de prevención a través de los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y la Revisoría Fiscal.

Dentro de sus políticas, la entidad no exonera a ningún cliente ni contraparte del diligenciamiento del formulario de conocimiento de cliente o del cumplimiento de los requisitos de vinculación establecidos en las normas externas e internas.

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la entidad si fuera utilizada como instrumento para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

En virtud de lo anterior, consciente de su compromiso para luchar contra las organizaciones criminales y en cumplimiento de las normas emitidas en tal sentido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado principalmente por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento del cliente, de sus operaciones con la entidad, el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades.

Este sistema está contenido en el Manual del SARLAFT aprobado por la Junta Directiva. Durante el 2017 se evaluaron los riesgos identificados y los controles, y se monitorearon los resultados de dicha evaluación, observando que la entidad continúa manejando niveles moderados y bajos frente a los riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo; también se llevaron a cabo capacitaciones para fortalecer el conocimiento en controles antilavado y contra la financiación del terrorismo.

La supervisión directa de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento y su suplente; así mismo ejercen supervisión la Contraloría de la entidad y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, durante el 2017 la Fiduciaria Corficolombiana efectuó oportunamente los reportes establecidos con destino a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. Así mismo se atendieron los requerimientos de información presentados a la entidad por autoridades competentes. Durante el 2017, se presentaron hechos relacionados con el Fideicomiso Ruta del Sol 2 que fueron gestionados dentro de los elementos del SARLAFT. En efecto, en marzo de 2017, ante las informaciones aparecidas en diferentes medios de comunicación en torno a las graves conductas que precedieron la adjudicación y la adición

del contrato para la construcción del sector 2 de la Ruta del Sol, CORFICOLOMBIANA, entidad matriz de la Fiduciaria, emitió un comunicado expresando su indignación y rechazo ante esos inaceptables hechos de corrupción que le han hecho un enorme daño a Colombia, y que la Justicia ha venido investigando. En dicho comunicado se expresaron las razones para que Corficolombiana aceptó de buena fe la asociación con la compañía Odebrecht, sociedad en la cual Episol, filial de Corficolombiana, participó en el 33% del capital. Indicó que las juntas directivas de CORFICOLOMBIANA y Episol nunca estuvieron al tanto, ni mucho menos participaron, en los actos de corrupción cometidos, que se dieron entre Odebrecht y algunos servidores públicos en torno al contrato. En consecuencia, tampoco autorizaron a persona alguna para proceder de manera ilícita, y si alguien pretendió hacerlo a nombre de CORFICOLOMBIANA y/o Episol, actuó en claro abuso de la confianza depositada. Sólo en el año 2017, y por la información divulgada en los medios de comunicación, así como por parte de la Fiscalía General de la Nación, las directivas de CORFICOLOMBIANA y de la Fiduciaria tuvieron conocimiento de que la firma brasileña había acordado con funcionarios públicos colombianos e intermediarios, el pago de cuantiosas sumas de dinero en relación con la adjudicación y desarrollo del mencionado contrato. En forma categórica, CORFICOLOMBIANA expresó su condena a cualquier práctica corrupta. Su junta directiva jamás conoció ni autorizó a Odebrecht para ofrecer y pagar suma alguna en relación con el referido contrato. Se indicó que la administración de la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. estuvo a cargo exclusivamente de la firma Odebrecht, quien así lo exigió y lo impuso por ser el socio ampliamente mayoritario. La totalidad de los pagos efectuados mediante el Fideicomiso Ruta del Sol fueron ordenados por la Concesionaria y responden a decisiones unilaterales y autónomas de su administrador Odebrecht.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO



INFORME CUMPLIMIENTO SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Sistema de Control Interno en Fiduciaria Corficolombiana, se fundamenta en lo establecido en el capítulo IV, título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Es así como la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Control Interno conformado por un conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás funcionarios de la Fiduciaria para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto al interior como al exterior de la Entidad.
- Realizar una adecuada gestión de los riesgos.
- Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la Fiduciaria.
- Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y las regulaciones aplicables a la Organización.

El Sistema de Control Interno es monitoreado por el Comité de Auditoría y la Alta Gerencia de la Fiduciaria, quienes de forma permanente evalúan la estructura de control interno de la Entidad, a fin de evaluar la eficacia de los controles implementados y tomar los correctivos frente a las brechas identificadas.

La Fiduciaria tiene una estructura organizacional que le permite llevar a cabo sus objetivos, definir los niveles de autoridad y responsabilidad acorde a las necesidades del negocio y fomentar los principios, valores y conductas orientadas hacia el control. Igualmente, la Auditoría Interna evalúa el Sistema de manera independiente y objetiva, enfocándose en la revisión de los procesos y controles clave con base en los riesgos de mayor importancia dentro de la organización, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

De otra parte, se cuentan con evaluaciones independientes tales como las efectuadas por la Revisoría Fiscal y demás órganos de control y vigilancia.

DESEMPEÑO DE LA AUDITORIA INTERNA

Auditoria Interna

La Auditoría Interna lleva a cabo una supervisión de manera independiente y objetiva sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, la administración de riesgos, los sistemas y los procesos de Gobierno Corporativo, con el fin de agregar valor y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fiduciaria. Adicionalmente, la Auditoría Interna es supervisada permanentemente por el Comité de Auditoría, donde se presentan los informes producto de las evaluaciones efectuadas.

Durante su gestión en el año 2017 presentó los hallazgos y recomendaciones producto de las evaluaciones efectuadas durante el año a las diferentes áreas y procesos incluidos como parte del plan anual de auditoría; de igual manera, se tiene establecida una metodología de seguimiento y control sobre los planes de acción definidos por la Administración.

Resultado del funcionamiento del Sistema de Control Interno en Fiduciaria Corficolombiana

- La estructura, entorno y actividades de control están acordes con los objetivos de la Fiduciaria, proporcionando seguridad adecuada para administrar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad.
- Fiduciaria Corficolombiana cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos que le permiten gestionar los riesgos financieros y no financieros a los que se encuentra expuesta la Entidad.
- La Fiduciaria cuenta con Sistemas de Información que le permiten administrar sus operaciones de acuerdo con las necesidades y expectativas de la Entidad.
- La Fiduciaria tiene implementados controles respecto a la preparación y presentación de la información financiera, los cuales garantizan su confiabilidad y el cumplimiento de las normas, políticas aplicables.
- Durante el año 2017 no se identificaron debilidades materiales que afectaran el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones desarrolladas por la Auditoría interna o la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria.

VERIFICACIÓN DE LAS AFIRMACIONES

Se certifica que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Fiduciaria Corficolombiana S.A., presentados al 31 de diciembre de 2017, que las mismas se han tomado fielmente de los libros de contabilidad de la compañía, que no se presentan omisiones de información y que todos los

hechos económicos han sido reconocidos en ellos. Las inversiones de capital que la sociedad actualmente posee son con la BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA y otras inversiones de renta fija como lo explica la Nota 7 de los Estados Financieros de la Sociedad.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO SIERRA GIRALDO
Gerente General

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2017



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria de Corficolombiana S.A.:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Corficolombiana S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y fideicomisos que se indican más adelante y que son administrados por la Fiduciaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.



Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 16 de febrero de 2017, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2017:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 13 de febrero de 2018.

2. En cumplimiento de lo señalado en los numerales 3.3.3.2.6.10 y 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se presenta la siguiente información:

a) Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria, cuyos informes sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 se emiten en forma independiente:

i) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Confianza Plus
Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar
Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Capital Plus
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus I

Fondos de Capital Privado

Fondo de Capital Privado KANDEO FUND I (Colombia)
Fondo de Capital Privado de infraestructura de transporte en Colombia Darby - Colpatría - Compartimento I FCP "FINTRA"
Fondo de Capital Privado de infraestructura de transporte en Colombia Darby - Colpatría - Compartimento II FCP "FINTRA"
Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF
Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF segundo compartimiento B
Fondo de Capital Privado Avenida Colombia PEF Compartimiento C

Negocios Fiduciarios

Fideicomiso Pagares Municipio de Cali (3-1-2073)
Fideicomiso Fondo de Mejoramiento de la Calidad (3-1-3805)
Fideicomiso Electrificadora de Boyacá (6-3-8423)
Patrimonio Autónomo Títulos Homecenter
Encargo Fiduciario Compañía Energética de Occidente - Contrato PRONE (3-1-30962)
Encargo Fiduciario Compañía Energética de Occidente - Contrato FAER (3-1-34100)



Fideicomiso VIPSA 2016 (3-1-64878)
Fideicomiso Cofinanciación Colonia Agrícola Yarumal (3-1-74320)
Fideicomiso Transporte Inteligente S.A. - TISA (3-1-160)
Fideicomiso Alumbrado Público Municipio Bello (3-1-8242)
Fideicomiso Alumbrado Público Sincelejo (3-1-8250)
Fideicomiso EMAF ESP (3-1-8575)
Fideicomiso Fondo de Racionalización Metropolitano (3-1-8692)
Encargo Fiduciario Pasto Salud E.S.E. (3-1-15782)
Encargo Fiduciario Trasmetro (3-1-16703)
Fideicomiso Trasmetro (3-1-18075)
Encargo Fiduciario de Excedentes de Liquidez Empresas Varias de Medellín (1-1-69111)
Encargo Fiduciario Pasivo Pensional UIS (3-1-69458)
Encargo Fiduciario Convenio 604 Capital y Prosperidad Social, LP-GCS-002 de 2017 (3-1-72949)
Fideicomiso Anticipo la Estrella (3-1-73481)
Fideicomiso Anticipo Droservicio Ltda (3-1-73890)
Fideicomiso U.T. DAXA - Micronet - Emtel (3-1-74357)
Fideicomiso FCV Centro Médico y Odontológico (2-1-42171)
Fideicomiso Q Offices (2-1-48192)
Fideicomiso ACQUAVELLA Inmobiliario (2-1-58280)
Fideicomiso Seguros del Estado (3-1-4170)
Fideicomiso Recursos EMGESA (3-1-20107)
Fideicomiso Pacifico 1 (3-1-47165)
Fideicomiso Covioriente (3-1-55298)
Fideicomiso Termovalle Bienes Inmuebles (4-1-59025)

ii) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Fideicomiso Ruta del Sol Sector 2 (3-1-16401)
Fideicomiso Electricaribe Recaudos (3-1-9997)
Encargo Fiduciario Electricaribe - PRONE (3-1-18219)

iii) Informes con salvedad

Negocios Fiduciarios

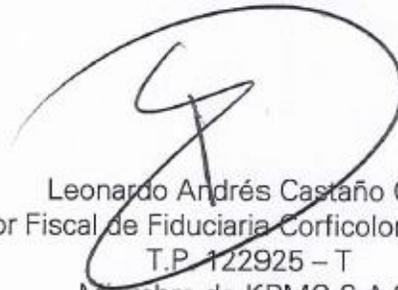
Fideicomiso Vida Centro Profesional (2-1-10222)

- b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2017 y que al 31 de diciembre de 2017 no habían iniciado operaciones donde se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:



Encargo Fiduciario convenio interadministrativo No. 398 – Municipio de Villeta (3-1-73708)
Encargo Fiduciario convenio interadministrativo No. 547 – Municipio de Villeta (3-1-73709)
Encargo Fiduciario Convenio de Cooperación Gases del Caribe S.A. E.S.P (3-1-74195)
Fideicomiso Hoteles Estelar (3-1-74400)
Encargo Fiduciario Gensa Fanzi GGC 604 IPSE 103- 2017 (3-1-74788)
Encargo Fiduciario Gensa Fanzi GGC 613- 2017 IPSE 107 - 2017 (3-1-74799)
Encargo Fiduciario Gensa Fanzi GGC 622 de 2017 IPSE 114- 2017 (3-1-74802)
Encargo Fiduciario Gensa Fanzi GGC 616- 2017 IPSE 110- 2017 (3-1-74804)

3. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria, observando un nivel de ejecución superior al 84% y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.



Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.)
T.P. 122925 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

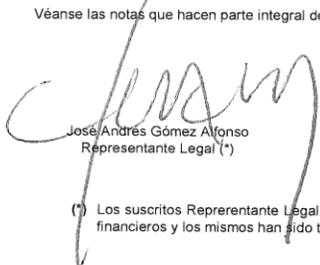
13 de febrero de 2018

ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2017 - 2016

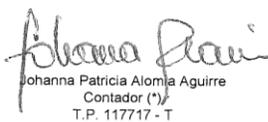
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Estado de Situación Financiera
(Expresados en miles de pesos)

Activo	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Efectivo			
Caja		\$ 3,689	3,447
Bancos y otras entidades financieras	5 y 32	36,112,997	4,299,535
		<u>36,116,686</u>	<u>4,302,982</u>
Operaciones del mercado monetario y relacionadas	6		
Compromisos de transferencia de Inversiones en operaciones simultáneas		2,618,496	-
Inversiones	7		
A valor razonable con cambios en resultados		6,243,991	5,021,331
A valor razonable con cambios en el ORI		108,725,360	64,629,747
En instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI		5,590,292	3,028,344
En operaciones conjuntas		-	2,684
		<u>\$ 120,559,643</u>	<u>72,682,106</u>
Cuentas por cobrar, neto	8 y 32	\$ 8,203,787	9,701,772
Propiedades y equipo, neto	9	\$ 3,915,626	4,089,471
Otros Activos			
Impuesto diferido, neto	11	\$ 3,718,509	1,325,094
Activos intangibles	10	2,378,806	1,699,444
Gastos pagados por anticipado		431,795	362,106
		<u>6,529,110</u>	<u>3,386,644</u>
Total Activos		<u>\$ 177,943,348</u>	<u>94,162,975</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo			
Instrumentos financieros a costo amortizado	12		
Operaciones simultáneas		\$ 106,495,490	24,869,775
Instrumentos financieros a valor razonable			
Contratos forward de negociación		11,103	-
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	13		
Contratos de arrendamiento financiero		-	24,746
Cuentas por pagar	14 y 32	7,620,796	5,747,052
Beneficios a empleados	15		
Obligaciones laborales		\$ 1,746,950	1,374,454
Beneficios a los empleados		1,046,788	671,631
		<u>2,793,738</u>	<u>2,046,085</u>
Provisiones	16		
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas		13,000	38,281
Otros Pasivos			
Ingresos anticipados		-	799
Total Pasivo		<u>\$ 116,934,127</u>	<u>32,726,738</u>
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	17	\$ 31,383,950	31,383,950
Reservas	18		
Prima en colocación de acciones		4,258,575	4,258,575
Legal		13,104,177	11,783,542
Ocasional		-	748,244
Otros resultados integrales		(11,357)	1,418,945
Pérdida en la adopción por primera vez de las NCIF - ESFA		(1,363,364)	(1,363,364)
Utilidad del ejercicio		13,637,240	13,206,345
Total Patrimonio		<u>\$ 61,009,221</u>	<u>61,436,237</u>
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		<u>\$ 177,943,348</u>	<u>94,162,975</u>

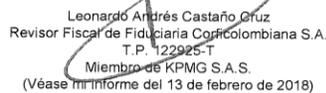
Véanse las notas que hacen parte integral de los estados financieros



José Andrés Gómez Alfonso
Representante Legal (*)



Johanna Patricia Alomia Aguirre
Contador (*)
T.P. 117717 - T



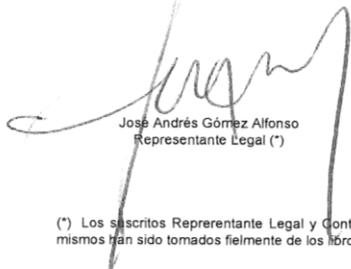
Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi Informe del 13 de febrero de 2018)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

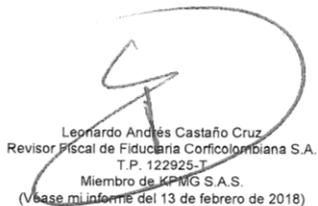
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estados de Resultados y Otro Resultado Integral
(Expresados en miles de pesos)

	Nota	Por el año que termino el 31 de diciembre de	
		2017	2016
Ingresos de operaciones ordinarias			
Comisiones	19	\$ 58,120,004	47,239,588
Otros ingresos de operación			
Dividendos y participaciones	7	323,911	265,220
Recuperación de deterioro	8	207,564	758,540
Cambios reexpresión de activos, neto		19,326	2,985
Por actividades en acuerdos conjuntas	20	27	547,023
Otros	21 y 32	5,450,953	339,284
Recuperación provisiones ejercicios anteriores	22	233,844	2,802,655
Ingresos financieros			
Por valoración de inversiones a valor razonable - neto	23	5,025,601	5,437,403
Por venta de inversiones, neto		289,982	179,640
Valoración de derivados - neto		9,589	-
Intereses cuentas de ahorro y otros intereses	24	3,454,099	2,799,845
Total otros ingresos operaciones ordinarias		\$ 15,014,896	13,132,595
Total ingresos		\$ 73,134,900	60,372,183
Gastos de operaciones			
Beneficios a empleados	25	\$ 21,536,773	18,600,351
Provisión calculo actuarial beneficios a empleados	25	\$ 458,148	422,186
Deterioro Cuentas por cobrar	8	7,603,640	707,682
Otros gastos			
Utilización red oficinas		1,448,742	1,342,398
Por actividades en operaciones conjuntas		11	216,285
Costos financieros			
Valoración operaciones del mercado monetario, neto		2,941,596	3,927,367
Valoración de derivados - neto		-	145,790
Por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas - neto		285,621	375,018
Total gastos por actividades ordinarias		\$ 34,274,531	25,737,077
Otros gastos			
Comisiones		\$ 1,525,698	1,241,812
Honorarios	26 y 32	1,973,746	1,653,075
Impuestos y tasas		2,498,079	1,922,677
Arrendamientos	27 y 32	1,213,628	1,129,029
Contribuciones y afiliaciones		296,255	271,279
Seguros	28	323,675	136,181
Mantenimiento y reparaciones		1,415,565	1,070,428
Servicios temporales		787,272	702,679
Servicios públicos		575,933	502,807
Depreciación de propiedades planta y equipo		996,051	659,613
Amortización de activos intangibles		1,141,334	892,453
Multas sanciones, litigios, indemnizaciones		556,135	386,576
Diversos	29	1,794,293	1,280,728
Otros		2,847,447	2,031,490
Total otros gastos		\$ 17,945,111	13,880,827
Total gastos		52,219,642	39,617,904
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		20,915,258	20,754,279
Gasto por impuestos a las ganancias	11	7,278,018	7,547,935
Utilidad del ejercicio		13,637,240	13,206,345
Otro Resultado Integral			
Instrumentos financieros medidos a valor razonable	31	(1,080,699)	5,205,515
Impuesto diferido ORI activos financieros disponibles para la venta	11	(349,603)	(2,035,908)
Otro Resultado Integral, Neto de Impuestos		\$ (1,430,302)	3,169,607
Utilidad del ejercicio y total de otro resultado integral del año		\$ 12,206,938	16,375,952

Véanse las notas que hacen parte integral de los estados financieros


José Andrés Gómez Alfonso
Representante Legal (*)


Johanna Patricia Alooría Aguirre
Contador (*)
T.P. 117717-1


Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925-1
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de febrero de 2018)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.

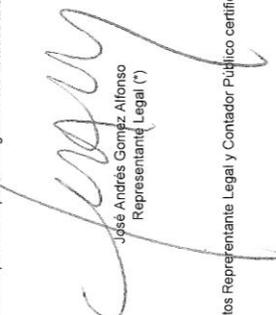
Estado de Cambios en el Patrimonio

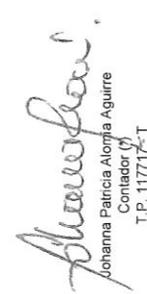
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017 y 2016

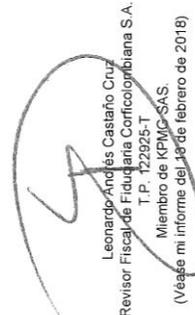
(Expresados en miles de pesos)

	Reservas			Otros Resultados Integrales		Utilidades Acumuladas		
	Prima en colocación de acciones	Reserva Legal	Reserva Ocasional	Ganancias o Pérdidas no realizadas (ORI)	Pérdida en la adopción por primera vez de las NCIF - ESFA	De ejercicios anteriores	Del ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4,258,575	11,359,245	1,288,864	(1,750,662)	(1,363,364)	-	4,242,965	49,419,573
Traslado de resultados del período a reservas según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 62 del 18 de marzo de 2016.	-	424,297	-	-	-	-	(424,297)	-
Dividendos aprobados en efectivo según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 62 del 18 de marzo de 2016, a razón de 121,68 pesos por acción sobre 31.383.950 acciones.	-	-	-	-	-	-	(3.818.668)	(3.818.668)
Impuesto a la riqueza	-	-	(540.620)	3.169.607	-	-	-	(540.620)
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	-	-	-	-	-	-	-	3.169.607
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	13.206.345	13.206.345
Saldo al 31 de diciembre de 2016	4,258,575	11,783,542	748,244	1,418,945	(1,363,364)	-	13,206,345	61,436,237
Traslado de utilidades 2016	-	-	-	-	-	13,206,345	(13,206,345)	-
Traslado de resultados del período a reservas según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 65 del 17 de marzo de 2017.	-	1,320,635	-	-	-	(1,320,635)	-	-
Liberación reserva ocasional para impuesto a la riqueza según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 65 del 17 de marzo de 2017.	-	-	(524,872)	-	-	524,872	-	-
Dividendos aprobados en efectivo según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 65 del 17 de marzo de 2017, a razón de 395,44 pesos por acción sobre 31.383.950 acciones.	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a la riqueza	-	-	(223,372)	-	-	-	-	(223,372)
Ganancias o pérdidas no realizadas (ORI)	-	-	-	(1,430,302)	-	-	-	(1,430,302)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	13,637,240	13,637,240
Saldo al 31 diciembre de 2017	4,258,575	13,104,177	-	(11,357)	(1,363,364)	-	13,637,240	61,009,221

Véanse las notas que hacen parte integral de los estados financieros


José Andrés Gómez Alfonso
Representante Legal (*)


Johanna Patricia Alonja Aguirre
Contador (*)
T.P. 117717-T

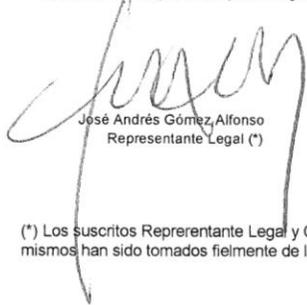

Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925-T
Miembro de KPMG SAS.
(Véase mi informe del 16 de febrero de 2018)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.
Estado de flujos de efectivo
(Expresados en miles de pesos)

		Por el año que terminó el 31 de diciembre de	
		2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación:	Nota		
Utilidad del ejercicio	\$	13,637,240	13,206,345
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por (usado en) las actividades de operación			
Valoración de inversiones a valor razonable, neto	23	(5,025,601)	(5,437,403)
Por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas, neto	12	285,621	375,018
Por venta de inversiones, neto	7	(289,982)	(179,640)
Valoración operaciones del mercado monetario, neto	12	2,941,596	3,927,367
Valoración de derivados, neto	12	(9,589)	145,790
Depreciación de propiedades y equipo	9	996,051	659,613
Amortización de activos intangibles	10	1,141,334	892,453
Deterioro cuentas por cobrar	8	7,603,640	707,682
Recuperación de deterioro	8	(207,564)	(758,540)
Provisión calculo actuarial beneficios a empleados		458,148	422,186
Recuperación provisiones ejercicios anteriores	22	(233,844)	(2,802,655)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		7,659,810	(2,048,129)
Cambio en Activos y Pasivos netos:			
Inversiones	6 y 7	(43,621,960)	10,072,541
Operaciones simultáneas	12	75,780,001	(26,346,892)
Cuentas por cobrar	8	(5,898,092)	(2,194,051)
Otros activos	10	(1,890,381)	(1,550,201)
Otros activos - impuesto diferido neto	11	(2,743,019)	(13,354)
Cuentas por pagar	14	1,416,524	(3,272,545)
Obligaciones laborales	15	289,504	(86,110)
Otros pasivos	16	207,763	71,292
Impuestos	11	457,220	612,839
Impuesto a la riqueza	18	(223,372)	(540,620)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		31,433,998	(25,295,229)
Flujos de efectivo actividades de inversión:			
Compras propiedades y equipo	9	(822,206)	(2,605,070)
Bajas propiedades y equipo	9	-	29,073
Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión		(822,206)	(2,575,997)
Flujos de efectivo actividades de financiación:			
Créditos y otras obligaciones financieras	13	(24,746)	(20,116)
Dividendos pagados en efectivo	18	(12,410,582)	(3,818,668)
Efectivo neto (usado en) las actividades de financiación		(12,435,328)	(3,838,784)
Aumento (Disminución) neto del efectivo		31,813,704	(18,503,665)
Efectivo al inicio del periodo		4,302,982	22,806,647
Efectivo al final del periodo	\$	36,116,686	4,302,982

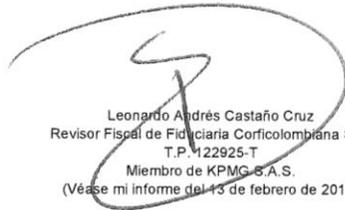
Véanse las notas que hacen parte integral de los estados financieros



José Andrés Gómez Alfonso
Representante Legal (*)



Johanna Patricia Alomia Aguirre
Contador (*)
T.P. 117717 - 1



Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de febrero de 2018)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fiduciaria.

NOTAS A LOS ESTADOS FINACIEROS 2017

Nota 1 – Entidad que reporta

Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante la Sociedad o la Fiduciaria), es una sociedad anónima de naturaleza privada sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 4 de septiembre de 1991 mediante Escritura Pública No. 2803 de la Notaría Primera de Cali y su duración expira el 7 de octubre del año 2107. Mediante Resolución S.B. 3548 de septiembre 30 de 1991 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el permiso de funcionamiento.

El domicilio principal de la Fiduciaria es en la ciudad de Santiago de Cali (Calle 10 No. 4-47 Piso 20) y opera a través de agencias en Bogotá, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2015, se realizó reforma al artículo 5 de los Estatutos, con el fin de incrementar el capital autorizado de \$30.000.000 a \$31.383.950, dicha reforma se protocolizó mediante Escritura Pública No. 810 en la Notaría Veintitrés (23) el día 15 de abril de 2015.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2016, se aprobó la modificación del Artículo 52 de los Estatutos Sociales, notificando que a partir de la fecha el cierre contable será anualmente con corte al 31 de diciembre de 2016.

La Fiduciaria tiene por objeto exclusivo el desarrollo de todos los negocios fiduciarios regulados por la ley y por las normas que la complementen y adicionen, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales.

La Fiduciaria administra los siguientes Fondos de Inversión y de Capital Privado:

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Valor Plus I
- Fondo de Inversión Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Capital Plus
- Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Multiplicar
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Confianza Plus
- Fondo de Infraestructura de Transporte En Colombia Darby-Colpatria – FCP “Fintra”
- Fondo de Capital Compartimento II Fintra
- Fondo de Capital privado Kandeo Fund I
- Fondo de Capital privado Avenida Colombia PEF II - Compartimento B
- Fondo de Capital privado Avenida Colombia PEF
- Fondo de Capital Av. Colombia Compartimento C

Evaluación de Control (Fiduciaria Corficolombiana, Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios)

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

- Los Fondos de capital privado, fondos de inversión colectiva tienen sus propios reglamentos debidamente aprobados por las superintendencias financieras de Colombia.
- Los negocios fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La Sociedad Fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; su responsabilidad es de medio, no de resultados.

- La Sociedad Fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.

Análisis

- En razón a lo anterior, se considera que los Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios son un vehículo separado.
- La Sociedad Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente como de la sociedad fiduciaria.

Conclusión

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, la Sociedad no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos de Capital Privado, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2017, reconoció sus activos, pasivos, ingresos y gastos con base a su participación en las operaciones conjuntas, de acuerdo con lo indicado en la nota 3.1.

Recursos administrados de terceros

El siguiente es el detalle del número de negocios y recursos administrados de terceros:

	Cantidad	2017	Cantidad	2016
Fideicomisos de inversión	7	\$ 99,336,646	6	\$ 40,774,747
Fideicomisos inmobiliarios	338	1,894,535,271	365	1,758,260,821
Fideicomisos de administración	299	10,141,096,861	331	8,763,275,129
Fideicomisos de garantía	115	1,678,797,692	113	1,329,139,014
Fideicomisos recursos del Sistema Gral. de Seguridad Social	1	3,236,259	1	1,803,042
Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado	13	2,364,793,846	14	2,271,719,338
	773	\$ 16,181,796,575	830	\$ 14,164,972,091

Fiduciaria Corficolombiana es una filial de Corporación Financiera Colombiana S.A., entidad que posee en la Fiduciaria una participación del 94.49% en forma directa, por lo cual Corficolombiana tiene el control sobre la Fiduciaria. La Corporación Financiera Colombiana S.A. es subordinada de Grupo Aval Acciones y Valores, última controlante del grupo, quien es registrante Securities and Exchange Commission (SEC).

Nota 2 – Declaración de cumplimiento con las normas de contabilidad de información financiera aceptadas en Colombia

Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2017 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015.

La Sociedad aplica a los estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- El artículo 10 de la Ley 1739 de 2014, estableció la posibilidad de imputar el impuesto a la riqueza contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio. La Compañía acogió tal disposición.

Nota 3 –Políticas Contables Significativas.

a) Bases Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda (1)
- Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI - instrumentos de patrimonio
- Impuesto diferido por el método del pasivo.

(1) Corresponde a inversiones en títulos de deuda emitidos por la Nación, los cuales son clasificados según las categorías aceptables en el capítulo 1-1 de la circular básica contable y financiera para afectar los resultados del periodo y las inversiones entregadas para garantizar operaciones de mercado monetario como simultaneas pasivas.

b) Moneda Funcional y de presentación.

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Sociedad. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

c) Uso de estimaciones y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Nota 3.3.1.4 - Deterioro de cuentas por cobrar.
- Nota 11 - Determinación de la recuperación del impuesto diferido.
- Nota 3.7 - Medición de obligaciones de beneficios a empleados.
- Nota 3.9 – Provisiones, compromisos y contingencias.

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente al 31 de diciembre 2017 y 2016 en los estados financieros.

3.1. Operaciones conjuntas

Son acuerdos sobre los cuales Fiduciaria tiene una operación conjunta, establecido por contratos que requieren el consentimiento unánime para las decisiones relacionadas con las actividades que afectan significativamente los rendimientos del acuerdo.

Al 31 de diciembre de 2017 la Fiduciaria no presenta operaciones conjuntas. Para 2016 participaba en la operación conjunta Consorcio Fidufonpet 2006, el cual se canceló en febrero de 2017.

Al 31 de diciembre de 2016 la Fiduciaria participaba en la operación conjunta con Consorcio Fidufonpet 2006, las cuales se incluyen en los estados financieros de la Sociedad con base en la información financiera del acuerdo y acorde con su participación proporcional y contractual de cada uno de los activos, pasivos y resultados del contrato o entidad donde se tiene el acuerdo.

El siguiente es el detalle de las operaciones conjuntas a 31 de diciembre de 2016:

Operación Conjunta – Consorcios	Fiduciaria Corficolombiana S.A.	BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria	Fiduciaria Occidente S.A.	Fiduciaria Bogotá S.A.	Fiduciaria Popular S.A.
Consorcio Fidufonpet 2006 (1)	21.73%	N/A	26.09%	26.09%	26.09%

- 1) Según contrato firmado el 31 de mayo de 2006, Fiduciaria Corficolombiana S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A., conforman el Consorcio Fidufonpet 2006; en el acuerdo consorcial del 7 de abril de 2006, estos fueron partícipes en la licitación pública Fonpet No. 01 de 2006 ordenado mediante la Resolución No. 550 del 10 de marzo de 2006, emitida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto la administración de un patrimonio autónomo con los recursos que integran el Fonpet suscrito entre los integrantes del Consorcio, la cláusula tercera hace referencia a la participación económica de las Fiduciarias siendo la de Fiduciaria Corficolombiana S.A. el 21.73% y su alcance estará limitado de acuerdo a su participación.

El domicilio principal donde operan las operaciones conjuntas – Consorcios y los administradores de cada unidad de gestión se encuentran detallados así:

Administrador	Unidad de Gestión	País / Ciudad	Domicilio
Fiduciaria Occidente S.A.		Colombia / Bogotá	Cra. 13 No. 26 A - 47

A continuación se relacionan los efectos financieros de las participaciones en operaciones conjuntas así:

Consortio Fidufonpet 2006	2017	2016
Activo	\$ -	12,349
Inversiones	-	12,349
Pasivo	\$ -	12,349
Cuentas por pagar	-	12,349
Resultados del ejercicio	-	775
Ingresos	\$ 124	784
Gastos	\$ 51	9

Al de diciembre 31 de 2016, Fiduciaria Corficolombiana tenía todos sus compromisos frente a las operaciones conjuntas registrados en sus estados financieros, así mismo no se tiene conocimiento de que en los consorcios este en curso algún proceso jurídico, que amerite la constitución de pasivos contingentes o provisiones.

3.2. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Fiduciaria en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son valorizados al valor razonable, son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera (Re expresión de activos) se ven reflejadas en el estado de resultados.

3.3. Instrumentos financieros

3.3.1 Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable o costo de la operación; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la fiduciaria para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Para inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, la Fiduciaria puede elegir al momento del reconocimiento inicial presentar ganancias y pérdidas en el otro resultado integral.

Para las inversiones medidas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, las ganancias y pérdidas no se registran a resultados y no se reconocen deterioros en resultados. Los dividendos ganados de tales inversiones son reconocidos en resultados a menos que el dividendo represente claramente un reembolso de parte del costo de la inversión.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Baja en activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

3.3.1.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en cajas menores y en cuentas bancarias, los cuales son usados por la Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

El disponible reflejará los saldos bancarios, donde las partidas conciliatorias de la sociedad se registrarán de acuerdo con el hecho económico que las genere y en caso que la partida conciliatoria implique un pérdida (partida no recuperable) se deberá reconocer en los estados financieros como un gasto, así mismo la sociedad asumirá las partidas conciliatorias de sus negocios administrados, en donde se hayan presentado errores operativos en la gestión de la Sociedad, sin perjuicio de las labores administrativas en su recuperación.

La Fiduciaria presenta el estado de flujos de efectivo utilizando el método indirecto.

3.3.1.2. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando un tercero adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad a la Fiduciaria, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

3.3.1.3 Inversiones

Por medio del Decreto 2267 de 2014 “el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de la inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 “Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados.

Las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, y para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.) de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones son clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por Fiduciaria y el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social, de acuerdo con lo establecido el numeral 3 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera

Las inversiones son clasificadas en inversiones negociables o inversiones disponibles para la venta, su medición inicial es por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles.

1. Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.

La medición posterior que se realiza para esta inversión son ajustes ocasionados por los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable los cuales se contabilizan en las cuentas en el estado de pérdidas y ganancias.

2. Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

Esta inversión se les realiza una medición posterior, por los cambios entre el costo de adquisición y su valor razonable estos ajustes se contabilizan en el otro resultado integral (ORI)

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, según la Circular Básica Contable 100 de 1995 capítulo 1 título 1.

INVERSIONES NEGOCIABLES		
Características	Valoración	Contabilización
<p>Cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.</p> <p>Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías.</p>	<p>Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial.</p> <p>Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar</p>

		<p>como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>Las participaciones en los fondos de inversión colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.</p>
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA		
Características	Valoración	Contabilización
<p>Son los títulos y cualquier tipo de inversión, que no se clasifique como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.</p>	<p>Las inversiones Disponibles Para la Venta se deberán valorar al valor razonable, con base en el precio determinado por el proveedor de precios.</p> <p>Para casos excepcionales el valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p>	<p>Se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable.</p> <p>La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.</p> <p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p>

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las dos (2) categorías señaladas en los numerales 1 y 2, son tomadas en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

Las decisiones sobre las inversiones están documentadas y se mantienen a disposición de los entes de control, como lo son los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones disponibles para la venta.

Reclasificación de las Inversiones

Solo se pueden reclasificar las inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995

1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- a) Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha.

2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.
- c) Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de retitularización, en los términos definidos

por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.

- d) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- e) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta.

Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un

monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.</p>

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.</p>
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.</p>
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados

Operaciones de Contado

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, sin embargo registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ajusta teniendo en cuenta el riesgo de crédito asociado a las contrapartes de cada operación (CVA – Credit Value Adjustment) y refleja el riesgo de crédito propio (DVA – Debit Valuation Adjustment), afectando de manera directa la tasa de descuento utilizada para la valoración de la posición, siempre y cuando la posición del instrumento sea ganadora, es importante denotar que no se realiza compensación de posiciones por contraparte.

Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

3.3.1.4. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de la Sociedad, están compuestas por comisiones, dividendos, procesos jurídicos, empleados y diversas; son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Sociedad definió registrar las cuentas de cobrar a valor nominal el cual es similar a su valor razonable por ser de corto plazo, en caso que sean a largo plazo y se presente un componente de financiación se valoraran al costo amortizado utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los activos financieros a lo largo del período de la financiación, este método consiste en descontar el valor futuro del activo financiero con la tasa de mercado de referencia para cuentas por cobrar de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son evaluadas mensualmente para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, es decir si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar están deterioradas puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Sociedad en términos que la Sociedad no consideraría en otras circunstancias o indicios de que un deudor se declarará en banca rota.

La Sociedad considera la evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar tanto a nivel individual como colectivo, agrupando las partidas por cobrar de características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo, la Sociedad usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios del administrador con respecto a si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

De igual forma al evaluar el deterioro individual, la sociedad analiza todos los indicios o conocimientos acerca del cliente y la posibilidad de recuperabilidad de la cuenta por cobrar determinando la probabilidad de pérdida real.

Los porcentajes de deterioro varían en función de la edad de las cuentas por cobrar, de acuerdo al modelo de pérdida incurrida, debido a que a medida que transcurre el tiempo en que un deudor deja de pagar sus obligaciones, aumenta el riesgo para la Sociedad de no recuperar el monto adeudado, por lo cual se calcula un mayor porcentaje de deterioro.

Por tanto, se han establecido los siguientes porcentajes de deterioro:

Plazos	% de deterioro en intervalo
0 – 120	0%
121 - 150	26%
151 - 180	40%
181 - 360	55%
361 - 540	70%
541 - 720	85%
Mayor a 720	100%

El Comité de Cartera basado en los hechos internos o externos podrá determinar la recuperabilidad de la deuda en caso de que se pretenda dar de baja a las cuentas por cobrar, en tal suceso estos casos que son llevados para autorización de la Junta Directiva.

Cuentas por cobrar a empleados:

Los préstamos otorgados a partir del 1 de enero de 2014, son reconocidos inicialmente por el valor presente de los flujos de efectivos esperados calculado con las tasas de créditos de libranza publicadas por la Superfinanciera de Colombia para créditos de libre inversión, vivienda y vehículos. Debido a que el riesgo de crédito de empleados es bajo y el pago del crédito se descuenta directamente de nómina, la tasa de referencia a utilizar es la tasa de interés de libranza publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se toma la tasa promedio ponderada de la modalidad de crédito otorgado, en caso de no haber información se tomará por defecto la tasa de la modalidad Otros.

Después del reconocimiento inicial, se miden a costo amortizado con la tasa de interés mencionada anteriormente, con reconocimiento de los intereses en resultados, igualmente el menor valor de la cuenta por cobrar efecto del cálculo de valor presente se amortizara de manera lineal durante el periodo del préstamo.

El deterioro de la cartera de ex empleados es evaluado de manera individual, la Sociedad realiza mensualmente una validación y análisis de las cuotas vencidas más intereses que no han sido canceladas a cada corte, siendo esto un indicio de deterioro, y se reconocen estos valores como el deterioro generado.

3.3.2 Pasivos Financieros

3.3.2.1. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

3.3.2.2. Cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones presentes de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, principalmente por proveedores, impuestos, dividendos y excedentes. Su medición inicial se realiza al costo de la operación y la medición posterior de las partidas reconocidas como pasivos no financieros, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad y las que corresponden a largo plazo se valorarán utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

3.4. Propiedades y equipo

Reconocimiento y medición

La propiedad y equipo se reconocerá como activo si y solo si sea probable que la Sociedad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Las mejoras realizadas a bienes inmuebles tomadas en arrendamiento financiero podrán ser susceptibles de capitalización si las mismas se esperan usar por más de un periodo y se deprecian en el periodo del contrato de arrendamiento.

Las partidas de la propiedad y equipo son medidas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos o de las mejoras en propiedades ajenas, menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. La depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL
Terrenos	Indefinida	-
Edificio	70	10%
Equipo informático	5	0%
Equipo de oficina	10	0%
Enseres y accesorios	10	0%
Vehículo	5	10%

El valor residual de Edificios y Vehículos es por \$4.188 y \$7.785 respectivamente.

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrará como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida "Gastos de administración".

3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria corresponden principalmente a programas de computador se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. Posterior a su reconocimiento

inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de 5 años o de acuerdo con los términos contractuales de su dominio.

La amortización se calcula sobre el costo del activo, menos su valor residual. La amortización de los activos intangibles, es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que esta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos intangibles tienen vida de útil finita, así:

Activo Intangible	Vida Útil
Licencias	1-5 años
Software y Proyectos	1-5 años

3.6. Gastos pagados por anticipado

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición dentro de los cuales están los pagos por seguros y permanecen así durante la vigencia de la póliza o pagos de honorarios vigentes hasta la prestación del servicio.

3.7. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en tres clases:

a) Beneficios de corto plazo – Obligaciones Laborales

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, prima legal, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. De acuerdo con los reglamentos de la Fiduciaria dichos beneficios corresponden a primas extralegales canceladas cada 6 meses junto a la prima legal, prima de vacaciones en el momento en el que sean disfrutadas por el empleado.

b) Otros beneficios a los empleados a largo plazo – Provisión por Beneficios a los Empleados

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con los reglamentos de la Fiduciaria dichos beneficios corresponden a la prima de antigüedad (Quinquenios) desde los 10 años laborados en la Fiduciaria y después cada 5 años.

Se reconocerá bonificación de antigüedad, la cual no constituye salario, ni factor del mismo por años cumplidos de labores continuas así:

Tiempo de Antigüedad	Bonificación (Sueldo)
10 años	30 días
15 años	30 días
20 años	45 días
25 años	60 días
30 años	60 días

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultados de la Fiduciaria incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado, y los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registradas en el estado de resultados.

- c) Actualmente la Fiduciaria, no cuenta con beneficios a empleados post-empleo ni beneficios por terminación de contrato.

3.8. Impuestos

a. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente, el impuesto diferido, a 31 diciembre de 2017. Se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en otro resultado integral (ORI).

A continuación se explica a mayor detalle la política adoptada para cada uno de estos conceptos:

b. Impuesto corriente y CREE

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre la utilidad o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de balance. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

Con aplicación a la vigencia fiscal 2016 en Colombia hacia parte del impuesto corriente el Impuesto de Renta para la Equidad CREE creado mediante la Ley 1607 de 2012, el cual recae sobre los ingresos obtenidos susceptibles de incrementar el patrimonio, sin incluir las ganancias ocasionales y los ingresos no constitutivos de renta y se liquida según las tasas impositivas que se hayan aprobado.

Con la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 se adoptó una reforma tributaria estructural, en la cual se derogaron entre otros, los artículos de la Ley 1607 de 2012 correspondientes al Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, por lo cual éste impuesto solo opera hasta el año 2016. Igualmente se modificó la tarifa general de impuesto sobre la Renta que se encontraba en el 25% al 34% para el año 2017 y a 33% a partir del año 2018, y

se creó la sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios para los años 2017 y 2018 con tarifas del 6% y 4% respectivamente.

c. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a períodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si: i) Surgen del reconocimiento inicial de la Plusvalía; ii) si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria, iii) El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar las diferencias temporales deducibles.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

d. Impuesto a la riqueza

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creó el impuesto a la riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$1,000 millones. Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto se causa anualmente el 1 de enero de 2015 hasta el año 2018 y puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. La Fiduciaria ha decidido acogerse a tal excepción y ha registrado el impuesto a la riqueza causado al 1 de enero de 2016 con cargo a sus reservas patrimoniales.

3.9. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Fiduciaria posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Las provisiones por demandas legales se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación posible, surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Fiduciaria. Los pasivos contingentes serán objeto de revelación y en la medida en que se conviertan en obligaciones probables se reconocerán como provisión.

Las provisiones se actualizan periódicamente al menos a la fecha de cierre de cada período y son ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. La actualización de las provisiones para reflejar el

paso del tiempo se reconoce en los resultados del período como gastos financieros. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se reversa la provisión y se revela el pasivo contingente, según corresponda. En caso de existir cambio a las estimaciones, éstos se contabilizan en forma prospectiva como cambios en la estimación contable, de acuerdo a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Cada provisión deberá ser utilizada para afrontar los desembolsos para los que fue originalmente reconocido.

3.10. Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La reserva legal no podrá ser reducida a menos del porcentaje indicado, salvo para enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores, o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones; sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

3.11. Reserva ocasional

Las reservas ocasionales se reconocen por disposición de la administración para el cubrimiento de eventuales pérdidas, impuesto a la riqueza u otros proyectos que la Asamblea defina, tomados de las utilidades disponibles.

3.12. Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la Sociedad que puede o podría ejercer control o control conjunto, ejercer influencia significativa o ser considerado miembro del personal clave de las instancias de gestión y control de la Sociedad.

Se consideran partes relacionadas:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes.
- Miembros de la Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Gerente General y Gerentes de primera línea de la Sociedad que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Fiduciaria.

3.13. Ingresos de operaciones ordinarias generales

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por la prestación de servicios y el impuesto al valor agregado. La Fiduciaria reconocen los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se describe a continuación:

- a) Ingresos por comisiones y honorarios

Las comisiones por la administración de fideicomisos de tipo: fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, inversión, administración, garantía, inmobiliarios y pasivos pensionales, recibidas por la sociedad son reconocidas como ingresos por la prestación de servicios y se registra en el período contable en que se prestan los servicios.

b) Dividendos

El ingreso se reconoce cuando se establece el derecho de la Fiduciaria a recibir el pago correspondiente, lo cual generalmente ocurre cuando los accionistas de Deceval aprueban el dividendo.

c) Ingresos financieros

Se reconoce ingresos financieros en el periodo contable cuando exista el derecho de la Sociedad Fiduciaria de recibir interés por sus operaciones repos, simultáneas, valoración, venta de inversiones y otros intereses.

3.14. Gastos de operaciones

Los gastos están compuestos por comisiones, beneficios a empleados, depreciaciones, amortizaciones, pérdidas por deterioro, honorarios, impuestos y tasas, arrendamientos, mantenimientos, servicios temporales, servicios públicos y utilización red de oficinas.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando lo hechos en el periodo contable corriente.

3.15. Costos financieros

Se reconoce costos financieros en el periodo contable cuando exista la obligación de la Sociedad Fiduciaria de cancelar interés por sus operaciones repos, simultáneas, valoración de derivado posiciones en corto, venta de inversiones y otros intereses.

3.16. Nuevas normas emitidas no efectivas

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2496 de diciembre de 2015 y 2131 de diciembre de 2016, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir del 1 de enero de 2018.

Norma de Información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Instrumentos Financieros (en su versión revisada de 2014)	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. Fase 2: Metodología de deterioro. Fase 3: Contabilidad de cobertura. En julio de 2014, el IASB termino la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 -

		Contabilidad de instrumentos financieros(en su versión revisada de 2014), que reemplazara a la NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior
NIIF15 – Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	Ingresos procedentes de los con los clientes.	<p>Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes:</p> <p>Reemplazara las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIC 18 – Ingreso • NIC11 – Contratos de construcción • CINIIF 13 – Programas de fidelización de clientes • CINIIF 15 – Acuerdos para la construcción de inmuebles. • CINIIF 18 – Transferencias de activos procedente de los clientes • SIC 31 – Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.
NIC 7 – Estado de flujos de efectivo	Iniciativa sobre información a revelar	Requerir que las entidades proporcionen información a revelar que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación.
NIC 12 – Impuestos a las ganancias	Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por perdidas no realizadas	Aclarar los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por perdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de los contratos con los clientes	Aclaraciones	El objetivo de estas modificaciones es aclarar las intenciones de IASB al desarrollar los requerimientos de la NIIF 15, sin cambiar los principios subyacentes de la NIIF 15.

Los Decretos 2496 de diciembre de 2015, 2131 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el International Accounting Standard Board (IASB) a las Normas Internacionales de Información Financiera entre los años 2014 y 2016, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen en o más adelante del 1 de enero de 2018, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada

Impacto en la Adopción

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió la versión final de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) “Instrumentos Financieros” para su aplicación obligatoria en los periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2018, esta norma reemplaza la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC 39) y en Colombia reemplaza la versión anterior de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” que había sido emitida en 2010 y que estaba incluida en el Decreto 2420 de 2015.

La anterior norma aplica fundamentalmente para la preparación de los estados financieros consolidados debido a las excepciones previstas en el Decreto 2420 de 2015, mediante las cuales en la preparación de los estados financieros separados de las entidades financieras se usan normas de la Superintendencia Financiera contenidas en el Decreto 2267 de 2014 para la clasificación y valoración de las inversiones y el cálculo de las provisiones por deterioro de la cartera de crédito y no las normas emitidas por el IASB.

De acuerdo con lo anterior se considera que la implementación de la nueva NIIF 9 en la preparación de los estados financieros individuales no tendrá un impacto significativo al 1 de enero de 2018.

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

En julio de 2014 el IASB emitió la NIIF 15 “ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”, la cual reemplaza varias normas anteriores, pero especialmente la NIC 18 “Ingresos de actividades ordinarias”. Esta nueva norma con aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018, requiere que los ingresos de actividades ordinarias de clientes diferentes a los originados en instrumentos financieros y contratos de arrendamiento financiero sean reconocidos con normas específicas para su registro, bajo NIIF 15 se establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual la Sociedad espera tener derecho. Bajo esta nueva premisa la Sociedad reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de rendimientos financieros tales como: comisiones fiduciarias, venta de bienes o servicios por diferentes conceptos mediante la aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificación del contrato con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción dentro de las obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento del ingreso en la medida en que la Sociedad satisface a sus clientes cada obligación de desempeño.

De acuerdo con los anteriores criterios, los principales cambios que aplican a la Sociedad en la determinación de los otros ingresos diferentes de rendimientos financieros e ingresos por contratos de arrendamiento corresponden a la revaluación hecha de la asignación del precio de la transacción con base en valores razonables de los diferentes servicios o en costos más margen de utilidad en lugar de utilizar el método de valores residuales en las comisiones fiduciarias.

La evaluación preliminar efectuada por la Sociedad indica que la implementación de la NIIF 15 no tendrá un impacto material en la oportunidad y monto del reconocimiento de los otros ingresos de la Sociedad correspondientes a las operaciones antes indicadas.

De acuerdo con lo anterior se considera que la implementación de la nueva NIIF 15 en la preparación de los estados financieros individuales no tendrá un impacto significativo al 1 de enero de 2018.

3.17. Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basan en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores de precio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El proveedor de precios oficial para el Portafolio de la Fiduciaria es Infovalmer y de acuerdo con lo establecido en la metodología de Infovalmer (Información confidencial Propiedad de Infovalmer), los precios promedio y estimado se calculan así:

Precio promedio

Precio promedio: Precio sucio con tres decimales que se obtiene del promedio ponderado por cantidad de los precios sucios de las operaciones para un mismo título.

El precio promedio sucio sólo se calcula con las operaciones celebradas que hayan pasado los filtros establecidos el día de los cálculos, teniendo en cuenta que sea un mismo título, sus características faciales y los mismos días al vencimiento. Este precio promedio para efectos de valoración sólo tiene vigencia diaria. En consecuencia, si al día siguiente no se dan las condiciones para su cálculo, no se publicará el dato anterior y se procederá al cálculo y publicación del margen o precio estimado a través del margen y la tasa de referencia.

Precio estimado

Cuando no sea posible calcular precio promedio, de conformidad con lo establecido anteriormente y se haya obtenido índice como tasa de referencia, el precio estimado es Precio sucio con tres decimales que se obtiene como resultado de encontrar el valor presente de los flujos de un título, descontándolos con la tasa de referencia y el margen correspondiente.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración, utilizando los insumos que provee Infovalmer. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.

- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en los niveles de entrada utilizados por el Proveedor de precios (conforme a la metodología anterior) y los utilizados por la Fiduciaria (para el caso de los instrumentos financieros derivados).

Consideramos que para el 31 de diciembre 2017 la jerarquía de los precios se revelara así:

Jerarquía		Conclusión
Nivel 1	Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.	Se revelaran como Nivel 1 los títulos que SI tengan un mercado activo y valorado con el Precio Promedio y/o Precio de Mercado reportado por Infovalmer.
Nivel 2	Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.	Se revelaran como Nivel 2: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los títulos que NO tengan un mercado activo y que hayan sido valorado con el Precio Promedio o Precio de Mercado reportado por Infovalmer ✓ Todos los títulos valorados con el Precio Estimado y/o Precio Teórico reportado por Infovalmer.
Nivel 3	Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo.	No se revelara ningún título en esta categoría, ya que la metodología utilizada por Infovalmer no utiliza para el cálculo de los precios reportados insumos no observables. Y Todos los insumos utilizados para valorar los instrumentos derivados son observables en el mercado.

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del portafolio propio, medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 sobre bases recurrentes.

31 de diciembre 2017

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Bonos del gobierno Colombiano	100,050,888	8,254,827	-	108,305,715
Certificados de Depósito a Término	-	4,722,095	-	4,722,095
Renta Fija Moneda Extranjera	313,742	1,544,339	-	1,858,081
Titularizaciones	83,460	-	-	83,460
Acciones en BVC S.A.	5,590,292	-	-	5,590,292
Total Activos	106,038,382	14,521,261	-	120,559,643

Pasivos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Forwards Peso/Dólar	-	11,103	-	11,103
Total Pasivos	-	11,103	-	11,103

31 de diciembre 2016

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Bonos del gobierno Colombiano	51,840,320	12,789,427	-	64,629,747
Renta Fija Moneda Extranjera	329,549	-	-	329,549
Titularizaciones	-	548,142	-	548,142
Deuda Corporativa	-	4,143,640	-	4,143,640
Acciones en Deceval S.A.	-	3,028,344	-	3,028,344
Fondos de Inversión Colectiva*	-	2,684	-	2,684
Total Activos	52,169,869	20,512,237	-	72,682,106

(*) *Inversiones en Acuerdos Conjuntos*

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o precios provistos por el Proveedores de Precios Oficial, se clasifican en el Nivel 2. Se incluye bonos corporativos calificados y Certificados de Depósito a Término Fijo (CDTs) de entidades del sector financiero, inversiones en bolsa y derivados de venta libre.

La siguiente tabla presenta las transferencias entre niveles para el año finalizado el 31 de diciembre de 2017.

	Nivel 1 a Nivel 2	Nivel 2 a Nivel 1
Activos		
Bonos del gobierno Colombiano		43,760
Renta Fija Moneda Extranjera	314	-
Total Activos	314	43,760

La transferencia desde el Nivel 2 a Nivel 1 de algunos Bonos del Gobierno Colombiano que posee la fiduciaria se debe a que Infovalmer publicó un precio promedio, debido a que las operaciones de estas especies, cumplieron con las condiciones de mínimo número de operaciones, monto mínimo y demás filtros establecidos por el proveedor de precios. Para el caso de los Bonos en dólares de Ecopetrol hubo transferencia desde el nivel 1 al nivel 2 debido a que el análisis de niveles para los Bonos en Moneda extranjera que realiza Corficolombiana, de acuerdo al volumen y frecuencia presentados en el último año dio como resultado que este Bono es de Nivel 2.

Maduración de las inversiones:

31 de diciembre 2017					
	Entre uno y cinco años		Más de cinco años	Sin vencimiento	Total
	Entre uno y tres años	Más de tres años y no más de cinco años			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados					
Instrumentos representativos de deuda	\$ 37,815,239	22,350,314	6,091,164	-	66,256,717
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI					
Instrumentos representativos de deuda	3,551,430	25,720,750	19,440,454	-	48,712,634
Instrumentos de patrimonio – BVC	-	-	-	5,590,292	5,590,292
Inversiones en acuerdos conjuntos – Consorcios	-	-	-	-	-
Total	<u>\$ 41,366,669</u>	<u>48,071,064</u>	<u>25,531,618</u>	<u>5,590,292</u>	<u>120,559,643</u>

31 de diciembre 2016					
	Entre uno y cinco años		Más de cinco años	Sin vencimiento	Total
	Entre uno y tres años	Más de tres años y no más de cinco años			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados					
Instrumentos representativos de deuda	\$ 4,812,886	-	208,445	-	5,021,331
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI					
Instrumentos representativos de deuda	-	12,789,427	51,840,320	-	64,629,747
Instrumentos de patrimonio – Deceval	-	-	-	3,028,344	3,028,344
Inversiones en acuerdos conjuntos – Consorcios	-	-	-	2,684	2,684
Total	<u>\$ 4,812,886</u>	<u>12,789,427</u>	<u>52,048,765</u>	<u>3,031,028</u>	<u>72,682,106</u>

Nota 4 – Administración y gestión de riesgos

Las actividades de la Fiduciaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio) riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior la Fiduciaria está expuesta a riesgos operacionales y legales.

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Riesgo e Inversión de la Fiduciaria, y finalmente ejecutada por el Área de Riesgo de la Fiduciaria; cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adoptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera, en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), en los siguientes capítulos:

- Capítulo VI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez”.
- Capítulo XXI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado”. Expedido por la Circular Externa 051 de 2007, vigente a partir de junio 24 de 2008, que modifica las reglas contenidas en el Capítulo XX “Parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería” y las integra al nuevo texto del Capítulo XXI. Adicionalmente, La Circular Externa 051 de 2007 modifica la metodología de cálculo del riesgo de mercado.
- Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo”. Expedido en la Circular Externa 049 de 2006.

El énfasis es el de proteger los recursos, buscando una excelente rentabilidad del portafolio de la sociedad, procurando minimizar el riesgo, para brindarle a los accionistas un buen margen de utilidades sin exponer su participación patrimonial; esto se logra a través de la intermediación diaria y de las diferentes opciones que ofrece el mercado bursátil.

Las principales fortalezas de la Fiduciaria en la labor de administración de riesgo son:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas en los más altos niveles de la organización y claramente definidas a través de manuales.
- Un Comité de Riesgo e Inversión cuyos miembros son invitados permanentes de Corficolombiana, alta dirección y Front Office que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos mercado (SARM), Liquidez, (SARL) y revisar, aprobar o recomendar los Cupos de emisor y contraparte.
- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.
- Respaldo y tradición de la matriz Corficolombiana S.A., especialmente en aspectos tecnológicos y de administración de riesgo.
- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de diversos modelos y controles por medio de indicadores.
- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.
- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

a. Riesgos de mercado:

El riesgo de mercado de la Fiduciaria se mide a través de los diferentes análisis que se realizan basados en técnicas reconocidas para la administración del riesgo financiero, con el objetivo de controlar los niveles de pérdida a los que se puede encontrar expuesta la Fiduciaria en sus inversiones de activos financieros por la volatilidad en los mercados en los que puede participar.

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones, son consistentes con la estrategia de negocio general de la Fiduciaria y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia así como estructura de balance.

Con base en lo anterior se opera el siguiente esquema de límites en Fiduciaria Corficolombiana:

Posición portafolio. Se limita el valor nominal de la posición en títulos de deuda pública, considerando sus características de tasa: fija o variable y de acuerdo al plazo de maduración. Igualmente se limita la posición en títulos negociables diferentes de deuda pública, considerando los mismos aspectos antes señalados y los respectivos cupos de emisor.

Posición en Divisas – Se limita el valor de la posición en dólares (Corto o Largo), para operaciones de Forwards Peso/Dólar.

PyG (Pérdidas y Ganancias) diario: es la principal herramienta de control con que cuenta el middle office para monitorear la tesorería de la entidad. Adicionalmente es fundamental en la definición de las pérdidas máximas autorizadas por la Junta Directiva de cada entidad.

VeR (Valor en Riesgo): Con modelos paramétricos y no paramétricos de gestión interna basados en la metodología del VeR, los cuales le han permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. Dichos modelos son Risk Metrics de JP Morgan y simulación histórica. Las metodologías utilizadas para la medición de VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. En adición, la Fiduciaria cuenta con herramientas para la realización de pruebas estrés y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

CVaR (Valor en Riesgo Condicionado): Es un trigger para el cumplimiento del límite de VeR de la entidad, dado que es una medida de riesgo que tiene en cuenta el tamaño de las pérdidas que exceden al VaR. El CVaR está definido como el valor esperado de las pérdidas que exceden al VaR.

MAT (Management Action Trigger): Es la máxima pérdida que la Fiduciaria está dispuesta a asumir teniendo presente además la capacidad patrimonial y de solvencia de la entidad. El MAT limita el total de pérdidas a la suma de pérdidas causadas y potenciales (VeR) asociadas al portafolio vigente en condiciones de normalidad. El MAT es igual a la Utilidad 30 días más el VeR

DV01 (Sensibilidad de 1 punto básico): Es el cambio en el valor de mercado del portafolio de renta fija o derivado producto de un 1 punto básico en la tasa de descuento.

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente a la Junta Directiva.

De igual forma, la Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones en los libros de Tesorería y Bancario, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera contenidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Este ejercicio se realiza con una frecuencia mensual para cada una de las exposiciones en riesgo. Esta metodología se basa en un modelo de factores que sirven para medir las interdependencias entre las variables de riesgo. En este tipo de modelos, los valores en riesgo elevados al cuadrado para cada factor se pueden sumar aritméticamente siempre que el comportamiento de cada factor de riesgo no dependa del comportamiento de los demás factores de riesgo (cero correlaciones), y por lo tanto, el valor en riesgo corresponderá a la raíz cuadrada de esta suma. Sin embargo, la agregación total de los factores consiste en sumar los Valores en Riesgo originados por cada uno de los factores de riesgo teniendo en cuenta la correlación que existe entre ellos. En general, el método de agregación se puede resumir en dos (2) pasos:

- i. Suma aritmética de los VeR que se originen por un mismo factor de riesgo.
- ii. Agregación de los VeR de diferentes factores de riesgo haciendo uso de la matriz de correlaciones.

A través de la metodología anterior, la Sociedad realiza el análisis de sensibilidad especificado en el párrafo 40 de la NIIF 7. (Ver Cuadro Análisis de sensibilidad).

Igualmente, la Fiduciaria financieras han establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para cada una de las plataformas de negociación de los mercados en que operan. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, etc.

b. Riesgo Valor Razonable por Tasa de Interés:

Los riesgos de tasa de interés resultan de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de las tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos financieros. La Fiduciaria dentro de su posición propia, cuenta con títulos de interés fijo o variable que lo exponen al riesgo de tasa de interés en valor razonable. La Sociedad maneja este riesgo midiéndolo a través del Valor en Riesgo por la metodología estándar y también por medio de la metodología interna de Duración Modificada y monitoreando los límites asignados. De igual forma monitorea la sensibilidad de los títulos de renta fija ante movimientos de 1 punto básico en la tasa de interés (DVO1).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Valor en Riesgo y el Valor en Riesgo Condicional de los títulos de renta fija calculados con la metodología interna fueron de \$269,393 y \$338,166 respectivamente. De otra parte, por cada punto básico que se muevan las tasas de interés, los títulos de renta fija tendrían un movimiento en su valor de mercado de \$39,116.

Los indicadores de VaR Regulatorio (análisis de Sensibilidad) que presentó el Portafolio Propio de la Fiduciaria durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2017 y 2016 se resumen a continuación (en pesos):

Análisis de sensibilidad

A 31 de diciembre 2017

FACTORES DE RIESGO	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de interés cec pesos - componente 1	76,933	212,952	346,578	272,586
Tasa de interés cec pesos - componente 2	25,973	57,796	100,027	50,452
Tasa de interés cec pesos - componente 3	12,945	27,752	38,567	38,552
Tasa de interés cec uvr - componente 1		27,743	99,256	99,256
Tasa de interés cec uvr - componente 2		16,060	61,011	61,011
Tasa de interés cec uvr - componente 3		4,252	14,563	14,563
Tasa de interés cec tesoros - componente 1	5,303	48,937	110,224	38,393
Tasa de interés cec tesoros - componente 2	297	4,466	9,110	5,624
Tasa de interés cec tesoros - componente 3	399	2,105	8,470	8,470
Tasa de interés ipc		453	1,590	
Tasa de cambio - trm	3,690	6,175	16,496	4,408
Precio de acciones - igbc	35,843	53,756	79,796	79,796
Fondos de inversión colectiva		0.23	1.47	
VALOR EN RIESGO TOTAL	161,383	462,447	885,689	673,111

A 31 de diciembre 2016

FACTORES DE RIESGO	Mínimo	Promedio	Máximo	Último
Tasa de interés cec pesos - componente 1	289,174	383,990	515,317	440,140
Tasa de interés cec pesos - componente 2	86,393	120,420	155,285	88,302
Tasa de interés cec pesos - componente 3	29,851	57,636	83,171	34,272
Tasa de interés cec uvr - componente 1	37,114	57,947	79,069	56,245
Tasa de interés cec uvr - componente 2	3,569	16,419	32,150	3,580
Tasa de interés cec uvr - componente 3	7,361	14,963	24,727	13,280
Tasa de interés cec tesoros - componente 1	5,579	7,891	9,465	8,071
Tasa de interés cec tesoros - componente 2	78	296	483	234
Tasa de interés cec tesoros - componente 3	66	296	486	168
Tasa de interés ipc	1,562	6,489	18,186	1,562
Tasa de cambio - trm	5,896	14,502	86,992	7,183
Precio de acciones - igbc	36,385	59,938	115,714	55,390
Fondos de inversión colectiva	1	82	244	1
VALOR EN RIESGO TOTAL	503,029	740,869	1,121,289	708,428

Los componentes principales 1, 2 y 3 describen los choques de tasa paralelo, de pendiente y convexidad respectivamente y se comportan como factores de riesgo independientes. CEC corresponde a la curva cero cupón.

c. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

El portafolio propio de la Fiduciaria tiene operaciones internacionales y cuenta con activos monetarios denominados en monedas diferentes al peso colombiano, la moneda funcional. Los riesgos cambiarios, surgen

en la medida en que fluctúa el valor de las transacciones futuras, los activos monetarios reconocidos y los pasivos monetarios denominados en otras monedas debido a variaciones en las tasas de cambio. La Fiduciaria monitorea la exposición para todos los activos del Fondo denominados en monedas extranjeras. La siguiente tabla presenta un resumen de los activos y pasivos monetarios del Fondo denominados en monedas diferentes al peso colombiano:

Concentración de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre:

2017		
Activo	Valor Nocial USD	Valor en Libros Pesos
Bono Usd Ecopetrol	95,000	313,741
Bono Usd Oleoducto Central S.A	500,000	1,544,339
Bono Republica Colombia	500,000	1,613,344
2016		
Activo	Valor Nocial USD	Valor en Libros Pesos
Bono Usd Ecopetrol	95,000	329,549,375

La Fiduciaria realiza el análisis de sensibilidad de su posición en instrumentos financieros en moneda extranjera calculando el valor en riesgo mediante la metodología estándar de la Superintendencia financiera de Colombia.

b. Riesgo de Crédito:

La Fiduciaria está expuesta al riesgo crédito que es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero cause una pérdida financiera para la otra por incumplimiento de una obligación.

La mayor concentración a la cual está expuesta la Fiduciaria resulta de las inversiones en títulos de deuda. El portafolio propio también está expuesto al riesgo de crédito de la contraparte sobre productos de derivados y las operaciones del mercado monetario.

La gestión del riesgo de crédito en las operaciones de tesorería del portafolio propio de la Fiduciaria, comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a los indicadores financieros de las entidades emisoras.

Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma automática mediante la utilización del módulo de límites del sistema de administración de inversiones y mediante informes diarios de estado de cupos, de forma tal que permanentemente se evita la realización de operaciones que superen los límites crediticios previamente establecidos.

La gestión del riesgo de concentración comprende la diversificación del portafolio a través de la asignación de cupos en múltiples alternativas de inversión garantizando la diversificación del riesgo crediticio.

Por su parte, la gestión de riesgo de contraparte está fundamentada en la evaluación permanente del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones de tesorería, así como la definición de cumplimiento entrega contra pago DVP (Delivery versus Payment) - en sistemas de liquidación y compensación aprobados - para cualquier operación pendiente de cumplimiento.

La política de la Fiduciaria para gestionar este riesgo es invertir en títulos de deuda que tengan una clasificación de riesgo mínima de AA+ y/o Grado de inversión (Calificación Internacional) según lo establecido por una agencia reconocida.

El siguiente análisis resume la calificación de riesgo de los Títulos de Deuda del portafolio propio de Fiduciaria Corficolombiana al 31 diciembre 2017 y 2016

Títulos de deuda por categoría de calificación	31 de diciembre 2017		31 de diciembre 2016	
AAA	4,805,556	4.18%	4,691,782	2.2%
Nación	108,305,714	94.2%	64,629,747	97.3%
BBB*	1,858,081	1.62%	329,549	0.5%
Total	114,969,351	100%	69,651,078	100%

*Calificación Internacional

El patrimonio de la Fiduciaria presenta una baja exposición de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017, puesto que el 100% de los títulos de renta fija que conforman su portafolio tienen una calificación AAA, es riesgo Nación y es grado de inversión.

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de los sistemas transaccionales, por tanto el riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos solo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago. Los pagos son realizados por una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente. La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

La Sociedad Fiduciaria monitorea la posición de crédito de su portafolio diariamente.

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

<u>Tipo Activo</u>	<u>31 de diciembre 2017</u>	<u>31 de diciembre 2016</u>
Títulos de Deuda	114,969,351	69,651,078

Ninguno de estos activos está vencido ni deteriorado.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos de las Fondos de Inversión Colectiva se concentran principalmente con Deceval para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

c. Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual Fiduciaria Corficolombiana revisan diariamente sus recursos disponibles.

La Fiduciaria gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo a los parámetros establecidos en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera y en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestos.

Para medir el riesgo de liquidez, la Fiduciaria calcula diariamente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a un plazo de 7 días, según lo establecido en el modelo interno de la Fiduciaria que sigue los principales supuestos y parámetros del modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta metodología analiza el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. La Gestión se realiza con un modelo interno puesto que no existe un modelo estándar para sociedades fiduciarias.

A través del Comité de Riesgo e Inversión, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez del portafolio de la Sociedad Fiduciaria y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos que deban mantenerse para cumplir sus obligaciones con clientes y contrapartes. Además ha establecido planes de contingencia de liquidez para responder a un deterioro del IRL.

A continuación se presenta un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros de la Fiduciaria, presentados a su valor en libros, determinados con base en el período remanente, entre la fecha del estado consolidado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual:

31 de diciembre 2017

DESCRIPCION	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
PASIVOS FINANCIEROS				
A COSTO AMORTIZADO				
Operaciones del mercado monetario	106,495,490	-	-	106,495,490
Obligaciones financieras de Corto Plazo	-	-	-	-
Obligaciones financieras de largo plazo	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	106,495,490	-	-	106,495,490

31 de diciembre 2016

DESCRIPCION	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
PASIVOS FINANCIEROS				
A COSTO AMORTIZADO				
Operaciones del mercado monetario	24,869,775	-	-	24,869,775
Obligaciones financieras de Corto Plazo	-	-	-	-
Obligaciones financieras de largo plazo	-	24,746	-	24,746
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	24,869,775	24,746	-	24,894,521

Como se especificó anteriormente la Fiduciaria mide el riesgo de liquidez al que está expuesta, mediante un indicador de riesgo de liquidez de corto plazo (banda de tiempo de 7 días) cuyos resultados se presentan a continuación:

Componentes	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Requerimientos de Liquidez Estimados (A)	26,623,872	6,217,444
Total Activos Líquidos (B)	39,191,013	46,800,045
Superávit (B - A)	12,567,141	40,582,601
Indicador IRL (en %) (B / A)	147%	753%

Se puede apreciar que la Fiduciaria cuenta con un buen nivel de liquidez ya que cuenta con un superávit de liquidez del 147% para diciembre 2017 y 753% para diciembre de 2016.

d. Riesgo operativo

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Para cuantificar el riesgo operativo asumido por la sociedad fiduciaria, la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del 27 de diciembre de 2006 en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 impartió instrucciones en materia de administración de riesgo operativo. De esta manera, señaló los parámetros y criterios que se deben observar para la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de este tipo de riesgo, con miras a disminuir o mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en los distintos factores de riesgo operativo. Fiduciaria Corficolombiana ha implementado el sistema de administración de riesgo operativo, atendiendo los plazos previstos en la Circular Externa 041 de 2007.

Con relación a la base de datos de riesgo operacional del Sistema de Administración de Riesgo Operacional y en la contabilidad de la Sociedad a diciembre 31 del 2017, se contabilizaron 36 eventos de riesgo operacional Tipo "A" que generaron pérdida y afectaron el estado de resultados de la Fiduciaria, por \$781,006.

Descripción	2017		2016	
	Valor	No. Eventos	Valor	No. Eventos
Riesgo Operativo	\$ 237,871	29	\$ 10,565	22
Litigios en Procesos Ejecutivos			127,907	2
Intereses por multas y sanciones	543,135	7	57,479	5
Multas y sanciones otras autoridades administrativas			1,190	1
Multas y sanciones Superfinanciera de Colombia			200,000	1
Gravamen Movimientos Financieros GMF			63	1
Total General	\$ 781,006	36	\$ 397,204	32

El total de eventos de riesgo registrados en la base de datos de riesgo operacional del Sistema de Administración de Riesgo Operacional al corte del 31 de diciembre de 2017, es de 188 eventos distribuidos de la siguiente manera:

Factor de Riesgo	No. Eventos 2017	Participación	No. Eventos 2016	Participación
		%		%
Recurso Humano	94	50,00%	71	33,81%
Procesos	51	27,13%	68	32,38%
Plataforma Tecnológica	35	18,62%	65	30,95%
Acontecimientos Externos	7	3,72%	2	0,95%
Infraestructura	1	0,53%	4	1,90%
Total general	188	100%	210	100%

Para los eventos de riesgo operacional materializados se definieron e implementaron planes de acción con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia y/o mitigar el impacto en caso de materialización con un porcentaje de implementación de planes de acción del 94.15%, sobre el 5.85% restante, el área de Riesgo Operacional continúa realizando gestión y seguimiento para que dichos eventos cuenten con plan de acción.

Los avances más significativos en materia de riesgo operacional llevados a cabo durante el año 2017 fueron:

- Se brindó capacitación de inducción en materia de riesgo operativo y continuidad del negocio a los nuevos funcionarios de la entidad obteniendo una eficacia de la capacitación del 98.29%.
- Así mismo se brindó capacitación anual en materia de riesgo operativo y continuidad del negocio a todos los funcionarios de la entidad obteniendo una eficacia de la capacitación del 98.16%.
- Se realizó el levantamiento de 19 nuevas matrices de riesgo operativo de los procesos Gestión Cumplimiento Operativo y Financiero, Gestión Programación y Pagos, Gestión de Planeación y Control, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Riesgo Operacional, Gestión de Negocios Fiduciarios Inmobiliarios, Gestión SAC, Gestión de Conciliaciones Bancarias, Gestión de Facturación y Cartera, Gestión Recursos Administrativos, Gestión Portal Transaccional y servicio al cliente, Gestión Riesgo de Tesorería, Gestión Comercial, Gestión de Inversiones, Gestión de Calidad, Gestión Jurídica, Gestión Negocios Fiduciarios de Garantías, Gestión de Control Interno, Seguridad de la Información.

e. Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo SARLAFT

El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de luchar contra las organizaciones criminales, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado por etapas, elementos,

políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria Corficolombiana presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con el tema.

Las actividades del SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción). De acuerdo con las mediciones realizadas durante el 2017 con base en el SARLAFT, la entidad mantiene niveles de riesgo residual “Medio Bajo” y “Bajo”; no obstante, éstos son monitoreados trimestralmente. Dicha valoración estuvo afectada por algunos eventos relevantes que impactaron moderadamente la evaluación de riesgos inherentes.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley. El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo del SARLAFT (cliente, producto, canal y jurisdicción) que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades.

La supervisión directa de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Durante el 2017 se atendieron los requerimientos e informes presentados por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Auditoría Interna de la Fiduciaria y por la Revisoría Fiscal sobre el SARLAFT, con el fin de implementar las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De

acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la Entidad se consideran satisfactorios, con algunas oportunidades de mejora, que fueron atendidas por la entidad.

f. Riesgo legal

La Gerencia Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en los Fideicomisos, Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado administrados por la Fiduciaria. En particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de los negocios, velando que éstos cumplan con las normas legales, que su documentación cumpla los requisitos legales; y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio, previa autorización del Comité de Aprobación de Negocios.

En lo relacionado con las contingencias judiciales y administrativas que guardan relación con la Fiduciaria, se debe señalar que en los casos que establece la normatividad vigente y las políticas contables internas corporativas, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

La Fiduciaria, en concordancia con las instrucciones impartidas en la Circular Externa 066 de 2001, modificada por la Circular Externa 002 de 2003 de la Superintendencia Financiera, valoró las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados.

En lo que respecta a derechos de autor, la Fiduciaria utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

En la nota 16 y 33 a los estados financieros se detallan los procesos en contra de la Fiduciaria.

g. Administración de capital

La política de la Fiduciaria es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado en general, así como para respaldar el desarrollo futuro del negocio. El Capital se compone del patrimonio total el cual es monitoreado por la administración de la Fiduciaria y la Junta Directiva mediante el seguimiento al margen de solvencia, retorno de capital de acuerdo con el presupuesto y la distribución de dividendos a los accionistas. Es importante para la Fiduciaria cumplir con los requerimientos de capital necesarios para la gestión actual y proyección de crecimiento en la administración de Fondos de Inversión Colectiva y Pasivos Pensionales de acuerdo con el margen de Solvencia.

El objetivo de la Fiduciaria para el año 2017 fue alcanzar un retorno Patrimonial (Patrimonio Móvil) de 21.2% con un resultado del ejercicio de 22.3%, resultado por encima del presupuestado, este se da por la sobre ejecución en la Utilidad Presupuestada por el orden de 1,630 Millones, con una Meta de 12,007 Millones y un resultado real de 13,637 Millones.

En cuanto al índice de Solvencia con corte al 31 de diciembre de 2017 la compañía cuenta con la capacidad necesaria para crecer en el monto administrado de Fondos de Inversión Colectiva y de Pasivos Pensionales de acuerdo con las metas de crecimiento de la compañía.

En Colombia, aplican requerimientos de capital específicos aplicables a la actividad económica correspondiente de cada una de las entidades financieras. Para el caso de las sociedades fiduciarias, la relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de exposición al riesgo operacional. Esta relación se expresa en términos porcentuales. La relación de solvencia mínima de las sociedades fiduciarias que administren a través de patrimonios autónomos recursos de la seguridad social será del nueve por ciento (9%), conforme lo señala los artículos 2.5.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1771 de

2012 y Decreto 1648 de 2014, reglamentado por la Circular Externa 006 de 2015 y 045 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante los años 2017 y 2016 la sociedad Fiduciaria ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital, a nivel de los estados financieros individuales para propósitos de solvencia, preparados bajo las instrucciones de la Superintendencia Financiera.

El valor de los activos recibidos por la Fiduciaria para la administración de reservas o garantías de obligaciones del sistema de seguridad incluidos los regímenes excepcionales no podrán exceder de cuarenta y ocho (48) veces su patrimonio técnico.

El margen de solvencia de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016 cumple con las 100 veces establecidas en el Decreto 2555 de 2010, el cual asciende a 542,162 y 2,119,318 respectivamente.

No hubo cambios en el enfoque de la Fiduciaria para la administración de capital durante el año.

h. Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Fiduciaria Corficolombiana, con el ánimo de continuar brindando una atención eficaz para el segundo semestre de 2017, la Fiduciaria dio cumplimiento a las políticas establecidas en el Manual del SAC, aplicando los procedimientos para la instrumentación de los elementos y etapas del sistema acorde a la normatividad vigente. Igualmente, contó con la infraestructura adecuada para la correcta administración y funcionamiento del SAC, brindando una atención eficaz a las peticiones formuladas por los consumidores financieros.

Según consta en los informes de la Revisoría Fiscal y Auditoría interna de la Fiduciaria, el diseño y aplicación de las políticas y procedimientos son adecuados en el marco del SAC. Las oportunidades de mejora que fueron identificadas en los citados informes fueron debidamente implementadas y/o solicitadas ante las áreas pertinentes.

Así mismo, se han adelantado actividades para la implementación de la circular 008 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en relación al Sistema de Atención a los Consumidores Financieros en situación de discapacidad.

En cuanto a capacitación, la totalidad de los funcionarios se encuentra certificado en el módulo virtual dedicado a las Finanzas personales y para el segundo semestre el módulo de capacitación estuvo dedicado a la Atención y cultura incluyente.

Igualmente, como miembro del Comité en el programa de educación financiera para los consumidores financieros que adelanta ASOFIDUCIARIAS, Fiduciaria Corficolombiana participa en actividades como: apoyo, revisión y actualización de materiales y presentaciones sobre tipos de Fondos de Inversión Colectiva – FICs; Elaboración material y videos de educación financiera sobre los mismos y funciones de las sociedades fiduciarias.

A través de correos electrónicos, Fiduciaria Corficolombiana envía de manera periódica, boletines a sus funcionarios, con contenidos educativos de gran utilidad que incluyen temas en materia de ahorro, protección y buen manejo de presupuestos y finanzas personales, Además han sido publicados en la Intranet para que puedan ser consultados por los colaboradores en cualquier momento.

Nota 5 – Efectivo

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Moneda Legal		
Bancolombia S.A.	\$ 8,133,318	103,594
Banco GNB S.A.	7,817,312	194,284
Banco Av Villas S.A.	164,938	2,958,249
Banco de Bogotá S.A.	2,243,869	266,360
Banco de Occidente S.A.	12,505,361	531,462
Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.	15,039	15,091
Banco de la República	2,500	2,501
Corficolombiana S.A.	5,009,787	113,650
	\$ 35,892,124	4,185,191
Moneda Extranjera en Moneda legal		
Banco Citibank S.A.	220,873	114,344
	\$ 36,112,997	4,299,535

La tasa representativa de mercado utilizada para re expresar los depósitos en dólares que tiene la Fiduciaria a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de \$2,984 y \$3,000 pesos respectivamente.

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual la Fiduciaria mantiene fondos.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Calidad crediticia		
AAA	\$ 28,278,146	1,131,911
AA+	7,834,851	3,167,624
BBB+	-	-
No disponible - Cajas menores	3,689	3,447
	\$ 36,116,686	4,302,982

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen restricciones, ni limitaciones sobre el disponible.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se tienen partidas conciliatorias, ver Nota. 14 Cuentas por pagar.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se evidencian indicios de deterioro para el Efectivo.

Nota 6 – Operaciones del mercado monetario y relacionadas

Al 31 de diciembre de 2017 se presentaron las siguientes operaciones simultáneas en moneda legal:

N. Título	Vencimiento	Valor Nominal	Valor Mercado	Tasa de Mercado (E.A)
3962458	9/01/2018	\$ 2,046,820	\$ 2,060,976	5.6
3963805	12/01/2018	558,641	557,520	6.3
			\$ 2,618,496	

Nota 7 – Inversiones

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Negociables		
A valor razonable con cambios en resultados		
Instrumentos representativos de deuda (1) \$	6,243,991	5,021,331
Inversiones en acuerdos conjuntos	-	2,684
	<u>6,243,991</u>	<u>5,024,015</u>
Disponibles para la Venta		
A valor razonable con cambios en el ORI		
Títulos de tesorería – Tes	108,725,360	64,629,747
Inversiones en instrumentos de patrimonio (2)	5,590,292	3,028,344
	<u>114,315,652</u>	<u>67,658,091</u>
	<u>\$ 120,559,643</u>	<u>72,682,106</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2017 se tienen bonos en USD por \$3,471.425 cuyo valor nominal es \$1,095 USD

(2) La variación corresponde a la relación de intercambio entre la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y las entidades inversionistas de Deceval, dicha operación se autorizó el 26 de mayo de 2017, en la cual la BVC emitió a favor de cada Accionista de Deceval 33,500 acciones de la BVC por cada Acción de Deceval, por lo tanto las 6,468 acciones de Deceval fueron intercambiadas por 216,678.000 acciones de la BVC, operación que fue realizada el 14 de diciembre de 2017, a esta fecha las acciones de Deceval estaban a un precio de \$677,748.80 pasando a un precio de \$25.12 por acción de la BVC, la cual dejó una utilidad por valoración por \$1,059.272 pesos.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 se reconocieron dividendos en el estado de resultados por las inversiones de Deceval por valor de \$323,911 y \$265,220 respectivamente.

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes o internos, de las principales contrapartes en títulos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio en las cuales la Sociedad Fiduciaria tiene activos financieros a valor razonable:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Calidad crediticia		
Emitidos y garantizados por la Nación \$	108,725,360	64,629,747
Grado de inversión	11,834,283	5,024,015
No aplica - Deceval	-	3,028,344
	<u>\$ 120,559,643</u>	<u>72,682,106</u>

Las inversiones que están garantizando instrumentos financieros a costo amortizado – Operaciones

Simultaneas, son:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Títulos a valor razonable con cambios en el ORI - en garantía sobre operaciones en el mercado monetario	\$ 106,536,360	24,902,142

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen restricciones, ni limitaciones sobre las inversiones.

Nota 8 – Cuentas por cobrar, neto

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisiones (1)	\$ 12,006,725	5,802,636
Impuestos (2)	1,022	2,945,377
A empleados	623,005	533,868
Diversas (3)	3,712,567	1,233,461
	16,343,319	10,515,342
Deterioro comisiones fiduciarias (4)	(7,660,735)	(464,597)
Deterioro diversas	(478,797)	(348,973)
	(8,139,532)	(813,570)
	\$ 8,203,787	9,701,772

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar comisiones:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisiones Fondos de Inversión Colectivo y Capital Privado	\$ 2,407,041	2,397,621
Comisiones Negocios Fiduciarios (*)	9,599,684	3,405,015
	\$ 12,006,725	5,802,636

(*) Corresponde principalmente al valor de la comisión del Fideicomiso Ruta del Sol Sector 2, establecida en el Otrosí No. 3 al contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración de Recursos Denominado Ruta del Sol Sector 2, así:

- Comisión variable sobre el portafolio de inversiones que se calculará y causará mensualmente de acuerdo con lo establecido en el otrosí y será pagadera a veinticuatro meses, por valor al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de \$1,029,455, y \$ \$1,264,332, respectivamente.
- Comisión variable de éxito del portafolio, que se calculará y cobrará anualmente de acuerdo a lo establecido en el otrosí a partir de enero de 2017. El saldo al 31 de diciembre de 2017 es de \$6,100,479.

Las comisiones serán pagadas a la Fiduciaria con los rendimientos de la misma vigencia, una vez sean

efectivamente trasladados a las subcuentas, dado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Sección 13.04 (c), o en la sección 13.03 del contrato de Concesión.

La cuenta evaluada individualmente corresponde a la concesionaria Ruta del Sol SAS y Vida centro profesional S.A.

De acuerdo al análisis realizado según el acta 363 de la Junta Directiva realizada el 14 de diciembre de 2017, se considera baja la probabilidad de recuperación de la cuenta por cobrar, debido a la incertidumbre, tanto de una fecha cierta de pago, como de la suficiencia de los recursos que se encontrarán remanentes en el Patrimonio Autónomo para atender esta obligación, igualmente dada la situación legal y terminación anticipada del contrato de la concesión Ruta del Sol, fideicomitente del fideicomiso Ruta del Sol Sector 2, la Junta Directiva autorizó realizar el deterioro del 100%.

En cuanto la cuenta por cobrar a Vida Centro Profesional S.A. a diciembre de 2016 se ejecutó un acuerdo de pago sobre las comisiones de los fideicomisos Vida Centro Profesional, Vida Centro Profesional Cartagena, y Acciones Vida Centro Profesional donde actúa como fideicomitente, por valor de \$387,630, que sería pagada en un plazo de tres años, y de acuerdo al comportamiento histórico del cliente, y teniendo en cuenta que los fideicomisos en mención ya se encontraban liquidados se consideró un deterioro del 53%.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar por comisiones por plazos de deterioro:

Plazos	% de deterioro en intervalo		2017	2016
0 – 120	0%	\$	11,083,134	5,465,692
121 – 150	26%		83,243	32,215
151 - 180	40%		13,424	122,641
181 - 360	55%		184,385	150,639
361 - 540	70%		223,150	6,346
541 - 720	85%		109,816	12,201
Mayor a 720	100%		309,573	12,902
		\$	<u>12,006,725</u>	<u>5,802,636</u>

La cuenta por cobrar que es evaluada individualmente corresponde a Ruta del Sol por \$ 7,116,027 con un deterioro de 100%, este análisis se realizó en la reunión de la junta directiva acta 363 el 14 de diciembre de 2017 donde se determinó que dada son situación legal y terminación anticipada del contrato de la concesión, y al no tener claro una fecha probable del pago de la comisión, se autorizó para realizar el deterioro.

(2) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar por impuestos

Cuentas por Cobrar Impuestos		2017	2016
Anticipo impuesto de ICA	\$	1,022	1,222
Retenciones en la fuente		-	16,871
Sobrantes en liquidación privada de impuestos (a)		-	2,927,284
Total cuentas por cobrar	\$	<u>1,022</u>	<u>2,945,377</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2016 correspondía al impuesto neto de Renta y complementarios, después de descontar el pasivo, los anticipos, las retenciones en la fuente y auto retenciones en la fuente practicadas, dando como resultado un saldo a favor.

(3) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar diversas:

	2017	2016
Saldos a favor en impuesto de renta (1)	\$ 476,551	-
Servicios administrativos	598,455	428,805
Cuentas por cobrar ex empleados	183,639	247,520
Impuestos por cobrar a los FIC, FCP y Encargos Fiduciarios (2)	2,453,690	354,713
Retención en la fuente patrimonios Autónomos	232	379
Otros deudores	-	20,509
Procesos jurídicos	-	3,000
Partidas conciliatorias	-	178,535
	\$ 3,712,567	1,233,461

(1) Corresponde al anticipo de impuesto de renta que quedo pendiente al 31 de diciembre de 2017.

(2) Corresponde al reconocimiento de los impuestos de los FICs, FCP y encargos fiduciarios a 31 de diciembre de 2017 que son responsabilidad de la fiduciaria, y son legalizados al momento de la declaración, sin generar salida de recursos de la Sociedad.

No requieren reconocimiento de gasto de deterioro, dado que están gestionadas a nivel interno y externo, valores que son recibidos en los 30 días siguientes.

(4) Deterioro cuentas por cobrar

El siguiente es el movimiento del deterioro al 31 de diciembre:

	Comisiones	Diversas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ (464,597)	(348,973)	(813,570)
Deterioro cargado a gastos	(7,465,580)	(138,060)	(7,603,640)
Dadas de baja (Facturación Suspendida) (*)	70,114	-	70,114
Reclasificaciones (**)	14,738	(14,738)	-
Recuperaciones por deterioro	184,590	22,974	207,564
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ (7,660,735)	(478,797)	(8,139,532)
	Comisiones	Diversas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ (835,354)	(275,710)	(1,111,064)
Deterioro cargado a gastos	(410,207)	(297,475)	(707,682)
Dadas de baja	51,998	194,638	246,636
Recuperaciones deterioro	728,966	29,574	758,540
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ (464,597)	(348,973)	(813,570)

(*) La variación corresponde a la baja de la facturación suspendida dado que en el comité de cartera se determinó que estos valores no iban a ser recuperables.

(**) Corresponde a reclasificación del deterioro de cuentas por cobrar diversas de diciembre de 2016 que quedo incluido en el deterioro de comisiones.

El siguiente es el detalle de la maduración de las Cuentas por Cobrar:

2017

	<u>Menor a 1 Año</u>	<u>Mayor a 1 Año</u>	<u>Saldo</u>
Comisiones	\$ 11,364,186	642,539	12,006,725
Impuestos	1,022	-	1,022
A Empleados	82,247	540,758	623,005
Diversas	3,218,334	494,233	3,712,567
	<u>\$ 14,665,789</u>	<u>1,677,530</u>	<u>16,343,319</u>

2016

	<u>Menor a 1 Año</u>	<u>Mayor a 1 Año</u>	<u>Saldo</u>
Comisiones	\$ 4,110,328	1,692,308	5,802,636
Impuestos	2,945,377	-	2,945,377
A Empleados	66,462	467,406	533,868
Diversas	1,085,745	147,716	1,233,461
	<u>\$ 8,207,912</u>	<u>2,307,430</u>	<u>10,515,342</u>

Nota 9 – Propiedades y equipo, neto

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

2017	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Importe en libros</u>
Terrenos	\$ 6,518	-	6,518
Edificios	41,482	(2,957)	38,525
Vehículos (*)	77,847	(68,633)	9,214
Enseres y accesorios	777,942	(312,953)	464,989
Equipo de oficina	263,326	(105,727)	157,599
Equipo informático	4,641,212	(2,147,694)	2,493,518
Mejoras en propiedades ajenas	932,572	(187,309)	745,263
	<u>\$ 6,740,899</u>	<u>(2,825,273)</u>	<u>3,915,626</u>

2016	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Terrenos	\$ 6,518	-	6,518
Edificios	41,482	(2,218)	39,264
Vehículos (*)	77,847	(51,474)	26,373
Enseres y accesorios	722,810	(226,551)	496,259
Equipo de oficina	243,585	(76,807)	166,778
Equipo informático	3,981,286	(1,448,397)	2,532,889
Mejoras en propiedades ajenas	1,029,947	(208,557)	821,390
	\$ 6,103,475	(2,014,004)	4,089,471

(*) Corresponde al contrato de leasing financiero sobre vehículo realizado con Leasing Corficolombiana, con opción de compra y transferencia del bien al final del contrato, sobre el cual no se tiene ninguna restricción sobre el mismo.

La Fiduciaria reconoce la propiedad y equipo al costo.

El siguiente es el movimiento de la propiedad y equipo al 31 diciembre:

	2017	2016
Costo		
Saldo anterior	\$ 6,103,475	3,621,517
Compras o adquisiciones	822,206	2,605,070
Retiros, activos totalmente depreciados	(184,782)	(123,114)
Saldo actual	6,740,899	6,103,475
Depreciación Acumulada		
Saldo anterior	2,014,004	1,448,430
Depreciación con cargo a resultados	996,051	659,613
Retiros, activos totalmente depreciados	(184,782)	(94,039)
Saldo actual	2,825,273	2,014,004
	\$ 3,915,626	4,089,471

La Fiduciaria ha mantenido medidas necesarias para la conservación y protección de sus activos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existen pólizas de seguros para cubrir riesgos de sustracción, incendio, terremoto, temblor, asonada, motín, explosión, erupción volcánica, baja tensión, daños de agua, anegación, predios, pérdida o daños a oficinas y vehículos. No existen hipotecas o reservas de dominio, sobre los mismos, ni han sido cedidos en garantía prendaria.

Durante los periodos que se presentan las propiedades y equipos no presentaron indicios de deterioro.

Al cierre de 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen restricciones ni pignoraciones sobre las propiedades y equipo.

Nota 10 – Activos intangibles

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo		
Saldo anterior	\$ 2,285,307	1,266,812
Compras	1,820,696	1,465,240
Intangibles totalmente amortizados	(501,149)	(446,745)
Saldo actual	\$ 3,604,854	2,285,307
Amortización Acumulada:		
Saldo anterior	\$ (585,863)	(140,155)
Gasto Amortización del periodo	(1,141,334)	(892,453)
Intangibles totalmente amortizados	501,149	446,745
Saldo actual	\$ (1,226,048)	(585,863)
	\$ 2,378,806	1,699,444

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen restricciones sobre los activos intangibles, ni se presentaron indicios de deterioro.

La siguiente es la maduración de los intangibles:

Saldos a 31 de diciembre de 2017

	<u>Menor a 1 Año</u>	<u>Mayor a 1 Año</u>	<u>Saldo</u>
Software	\$ 297,833	1,132,706	1,430,539
Licencias	653,303	294,964	948,267
	\$ 951,136	1,427,670	2,378,806

Saldos a 31 de diciembre de 2016

	<u>Menor a 1 Año</u>	<u>Mayor a 1 año</u>	<u>Saldo</u>
Software	\$ 77,444	1,043,240	1,120,684
Licencias	93,316	485,444	578,760
	\$ 170,760	1,528,684	1,699,444

Nota 11 – Impuesto a las Ganancias

El gasto por impuesto sobre la Renta de los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 comprende lo siguiente:

1. Componentes del gasto por impuesto de Renta:

	31 Diciembre de 2017	31 Diciembre de 2016
Impuesto de renta corriente	\$ 8,558,681	\$ 5,130,490
Sobretasa Impuesto de renta	1,462,356	-
Impuesto del CREE	-	1,878,463
Sobretasa del CREE	-	1,204,309
Subtotal	10,021,037	8,213,262
Impuesto diferido del año	(2,743,019)	(665,327)
Total	\$ 7,278,018	\$ 7,547,935

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Fiduciaria Corficolombiana S.A. estipulan que:
En Colombia

- i. Las tarifas de impuesto sobre la renta para los años 2017, 2018 y 2019 y siguientes son del 40%, 37% y 33%, respectivamente (incluida la sobretasa de renta, únicamente para los años 2017 del 6%, y 2018 del 4%). Para el año 2016 la tarifa de impuesto sobre la renta y CREE fue del 40%.
- ii. A partir del 1 de enero de 2017, la renta mínima (renta presuntiva) para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3.5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (3% hasta el 31 de enero 2016).
- iii. El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.
- iv. La Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, realizó las siguientes modificaciones en materia tributaria, así:
 - Impuesto de Renta: La tarifa general aplicable a personas jurídicas será del 33% y de forma transitoria solo por el año 2017 la tarifa de renta será del 34%.
 - Sobretasa de Renta: Se establece una sobretasa al impuesto sobre la renta para utilidades superiores a \$800,000,000, la cual será del 6% para el año 2017 y del 4% para 2018.
 - Renta presuntiva: Se modifica la tarifa de renta presuntiva, de tal forma que el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3.5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
 - GMF: Mantiene el gravamen a los movimientos financieros (4X1000) de forma permanente.
 - Mantiene la exoneración de cotizaciones y aportes a salud, SENA e ICBF para pagos a trabajadores que devenguen menos de 10smImv.
 - IVA: Se fija la tarifa general en el 19% y una tarifa especial del 5% para determinados bienes y servicios. Se incorporan nuevos bienes y servicios gravados como la primera venta de vivienda nueva cuyo valor supere las 26,800 UVT, la cual será gravada a una tarifa del 5%.

- Impuesto del CREE: A partir de la vigencia fiscal 2017 este impuesto fue derogado al igual que la sobretasa del mismo.
- Impuesto a la Riqueza: no se prorrogó impuesto a la riqueza, por lo cual solo estará vigente el establecido en la ley 1739 de 2014, es decir, la última anualidad para personas jurídicas será hasta el año 2017.
- Se tipifica como delito la omisión de activos o la inclusión de pasivos inexistentes en un valor igual o superior a 7.250 SMLMV so pena de multa y pena privativa de la libertad.

2. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto sobre la renta calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en el estado de resultados:

	31 Diciembre de 2017	31 Diciembre de 2016
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 20,915,258	\$ 20,754,279
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasa tributarias vigentes (40%)	8,366,103	8,301,712
Gastos no deducibles	565,354	182,885
Diferencias Permanentes entre Utilidad IFRS y Utilidad Colgaap	-	163,375
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	(129,564)	(106,088)
Otros ingresos no gravados	(2,121,629)	(1,175,540)
Renta Exenta	-	(8,912)
Efecto en el impuesto diferido de cambios en las tasas tributarias	645,754	138,029
Bases Diferentes para CREE	-	52,474
Bases Diferentes en sobretasa de impuesto de renta	(48,000)	-
Total gasto del impuesto del período	\$ 7,278,018	\$ 7,547,935

3. Pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Fiduciaria no posee excesos de renta presuntiva ni perdida fiscal pendiente de compensar.

4. Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

Año terminado en 31 de diciembre de 2017

	Saldo al 31 de Diciembre de 2016	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo a 31 de diciembre de 2017
Impuesto Diferido Activo				
Inversiones Renta fija	1,268,049	(128,689)	(542,256)	854,482
Cuentas por cobrar negocios fiduciarios	86,816	(122,305)	-	209,121
Beneficios empleados	225,325	(124,510)	-	349,835
Provisión comisiones fiduciarias	-	(2,319,238)	-	2,319,238
Otros	19,360	15,252	-	4,108
Subtotal	1,599,550	(2,679,490)	(542,256)	3,736,784
Impuesto Diferido Pasivo				
Provisión comisiones fiduciarias	(62,192)	(62,192)	-	-
Inversiones Renta Variable	(192,653)	-	192,653	-
Propiedad planta y equipo	(19,611)	(1,336)	-	(18,275)
Subtotal	(274,456)	(63,528)	192,653	(18,275)
Total	1,325,094	(2,743,018)	(349,603)	3,718,509

Año terminado en 31 de diciembre de 2016

	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo al 31 de diciembre de 2016
Impuesto Diferido Activo				
Inversiones	2,667,772	(630,466)	(2,030,189)	1,268,049
Otros	679,876	348,375	-	331,501
Subtotal	3,347,648	(282,091)	(2,030,189)	1,599,550
Impuesto Diferido Pasivo				
Comisiones fiduciarias	(203,384)	(141,192)	-	(62,192)
Inversiones	(186,933)	-	(5,720)	(192,653)
Propiedad planta y equipo	(17,460)	2,151	-	(19,611)
Derivados	(244,195)	(244,195)	-	-
Subtotal	(651,972)	(383,236)	(5,720)	(274,456)
Total	\$ 2,695,676	(665,327)	(2,035,909)	1,325,094

5. Efecto de impuestos corrientes y diferidos en cada componente de la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio:

	31 de diciembre de 2017			31 Diciembre de 2016		
	Monto antes de impuesto	Gasto de impuesto	Monto neto de impuesto	Monto antes de impuesto	Gasto de impuesto	Monto neto de impuesto
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con ajuste a patrimonio	\$ (2,473,347)	192,653	(2,280,694)	130,043	(5,719)	124,324
Ganancias y/o pérdidas no realizadas (inversiones disponibles por la venta)	\$ 1,392,648	(542,256)	850,392	5,075,472	(2,030,189)	3,045,283
Total	\$ (1,080,699)	(349,603)	(1,430,302)	5,205,515	(2,035,908)	3,169,607

6. Impuesto Diferido respecto a Subsidiarias, asociados o negocios conjuntos.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. no ejecuta operaciones con Subsidiarias, asociados o negocios conjuntos, por lo anterior no se registraron impuestos diferidos pasivos o activos con respecto a diferencias temporarias de inversiones.

7. Incertidumbres en Posiciones Tributarias Abiertas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Fiduciaria no presenta incertidumbres fiscales que generen una provisión adicional.

8. Compensación impuesto

Los saldos de impuesto diferido activos y pasivos registrados en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, y 2016, después de compensaciones conforme a lo establecido en el párrafo 74 de la NIC 12 es el siguiente:

	Impuesto Diferido Calculado	Ajuste Compensación	Saldo Impuesto Diferido presentado en estado de situación financiera
2017			
Activo por Impuesto Diferido	\$ 3,736,784	(18,070)	3,718,714
Pasivo por Impuesto Diferido	(18,275)	18,070	-205
Neto Impuesto diferido	\$ 3,718,509	-	3,718,509
	Impuesto Diferido Calculado	Ajuste Compensación	Saldo Impuesto Diferido presentado en estado de situación financiera
2016			
Activo por Impuesto Diferido	\$ 1,599,550	(81,598)	1,517,952
Pasivo por Impuesto Diferido	274,456	81,598	192,858
Neto Impuesto diferido	\$ 1,325,094	-	1,325,094

9. Recuperabilidad impuesto diferido.

De acuerdo a sus proyecciones, La Fiduciaria generará rentas fiscales futuras contra los cuales podrá compensar estas diferencias temporarias deducibles.

Nota 12 – Instrumentos financieros a costo amortizado

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

Moneda Legal	2017		2016	
	Valor	Rendimiento promedio	Valor	Rendimiento promedio
Operaciones Simultáneas	106,495,490	4.65%	24,869,775	6.74%

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las operaciones simultáneas estaban garantizadas con inversiones en títulos de deuda por valor de \$106,536,360 y \$24,902,775, respectivamente.

Nota 13 – Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2017 no poseemos obligaciones por concepto de leasing financiero y se está evaluando ejercer la opción de compra, el siguiente es el detalle a 31 de diciembre de 2016:

Obligaciones leasing financiero

2016	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	TOTAL
Pagos mínimos de arrendamiento a ser pagados en años futuros	\$ 24,519	2,044	26.563
Menos costos financieros futuros	(1,796)	(21)	(1.817)
Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento	\$ 22,723	2,023	24,746

Corresponde al contrato de leasing financiero sobre un vehículo el cual presenta opción de compra y transferencia del bien al final del contrato, no se tiene ninguna restricción sobre el mismo.

El siguiente es el movimiento de depreciación realizado sobre el bien en leasing financiero:

	2017	2016
Costo:		
Vehículo	\$ 77,847	77,847
Depreciación Acumulada:		
Saldo anterior	51,474	34,316
Depreciación con cargo a resultados	17,159	17,158
Saldo actual	\$ 68,633	51,474
Valor Neto	\$ 9,214	26,373

Nota 14 - Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisiones y honorarios	\$ 252,121	103,166
Industria y comercio	200,576	219,146
Impuesto Cree	-	1,401,416
Impuesto sobre las ventas por pagar	275,821	354,420
Sobretasas y otros	-	227,942
Retenciones en la fuente (1)	3,211,401	1,027,654
Arrendamientos	18,691	52,842
Proveedores (2)	2,838,299	1,575,726
Diversas (3)	823,887	784,740
	\$ <u>7,620,796</u>	<u>5,747,052</u>

(1) La variación principalmente corresponde al pago de retenciones en la fuente aplicadas a las operaciones del 2017 e impuestos de los fondos de Inversión, encargos fiduciarios sobre utilidades de los fideicomisos, principalmente en el FCP Av Colombia por \$2.149.033 el cual adquirió un inmueble.

(2) El siguiente es el detalle de la cuentas por pagar a proveedores al 31 de diciembre :

Proveedor	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Administración Documentos Ltda.	\$ -	24,415
Aexpress S.A.	20,085	63,301
Banco de Occidente S.A.	4,813	32,843
Bolsa de Valores De Colombia S.A.	-	22,227
Cititrust S.A.	88,985	65,269
Corporación Financiera Colombiana S.A (a)	1,699,008	499,887
Infórmese S.A.S	-	88,451
ITC Soluciones Tecnológicas S.A.S	46,164	77,596
Openlink Sistemas de Redes de Datos	40,555	63,550
Oracle Colombia Limitada	-	119,521
Quick BPO	9,473	24,689
Seguros del Estado S.A.	86,400	63,000
Sodexho Soluciones S.A.	-	20,488
SQDM S.A	44,420	39,973
Visión Software S.A	132,446	75,189
Taxis Libres 444444 S.A	6,400	-
A Toda Hora S.A.	62,060	-
Cajas de compensación	66,847	-
Etek International	104,202	-
Presencia Laboral	37,847	-
Otros	388,594	295,327
	\$ <u>2,838,299</u>	<u>1,575,726</u>

(a) Corresponde al pago pendiente por los siguientes conceptos, pagaderos entre 30 y 60 días:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicios prestados por licenciamiento empresariales	\$ 421,941	-
Red banca comercial	294,622	392,381
Cobros por servicios de sistemas	723,689	-
Servicios públicos	256,788	-
Arrendamientos otros pisos	-	1,832
Otros	1,968	105,674
	<u>\$ 1,699,008</u>	<u>499,887</u>

(3) El siguiente es el detalle de la cuentas por pagar diversas:

Concepto	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cheques girados no cobrados	\$ 24,384	24,385
Giros de nómina y libranzas	109,692	90,868
Indemnización clientes Fondos de Inversión Colectiva (*)	74,516	74,598
Cuenta por pagar facturación y cartera	46,297	-
Consignaciones no registradas en libros (a)	503,312	417,622
Pagos no registrados en extracto (b)	-	81,607
Otras	65,686	95,660
	<u>\$ 823,887</u>	<u>784,740</u>

(*)Corresponde a saldos a favor para clientes y fideicomisos por mayor valor consignado en pago de comisiones e impuestos.

(a) **Consignaciones no registradas en Libros**

2017	Cantidad	Menor a 1 año	Cantidad	Mayor a 1 año	Total
Banco Av Villas S.A.	-	\$ -	24	\$ 11,353	\$ 11,353
Bancolombia S.A.	77	185,379	133	101,842	287,221
Banco de Occidente S.A.	147	137,775	242	66,963	204,738
	<u>224</u>	<u>\$ 323,154</u>	<u>399</u>	<u>\$ 180,158</u>	<u>\$ 503,312</u>

2016	Cantidad	Menor a 1 año	Cantidad	Mayor a 1 año	Total
Banco Av Villas S.A.	2	\$ 6,458	46	\$ 15,601	\$ 22,059
Bancolombia S.A.	44	61,663	171	88,081	149,744
Banco de Occidente S.A.	202	189,904	290	55,840	245,744
Banco GNB S.A.	1	75	0	0	75
	249	\$ 258,100	507	\$ 159,522	\$ 417,622

(b) Pagos no registrados en extracto

2016	Cantidad	Menor a 1 año	Cantidad	Mayor a 1 año	Total
Banco Av Villas S.A.	0	\$ 0	10	\$ 34,490	\$ 34,490
Bancolombia S.A.	0	0	1	107	107
Banco de Occidente S.A.	15	40,735	15	6,275	47,010
	15	\$ 40,735	26	\$ 40,872	\$ 81,607

El disponible refleja los saldos bancarios, donde las partidas conciliatorias de la sociedad, se registrarán de acuerdo con el hecho económico que las genere y en caso que la partida conciliatoria implique un pérdida (partida no recuperable) se deberá reconocer en los estados financieros como un gasto, los saldos en el pasivo corresponde a consignaciones recibidas en las cuentas bancarias pendientes por identificar y corresponde a pagos realizados pendiente por reflejar en el extracto bancario.

La siguiente es la maduración de las cuentas por pagar:

2017	Menor a 1 Año	Mayor a 1 año	Saldo
Comisiones y honorarios	\$ 252,121	-	252,121
Impuestos	476,397	-	476,397
Arrendamientos	18,691	-	18,691
Proveedores y Servicios por Pagar	2,838,299	-	2,838,299
Retenciones y aportes laborales	3,211,401	-	3,211,401
Diversas	740,161	83,726	823,887
	\$ 7,537,070	83,726	7,620,796

2016	Menor a 1 Año	Mayor a 1 año	Saldo
Comisiones y honorarios	\$ 103,166	-	103,166
Impuestos	2,202,924	-	2,202,924
Arrendamientos	52,842	-	52,842
Proveedores y Servicios por Pagar	1,575,726	-	1,575,726
Retenciones y aportes laborales	1,027,654	-	1,027,654
Diversas	685,757	98,983	784,740
	\$ 5,648,069	98,983	5,747,052

Nota 15 – Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Beneficios de corto plazo		
Cesantías	\$ 596,662	458,230
Vacaciones	702,928	588,274
Prima Extralegal	447,360	327,950
Beneficios de largo plazo		
Cálculo Actuarial Prima de Antigüedad	1,046,788	671,631
Total Obligaciones Laborales	\$ 2,793,738	2,046,085

El siguiente es el movimiento de las provisiones por beneficios a los empleados de largo plazo:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al inicio del periodo	\$ 671,631	443,172
Calculo actuarial beneficios a empleados	457,548	422,186
Pagos a los empleados	(82,991)	(193,727)
Saldo al final del periodo	\$ 1,046,188	671,631

Los beneficios a los empleados de largo plazo corresponden a la prima de antigüedad compensación en dinero que se otorga a los funcionarios fijos de la Fiduciaria que cumplen aniversarios de 10,15, 20, 25 y 30 años de labores continuas con la entidad y que tiene como fin premiar la permanencia de los colaboradores en la empresa. La recuperación sobre la provisión y el cálculo actuarial son reconocidas en el estado de resultados.

El informe del cálculo actuarial se realizó el 24 de diciembre de 2017. Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada de los beneficios de largo plazo de los empleados se muestran a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Tasa de descuento	6.50%	7.25%
Tasa de inflación	3,50%	3,50%
Tasa de incremento salarial	3,50%	3,50%

El análisis de sensibilidad del pasivo por beneficios a los empleados de las diferentes variables financieras y actuariales es el siguiente manteniendo las demás variables constantes:

2017	<u>Incremento en la variable</u>		<u>Disminución en la variable</u>	
Tasa de descuento	7.00%	\$ 1,017,233	6.00%	\$ 1,076,784
Tasa de crecimiento de los salarios	3.00%	\$ 1,082,648	4.0%	\$ 1,011,460
2016	<u>Incremento en la variable</u>		<u>Disminución en la variable</u>	
Tasa de descuento	8.75%	\$ 650,597	6.75%	\$ 693,875
Tasa de crecimiento de los salarios	3.50%	\$ 697,946	4.0%	\$ 646,615

Nota 16 – Provisiones

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Litigios En Proceso Ejecutivo (1)	\$ <u>13,000</u>	<u>38,281</u>

La provisión de multas y sanciones otras autoridades administrativas corresponde a:

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 corresponde al proceso ordinario civil por enriquecimiento sin justa causa, que la Fiduciaria instauró contra Prierre Demidoff, y que conoció el juez primero civil del circuito de Cartagena, profiriendo sentencia en primera instancia, negando las pretensiones de la Fiduciaria y condenándola al pago a favor del demandado. La provisión se reverso en noviembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2016 corresponde al proceso civil ordinario instaurado por Carlos Eduardo Calvache Giraldo contra Fiduciaria Corficolombiana S.A., en el cual se condenó en primera instancia a la Fiduciaria a pagar COP\$128,000. La sentencia fue apelada. El 31 de diciembre de 2016, Se provisionaron \$38,281, a marzo de 2017 en segunda instancia se revoca el fallo, y se reversa la provisión.

El siguiente es el movimiento de las provisiones:

	<u>2017</u>
Saldo inicial	\$ 38,281
Incremento de provisiones	13,000
Monto reversado por provisiones no utilizadas	<u>(38,281)</u>
Saldo actual	\$ <u>13,000</u>

Nota 17 – Capital suscrito y pagado

El siguiente es el número de acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación	31,383,950	31,383,950
Número de acciones ordinarias: Suscritas y pagadas	31,383,950	31,383,950

El valor nominal es de \$1.000 pesos por acción, la totalidad de las acciones están clasificadas como acciones comunes.

Al 31 de diciembre de 2017 el capital social autorizado es de \$31.383.950.y no existen restricciones, ni reservas sobre sobre la distribución de dividendos ni en las acciones.

Nota 18 – Reservas

Prima en colocación de acciones

Durante el año 2017 y 2016, la cuenta no presento movimiento y su saldo es de 4,258,575.

Reserva Legal

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendió por valor de \$13,104,177 y \$11,783,542 respectivamente.

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria crea una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas, es una partida creada y exigida por la ley, por tal motivo no está sometida a la voluntad de la empresa y no se puede disponer de ellas para un fin diferente al de enjugar pérdidas.

Reservas ocasionales

Mediante acta de asamblea de accionistas No 62 del 18 de marzo de 2016 se aprobó realizar la apropiación de \$728,441 para el pago del impuesto a la riqueza de la vigencia actual y subsiguiente, sin embargo el valor efectivamente pagado fue por \$223,372.

Mediante acta de asamblea de accionistas No 65 del 17 de marzo de 2017 se aprobó la liberación de la reserva ocasional de \$524,872.

Dividendos Decretados

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del año inmediatamente anterior. Los dividendos decretados fueron los siguientes:

Los dividendos aprobados en efectivo según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 65 del 17 de Marzo de 2017, a razón de 395.44 pesos por acción sobre 31,383,950 acciones por un valor total de \$12,410,582.

Los dividendos aprobados en efectivo según Acta de Asamblea General de Accionistas No. 62 del 18 de Marzo de 2016, a razón de 121.68 pesos por acción sobre 31,383,950 acciones por un valor total de \$ 3,818,668.

Nota 19 –Comisiones

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado	\$ 31,895,366	29,031,641
Fideicomisos de administración (1)	18,817,767	11,306,297
Fideicomisos inmobiliarios	5,245,714	5,099,664
Fideicomisos de garantía	1,794,492	1,574,803
Fideicomisos de inversión	244,983	205,314
Fideicomisos recursos del Sistema General de Seguridad Social y otros relacionados	75,609	21,869
Bonos y Tenedores de Bonos	46,073	-
	<u>\$ 58,120,004</u>	<u>47,239,588</u>

(1) La variación corresponde principalmente al reconocimiento de comisión fiduciaria como instrumento a largo plazo del Fideicomiso Ruta del Sol incluida comisión éxito, por valor de \$5.333.021.

Nota 20 – Por actividades en operaciones conjuntas

El siguiente es el detalle de los ingresos por actividades en operaciones conjuntas al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Rendimientos en cuentas de ahorro	\$ -	1,087
Valoración de inversiones a valor razonable	27	11,163
Comisiones (1)	-	534,773
	<u>\$ 27</u>	<u>547,023</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2017 la Fiduciaria no presenta operaciones conjuntas. Participaba en la operación conjunta Consorcio Fidufonpet 2006, el cual se canceló en febrero de 2017.

Nota 21 – Otros ingresos de operación

El siguiente es el detalle de los otros ingresos de operación al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por reintegro de gastos administrativos	\$ 129,205	65,940
Activos Castigados	107,021	51,016
Recuperación pagos prima de antigüedad empleados de Corficolombiana	-	101,568
Ingresos por reintegro de gastos para Fideicomisos	11,516	14,376
Reintegro de EPS por incapacidades	69,533	72,335
Otros (1)	5,133,678	34,049
	<u>\$ 5,450,953</u>	<u>339,284</u>

(1) Corresponde principalmente a la realización del ORI de las acciones de Deceval por valor de \$3,976,023, y el reconocimiento del ajuste a valor razonable entre el valor en libros de Deceval (precio de transacción) y el precio de mercado de las acciones de la BVC el día de la transacción (14 de diciembre de 2017) por valor de \$1,059,272.

Nota 22 – Recuperación provisiones ejercicios anteriores

El siguiente es el detalle de la recuperación de provisiones de ejercicios anteriores al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Recuperación provisiones ejercicios anteriores	\$ 233,844	2,802,655

Al 31 diciembre de 2017 corresponde principalmente a reversión de provisiones de impuesto de renta y cree por valor de \$108,251., así como la recuperación de provisión del proceso civil ordinario instaurado por Carlos Eduardo Calache por \$38.280 que en segunda instancia se revoca el fallo.

Al 31 diciembre de 2016 se realizó reversión de la provisión asociada al proceso de responsabilidad fiscal CD00203 dado que el 27 de septiembre de 2016 quedó ejecutado el Auto de fecha 4 de agosto de 2016, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera-Subsección B, declaró la legalidad del acuerdo conciliatorio con el cual la Contraloría General de la República se obligó a revocar el fallo y a excluir a la Fiduciaria del Boletín de Responsables Fiscales a 31 de diciembre de 2016

Nota 23 – Por valoración de inversiones a valor razonable – neto

El siguiente es el detalle de los ingresos por valoración de inversiones a valor razonable en instrumentos de deuda al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Por Valoración de TES	\$ 4,844,532	5,175,032
Por Valoración Titularizaciones	29,121	100,993
Por Valoración Bonos	135,158	17,738
Por Valoración Certificados de Deposito	299,160	143,640
Por Títulos de Reducción de Deuda	(282,370)	-
	<u>\$ 5,025,601</u>	<u>5,437,403</u>

La disminución en la valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda corresponde a los comportamientos en los precios del mercado.

Nota 24 – Intereses cuentas de ahorro y otros intereses:

El siguiente es el detalle de intereses de cuentas de ahorro y otros intereses al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Intereses por descuentos	\$ 920,765	3,646
Otros Intereses	101,436	133,232
Intereses cuenta de Ahorros y Corriente		
Banco de Bogotá S.A.	323,146	1,006,652
Itau corpbanca Colombia S.A.	783	118,500
Banco Av villas S.A.	159,917	240,810
Banco Gnb Sudameris S.A.	520,258	377,378
Coopcentral S.A.	8,541	-
Banco de occidente S.A.	558,811	103,433
Corporación financiera colombiana S.A.	445,221	649,447
Bancolombia S.A.	415,221	166,747
	<u>\$ 3,454,099</u>	<u>2,799,845</u>

Nota 25 – Beneficios a los empleados:

El siguiente es el detalle de gastos por beneficios a los empleados al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Salario Integral	\$ 4,478,309	4,084,497
Sueldos	8,225,733	6,791,921
Bonificaciones	2,086,666	1,931,315
Aportes por pensiones	1,458,744	1,250,872
Aportes por salud	388,191	357,182
Horas extras	30,299	23,139
Auxilio de transporte	88,467	68,898
Cesantías	730,954	607,938
Intereses sobre cesantías	80,454	66,951
Prima legal	733,304	607,976
Vacaciones	782,209	701,112
Prima de vacaciones	400,949	330,438
Prima de antigüedad	458,148	422,186
Indemnizaciones	90,494	233,742
Caja compensación familiar, Icbf y Sena	704,501	609,676
Dotación y suministro a empleados	43,886	34,798
Capacitación al personal	234,279	165,881
Aporte de la compañía al fondo mutuo	308,436	287,599
Beneficio empleados	503,906	277,839
Aporte de la compañía en medicina	166,991	168,578
Prepagada beneficio empleados	166,991	168,578
Otros beneficios a empleados	166,991	168,578
	\$ 21,994,921	19,022,537

Nota 26 – Honorarios

El siguiente es el detalle del gasto de honorarios por los años terminados al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Junta Directiva	\$ 40,574	46,239
Revisoría Fiscal y Auditoría Externa	697,522	251,626
Avalúos	-	300
Asesorías Jurídicas	503,237	814,658
Otros (1)	732,413	540,252
	\$ 1,973,746	1,653,075

(1) El siguiente es el detalle de los otros honorarios.

(2)

	2017	2016
Comité directivo auditoria	\$ 16,133	10,342
Pardo & Asociados Estrategias Tributarias S.A.	139,705	99,408
Consultorías En Riesgo Corporativo Ltda.	53,116	50,929
Proyección Móvil S.A.S.	-	-
Prisma Direct SAS	26,138	42,124
Asesorías Alfa	27,543	50,906
PWC Ltda	23,436	48,050
Seix S.A	-	35,640
Franco rodriguez y asociados consultores Ltda	-	24,820
Fitch Ratings Colombia S.A.	47,219	21,736
Brc Investor Services S.A	17,954	20,452
Ernst & young Ltda	55,692	-
Quality services consultores Ltda	43,320	-
E & m desarrollo corporativo	35,582	-
Talent partner consulting S.A.S.	18,000	-
Quiñonez cruz abogados S.A.S	74,000	-
Otros	154,575	135,845
	\$ 732,413	540,252

Nota 27 - Arrendamientos

La Sociedad en calidad de arrendatario clasifica los arrendamientos como arrendamientos operativos dado que los términos del arrendamiento no transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fueron reconocidos como gastos generados por arrendamientos en resultados \$1,213,628 y \$1,129,029 respectivamente

Nota 28 – Seguros

El siguiente es el detalle del gasto de seguros al 31 de diciembre:

	2017	2016
Manejo	\$ 1,292	855
Cumplimiento	31,825	17,904
Vida colectiva	103,615	71,548
Infidelidad y riesgos financieros	168,398	28,276
Incendio y/o terremoto-riesgos laborales	9,788	5,395
Accidentes personales	8,757	12,203
	\$ 323,675	136,181

La variación corresponde al aumento en adquisición de seguros a la prima pagada sobre pólizas para cubrir riesgos por administración de activos, bienes y personal.

Nota 29 –Diversos

El siguiente es el detalle de los gastos diversos al 31 de diciembre:

	2017	2016
Servicio de aseo y vigilancia	\$ 447,453	363,793
Publicidad y propaganda	166,344	175,704
Relaciones públicas	62,412	52,920
Procesamiento electrónico de datos	147,657	77,378
Gastos de viaje	222,243	180,314
Transporte	224,675	205,151
Útiles y papelería	195,892	109,824
Donaciones	20,000	62,231
Adecuaciones e instalaciones	69,744	42,846
Otros (1)	237,873	10,567
	\$ 1,794,293	1,280,728

(1) Corresponde principalmente al gasto asumido por la Sociedad, por el caso presentado en la ciudad de Bucaramanga por faltante de recursos en un encargo por valor de \$198,807. el cual fue asumido por la sociedad

Nota 30- Utilidad neta por acción

El cálculo de la utilidad neta por acción se basó en la utilidad del ejercicio imputable a los accionistas sobre el número total de acciones ordinarias en circulación de 31.383.950, calculado de la siguiente forma:

Utilidad atribuible a accionistas ordinarios

Cifras En Pesos	2017	2016
Utilidad del ejercicio	\$ 13,637,239,783	13,206,345,582
Número total de acciones	31,383,950	31,383,950
	\$ 434,53	420.80

Nota 31- Instrumentos financieros medidos a valor razonable

El siguientes es el detalle del otro resultado integral sobre los Instrumentos financieros medidos a valor razonable por los años terminados al 31 de diciembre:

	2017	2016
Instrumentos en títulos de deuda (1)	\$ 1,392,650	5,075,472
Instrumentos de patrimonio (2)	(2,473,347)	130,043
	\$ (1,080,697)	5,205,515

- (1) Corresponde a la disminución de la pérdida para los títulos clasificados como disponibles para la venta, dado que la tasa de mercado es mayor a la tasa TIR de compra, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se realizaron transferencias de la cuenta del ORI a utilidades del ejercicio por venta inversiones.
- (2) La variación corresponde a la relación de intercambio entre la Bolsa de Valores de Colombia y las entidades inversionistas de Deceval, en la cual la BVC emitió a favor de cada Accionista de Deceval 33.500 acciones de la BVC por cada Acción de Deceval, por lo tanto las 3,468 acciones de Deceval fueron intercambiadas 216,678,000 acciones de la BVC, operación que fue realizada el 14 de diciembre de 2017, a un precio de \$25.12 por acción.

Nota 32- Partes relacionadas:

Los saldos y transacciones de las partes relacionadas al 31 de diciembre están incluidos en el siguiente detalle:

2017

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Accionista Corporación Financiera de Colombia (*)	Personal Clave de la Gerencia
Efectivo (a)	\$ -	5,009,787	-
Cuentas por Cobrar (b)	-	27	95,372
Cuentas por Pagar (c)	1,299	1,685,122	-
Otros Ingresos (d)	-	629,811	8,667
Gasto de Arrendamiento (e)	-	503,783	-
Otros Gastos (f)	\$ 40,574	2,833,537	5,677

2016

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Accionista Corporación Financiera de Colombia	Personal Clave de la Gerencia
Efectivo	\$ -	113,650	-
Cuentas por Cobrar	-	-	49,866
Cuentas por Pagar	2,731	542,940	2,265
Otros Ingresos	-	725,909	1,863
Gasto de Honorarios	46,239	-	-
Gasto de Arrendamientos	-	461,057	-
Otros Gastos	\$ -	1,503,112	5,193

(*) El siguiente es el detalle de Corficolombiana:

- (a) El saldo de los extractos de los Corfidarios - Ver Nota 5
- (b) Saldo a pagar por funcionarios de incluidos en la nómina de Corficolombiana Ver Nota -8
- (c) Corresponde al saldo en la cuenta de proveedores y arrendamientos – Ver Nota 14
- (d) Corresponde a intereses en cuenta de ahorro, comisiones fiduciarias y otros ingresos
- (e) Gasto por concepto de arrendamientos – Ver Nota 27
- (f) Corresponde a los siguientes gastos incurridos:

	2017
Mantenimiento de software	\$ 242,424
Recreación	788
Administración edificio y/o centro comercial	3,989
Infraestructura y comunicación	262,456
Canales de comunicación	262,456
Riesgo operativo	198,807
Equipo de computación	263,860
Programas y aplicaciones informáticas	121,579
Servicio de aseo	1,447
Servicio de vigilancia	1,988
Agua, energía y aseo	25,036
Utilización red oficinas	1,448,742
	\$ 2,833,573

Compensación del personal clave de la gerencia:

La gerencia clave incluye el gerente general y los gerentes de primera línea de la Fiduciaria. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente:

Conceptos	2017	2016
Salario Integral	\$ 2,006,267	2,004,724
Salario Nominal	55,928	
Beneficios a empleados bonificaciones	243,050	287,476
Beneficios a empleados vacaciones	134,744	125,130
Beneficios a empleados prima de antigüedad	21,049	78,557
	\$ 2,405,166	2,495,887

Nota 33 – Compromisos y contingencias

1. Contingencias legales

En el curso normal de sus operaciones, en desarrollo de algunos negocios fiduciarios, fiduciaria Corficolombiana S.A. ha sido vinculada a procesos judiciales y administrativos que sobre la base de las pretensiones estimadas y con la ayuda de asesores externos y de su matriz, la gerencia ha considerado que actualmente no representan un riesgo de pérdida alto para la compañía.

2. Contingencias tributarias

Dentro de las contingencias tributarias se obtuvo fallo favorable de primera instancia y condena en costas contra el demandado, en la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentada en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca el 15 de Mayo de 2015 contra el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda, identificado con No. de radicado 76001-23-33-003-2015-00534-00, en la cual se solicitaba que la declaratoria de nulidad de los actos administrativos por medio de los cuales se impuso Resolución Sancionatoria por no declarar el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del año gravable 2008 del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con pacto de permanencia MULTIPLICAR.

Una vez obtenida Sentencia de Primera Instancia de fecha 9 de diciembre de 2016, donde el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, avaló las pretensiones de la Fiduciaria y declaró la NULIDAD de la Resolución Sanción por no declarar No. 4131.1.12.6-6044 de 19 de diciembre de 2016 y de la Resolución No. 4131.1.21-16730 que resolvió el recurso de reconsideración proferidas por el Municipio de Cali; condenando además en costas al Municipio; el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Santiago de Cali, mediante Acta de fecha 23 de febrero de 2017, decidió proponer fórmula de conciliación a la Fiduciaria como parte demandante, con el fin que desistiera de las costas judiciales decretadas por el Juez de primera instancia a su favor, a cambio de que el Municipio desistiera de continuar con el trámite procesal del recurso de apelación contra la Sentencia de primera instancia.

Analizada la conveniencia de la propuesta de conciliación y teniendo en cuenta que los gastos de defensa judicial para la Fiduciaria en curso del trámite de apelación, excedían ampliamente las costas procesales decretadas a su favor, se avaló la conveniencia de terminar el proceso vía Conciliación con el Municipio; la cual quedó en firme el 2 de mayo de 2017, mediante Auto del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Nota 34 – Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieren ser revelados.

Nota 35- Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 365, de fecha 13 de febrero de 2018, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La Junta Directiva de Fiduciaria Corficolombiana S.A. aprueba el siguiente proyecto de distribución de utilidades correspondiente al año 2017, para ser sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Utilidad Bruta		20,915,258,032.41
Apropiación pago de impuestos		(7,278,018,249.56)
Utilidad neta del periodo		13,637,239,782.85
Para la Reserva Legal	1,363,723,978.29	
Liberar reserva ocasional (impuesto a la riqueza)	0	
Para pago dividendos en efectivo	12,273,515,804.57	
Totales	13,637,239,782.85	13,637,239,782.85

(1) El dividendo decretado en acciones, equivale a \$391,08 por acción para las 31.383.950 acciones ordinarias suscritas y pagadas al 31 diciembre de 2017.

ANEXOS

Informe de Gestión y Estados Financieros 2017



Fiduciaria
Corficolombiana

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

• Fiduciaria Corficolombiana S.A. Sociedad Fiduciaria

BOGOTÁ

Carrera 13 No. 26 - 45 Pisos 1 y 14
Pbx. 353 8840 - 353 8795
Fax. 353 8797 - 353 8781

MEDELLÍN

Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1
Pbx. 310 6380 - 310 6381
Fax. 313 8184

BARRANQUILLA

Carrera 52 No. 74 - 56 Of. 101
Pbx. 369 30 00
Fax. 358 4208

CALI

Calle 10 No. 4 - 47 Piso 20
Pbx. 898 2200
Fax. 883 3824

CALL CENTER

01 8000 522 238
Bogotá
353 5066

BUCARAMANGA

Calle 42 No. 28-74
Local 2 Edificio Parque 42
Pbx. 642 4444

www.fiduciariacorficolombiana.com